

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES



UCASAL

Trabajo de Investigación

“La participación de Argentina en las Operaciones de
Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la
última década (2010-2020).”

Por: Grytsay, Mariya

Director: Lic. Hebert Alexander Figueroa

Codirector: Lic. Roberto Eduardo Camardelli Carrasco

Salta, Marzo de 2021

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Gran Canciller

S.E.R Mons. Mario Antonio Cagnello Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Vicerrector Administrativo

Dr. Darío Eugenio Arias

Secretaria General

Lic. Silvia Álvarez

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Abg. Romani Eduardo Jesús

Jefa de Carrera

Lic. Melisa Romina Languasco

"The pursuit of peace and progress cannot end in a few years in either victory or defeat. The pursuit of peace and progress, with its trials and its errors, its successes and its setbacks, can never be relaxed and never abandoned."

(Dag Hammarskjöld)

AGRADECIMIENTOS

A Román Grytsay, Ivanna Lych y Stepan Grytsay, por ser los pilares fundamentales de mi vida, por la confianza y el apoyo.

A Mariano Sansberro y Alexandre Le Foll, por motivarme constantemente, brindarme tanto cariño y tenerme infinita paciencia.

A Alexander Figueroa y Roberto Camardelli, por orientarme siempre con la mejor predisposición y por ser una guía en mi formación.

A Victor Toledo, por su vocación docente que inspira y transmite de manera ejemplar mucho más que conocimientos.

RESUMEN

La participación argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas se remonta al año 1958, cuando varios observadores militares argentinos realizaron su labor en el Grupo de Observación de Naciones Unidas en Líbano. A partir de ese momento, Argentina se fue involucrando más, siguiendo de cierta manera la tendencia mundial de la expansión de estas misiones.

La presente investigación tiene como objetivo describir la experiencia argentina en su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020) para profundizar el conocimiento sobre el tema, con miras a animar la discusión académica y la reflexión acerca de los intereses y contribuciones de Argentina en su participación en estas operaciones en los últimos diez años.

ABSTRACT

Argentine participation in United Nations Peacekeeping Operations dates back to 1958, when several Argentine military observers carried out their work in the United Nations Observation Group in Lebanon. From that moment on, Argentina became more involved, following in a certain way the global trend of the expansion of these missions.

The present research aims to describe the Argentine experience in its participation in United Nations Peacekeeping Operations in the last decade (2010-2020) to deepen knowledge on the subject, with a view to encouraging academic discussion and reflection on the interests and contributions of Argentina in its participation in these operations in the last ten years.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	9
PARTE I	
I.1 Antecedentes	13
I.2 Marco Teórico	16
I.3 Marco Conceptual	22
PARTE II	
CAPÍTULO 1: <i>Las OMP en el Sistema Internacional</i>	
II.1.1 Introducción	24
II.1.2 Definición y clasificación.....	24
II.1.3 Principios.....	29
II.1.4 Establecimiento de una OMP.....	34
II.1.5 Historia y evolución.....	41
II.1.6 Problemas y debate.....	49
CAPÍTULO 2: <i>Argentina en las OMP</i>	
II.2.1 Introducción	59
II.2.2 Primera etapa (1958-1992).....	59
II.2.3 Segunda etapa (1992-2004).....	66
II.2.4 Tercera etapa (2004-presente)	79
CAPÍTULO 3: <i>Participación argentina en el período 2010-2020</i>	
II.3.1 Introducción	88
II.3.2 Análisis de la contribución de tropas de paz.....	88
II.3.3 Análisis de las medidas administrativas.....	98
II.3.4 Análisis de los intereses para participar	100

CONCLUSIONES:	106
BIBLIOGRAFÍA	110
ANEXOS	
ANEXO N° 1: LISTADO DE OMP	115
ANEXO N° 2: ANÁLISIS DOCUMENTAL	119

INDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico N° 1.....	26
Gráfico N° 2.....	33
Gráfico N° 3.....	38
Tabla N° 1.....	44
Gráfico N° 4.....	65
Gráfico N° 5.....	78
Gráfico N° 6.....	82
Gráfico N° 7.....	83
Gráfico N° 8.....	87
Tabla N° 2.....	88
Gráfico N° 9.....	90
Tabla N° 3.....	91
Gráfico N° 10.....	92
Tabla N° 4.....	93
Tabla N° 5.....	93
Tabla N° 6.....	94
Tabla N° 7.....	94
Tabla N° 8.....	95
Tabla N° 9.....	95
Tabla N° 10.....	96
Tabla N° 11.....	96
Tabla N° 12.....	97
Tabla N° 13.....	97
Tabla N° 14.....	98
Tabla N° 15.....	116

INTRODUCCIÓN

La participación de los Estados en asuntos internacionales es una tendencia que se incrementó desde la Segunda Guerra Mundial, siendo la misma un asunto clave que no podemos omitir. No podemos olvidar que el propósito principal de la Organización de las Naciones Unidas, desde que se creó en 1945, es mantener la paz y seguridad internacionales. Argentina, como país signatario de la Carta de San Francisco, tiene el compromiso de velar por este propósito.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz suponen la aplicación de una combinación de medios diplomáticos y militares y la Argentina ha realizado y realiza esfuerzos que deben ser reconocidos, puesto que hay un general desinterés o desconocimiento entre la población respecto a los principales progresos en el tema.

De ahí que es comprensible la necesidad de entender cómo la Organización de Naciones Unidas intenta cumplir su propósito principal de mantener la paz y seguridad internacionales en el actual sistema internacional, y de allí analizar el desafío particular de Argentina como parte de esta organización.

La presente investigación pretende describir la experiencia argentina en su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020) para profundizar el conocimiento sobre un tema que no ha sido investigado en el período reciente, ya que la literatura poco dice respecto a la nueva tendencia que podemos visualizar en el período elegido. Así, a lo largo del desarrollo de este trabajo, buscaremos alcanzar los siguientes objetivos:

1. Identificar los intereses de Argentina para participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020).
2. Analizar las medidas administrativas adoptadas por la Argentina en su contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020).
3. Evaluar la contribución argentina de tropas de paz en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020).

El trabajo de investigación se desarrollará en base a la hipótesis que

sostiene que la participación argentina se replegó en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década. Para su análisis se considerará como variable, desde la dimensión política, los intereses de Argentina para participar en OMP, teniendo en cuenta el apoyo en ONU y la concepción de los mandatarios acerca de la proyección internacional del país. Desde la dimensión normativa se considerará la variable de medidas administrativas que corresponden a las disposiciones adoptadas desde CAECOPAZ y las adoptadas desde el Ministerio de Defensa en lo que concierne a las OMP. Por último, la dimensión militar corresponderá a la variable de contribución argentina de tropas de paz, que se basará en los contingentes militares enviados y en entrenamiento, como también la cantidad de OMP.

Es importante destacar los siguientes aspectos acerca de esta investigación: según su profundidad será descriptiva; el carácter de la misma será cualitativo y según su fin será una investigación básica; según su alcance temporal será una investigación longitudinal retrospectiva; y utilizará fuentes primarias y secundarias puesto que serán de gran utilidad los documentos como normativas, disposiciones, informes, etc. como también los datos disponibles a recolectar desde los sitios web oficiales de Naciones Unidas y del Ministerio de Defensa de la Nación.

De esta manera, el enfoque de la investigación será cuanti-cualitativo ya que serán de gran utilidad en la misma las técnicas de análisis estadístico acerca de los contingentes enviados, operaciones concluidas, etc. y análisis de documentos como normativas, disposiciones, informes, etc.

Asimismo, el diseño de investigación será de tipo no experimental ya que se observarán situaciones ya existentes, es decir, no provocadas intencionalmente en la investigación. Dentro de esta clasificación, la investigación será transeccional por comprender la década de 2010 a 2020 y de sub-tipo descriptiva.

Con respecto a las técnicas de investigación, se utilizará el análisis estadístico y el análisis documental. El análisis estadístico será descriptivo y de análisis secundario puesto que se aplicará a efectos de determinar la cantidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz y la cantidad de contingentes militares enviados y en entrenamiento en el país para las mismas en la década 2010-2020, es decir, se analizarán datos que existen previamente a la investigación por recopilación de datos documentales. El análisis documental se aplicará en documentos oficiales de Naciones Unidas y en las disposiciones adoptadas desde CAECOPAZ y desde el Ministerio de Defensa y será temático por categorías,

siendo las mismas: política de defensa argentina y legitimidad internacional de OMP.

Con respecto a la población y muestra, podemos detallarlos de la siguiente manera:

1. Análisis Estadístico:

Universo: Operaciones de Mantenimiento de Paz y contingentes argentinos enviados y en entrenamiento desde el 2010 hasta el 2020. Los datos se extraerán de los sitios web oficiales de United Nations Peacekeepers y del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

Muestra: Abarca el universo.

Operaciones de Mantenimiento de Paz activas (2010-2020).

Personal argentino en entrenamiento en CAECOPAZ (2010-2020).

Contribución argentina a Operaciones de Mantenimiento de Paz (2010-2020).

2. Análisis Documental:

Universo: Documentos oficiales de Naciones Unidas acerca de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y disposiciones adoptadas desde CAECOPAZ y desde el Ministerio de Defensa acerca de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Muestra: No probabilística por conveniencia. Teniendo en cuenta el planteamiento del problema de esta investigación, se tomarán como muestra los documentos que se detallan a continuación.

- "Suplemento de Agenda para la Paz" de 1995 (A/50/60).
- "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" de 1997 (A/51/950).
- "Informe del Panel de Expertos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz" de 2000 (A/55/305).
- Ley 24.948 sobre las Fuerzas Armadas de 1998.
- Documento "Libro Blanco de la Defensa Nacional" del Ministerio de Defensa de la República Argentina de 1999.
- Decreto 727/2006 sobre la Defensa Nacional.
- Decreto 1691/2006 sobre las Fuerzas Armadas.

Acerca del análisis de datos, el mismo será un análisis cuanti-cualitativo univariado. Los datos cuantitativos obtenidos por el análisis estadístico serán

sometidos a un análisis secundario, debido a que se interpretará en su conjunto la información que existe previamente a la investigación para la creación de contenido de investigación. Por otro lado, los datos cualitativos obtenidos por el análisis documental serán sometidos a un análisis de contenido por categorías debido a que, a los fines de la investigación, se requiere identificar las características presentes.

Por último, teniendo en cuenta los aportes del Neorrealismo en la disciplina, esta investigación estará estructurada en 2 partes que corresponderán a la siguiente organización:

Parte I: presentación de los antecedentes, marco teórico y marco conceptual.

Parte II: análisis e interpretación de los datos que se dividirá en tres capítulos. Los mismos son:

Capítulo 1 - Las OMP en el Sistema Internacional: se definirá qué son las OMP, su clasificación, principios, historia, evolución y problemas.

Capítulo 2 - Argentina en las OMP: se identificará el inicio, evolución y aspectos claves de la participación argentina en las OMP.

Capítulo 3 - Participación argentina en el período 2010-2020: se analizará la contribución argentina de tropas de paz, las medidas administrativas adoptadas y los intereses para participar en la última década.

PARTE I

Antecedentes

- CUNDINS, Eduardo. *La participación militar en Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas y su relación con la política exterior y de defensa. Caso Argentina en Haití período 2004-2014* (Tesis de doctorado). Universidad del Salvador, Buenos Aires, 2016.

"La presente tesis incursionará en el área temática de las ciencias sociales, específicamente en el de la Disciplina de las Relaciones Internacionales e indagará sobre la participación militar en misiones de paz dispuestas por la Organización de las Naciones Unidas adscriptas a y descriptas en una dimensión cooperativa del sistema internacional. En simultáneo, la mutua compatibilidad y congruencia de tal propósito con lo impuesto en la Ley de Defensa Nacional que define el empleo del instrumento militar de modo efectivo o disuasivo acorde al principio de legítima defensa contenido en el Artículo 51° de la Carta de la misma organización mundial. La dimensión temporal considerada incorpora, además, un análisis retrospectivo sobre los arreglos pacíficos de las controversias y un estudio sobre la seguridad internacional con una tradición significativa de la diplomacia nacional. El producto académico intenta indagar si la participación del instrumento militar argentino en la MINUSTAH (Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití) ha sido contribuyente o distorsivo a las políticas de defensa y exterior argentinas. Incorporando la dimensión presupuestaria que transversaliza su sostenimiento. Las perspectivas realista y liberal, las posturas de interés enfocado en el interés entendido como poder y la cooperación integradora describen el fenómeno del empleo del poderío militar como mutuamente excluyentes. La anarquía de un sistema mundial basado en el equilibrio de poder se ve debatido por un andamiaje de instituciones internacionales que lo relativiza e impugna. La contribución militar en (MINUSTAH) introdujo visiones de defensa originales a la par que adscribe a ambas cosmovisiones. El paradójico aporte integrador de los instrumentos militares sudamericanos continúa favoreciendo delinear un empleo humanitario sin desatender el rol disuasivo exigido bajo un aspecto novedoso que se propone. El modo efectivo, por el contrario responde a una decisión política

traducida en asignaciones presupuestarias acordes que permitan una respuesta eficaz. De un pasado comprometido con laudos pendientes en contenciosos territoriales regionales y "sobre protagonismos" en gobiernos de facto a un presente de iniciativas cooperativas integradoras como "Zona de paz" si bien atravesados por presupuestos reducidos que la dificultan, le corresponde asimismo: "garantizar... la soberanía e independencia de la Nación... al tiempo de ... proteger... vida y libertad de sus habitantes" y a su vez concurrir a una "intervención humanitaria (como deber de proteger)" hoy debatida fortaleciendo o debilitando 2 sus capacidades militares, poniendo a prueba su prestigio y el de la República. Capacidades hoy devenidas en modelo de planeamiento que reemplazan las provisiones de empleo por Hipótesis de Conflicto, aunque aún vigentes en la misma Ley de Defensa. Un análisis de estas contradicciones también es abordado. Apelando a la reconstrucción histórica se profundizará sobre la tradición pacifista y neutralista activa argentina asumida, describiendo los diferentes períodos históricos y la caracterización de las políticas pendulares que en uno u otro siglo definieron la dirección general de la República en las áreas Exterior y Defensa. La profundización en la iniciativas de paz posteriores a las dos guerras mundiales, acompañado por un importante caudal bibliográfico favorece una hermenéutica que eche luz sobre los modos encarados y la efectividad para el logro de la paz buscada, donde, la República Argentina ha brindado un aporte notable, una vez más. Finalmente el abordaje, que recurre a una tradición de investigación cualitativa, incluye una estrategia de método de caso. Dicho estudio contribuye a producir conocimiento a partir de una estrategia específica novedosa, que se ha seguido y que caracteriza a la observación participante en conjunción con entrevistas en profundidad a funcionarios y expertos del área Exterior y Defensa para así validar empíricamente con abundante caudal estadístico y documentación disponible las conclusiones a las que se arribe."

- NAVARRO, Paula. *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas* (Tesis de grado). Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2011.

En esta investigación se analizó la experiencia de la Argentina en su contribución a las OMP en los últimos veinte años, concentrando su atención en los determinantes para la participación argentina y el nivel porcentual de

participación en las misiones en curso.

- RIAL, Juan. *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la Democracia hasta la 2011* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, 2014.

"Se estudia, desde una perspectiva de las relaciones internacionales (haciendo hincapié en la Política Exterior y en la Política de Defensa), costos y beneficios que trae aparejada la participación en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas para la República Argentina, desde el advenimiento de la democracia el 10 de diciembre de 1983, hasta el 9 de diciembre de 2011. Trata de hacerse una identificación, por otro lado, de las continuidades y diferencias entre las distintas administraciones."

Marco Teórico

Para el sustento teórico de esta investigación se utilizarán los aportes del Neorrealismo, también denominado Realismo Estructural, que parte de algunos postulados clásicos del realismo: la concepción estatocéntrica, las consideraciones sobre la lucha por el poder y el interés nacional, la no aplicación de principios morales universales en la acción exterior y la distinción entre lo interno y lo internacional. Sin embargo, se diferencia de éste porque pone énfasis en la estructura del sistema internacional, prestando especial atención a las influencias y condicionamientos que la estructura internacional tiene sobre la política exterior de los Estados.¹

Al hablar de las Operaciones de Mantenimiento de Paz lo hacemos dentro del marco de Naciones Unidas, es decir, dentro de una institución internacional. Por ello es necesario iniciar planteando que para el realismo estructural, "...las instituciones son reflexiones del poder del Estado y de la relativa distribución de sus capacidades, lo que las hace ligadas a los intereses del Estado en primer lugar y por virtud de ello a la estructura de la anarquía de los sistemas internacionales."² Aunque los neorrealistas dudan de la capacidad de las instituciones internacionales y los regímenes para mitigar los efectos de la anarquía, reconocen los esfuerzos de las mismas.

El mecanismo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz corresponde a un régimen internacional determinado. Teniendo esto en cuenta, es clave el aporte del neorrealista Stephen D. Krasner en la definición de regímenes como principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales. Siguiendo con las definiciones del mismo autor, los principios son creencias de hecho, de causalidad o de rectitud; las normas son estándares de comportamiento definidas en términos de derechos y obligaciones; las reglas son prescripciones o proscipciones para la acción específicas y los procedimientos de toma de decisiones son las prácticas prevalecientes para llevar a cabo y aplicar las decisiones colectivas.³

Otro aspecto a tener en cuenta es la contribución de Kenneth N. Waltz acerca del sistema internacional como un conjunto de unidades en interacción que, como

¹ DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Tecnos, Madrid, 1984. Págs. 378-379.

² VARGAS HERNÁNDEZ, José G. "El realismo y el neorrealismo estructural." *Estudios políticos*. Vol. 2, n° 16. Ciudad de México, Enero-Abril 2009. Pág. 119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439540006.pdf>

³ KRASNER, Stephen. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables." *Revista Sociología e Política*. Vol. 20, n° 42. Curitiba, Junio 2012. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0104-44782012000200008>

cualquier otro sistema, contiene estructuras. Un sistema internacional es creado por los Estados y sus interacciones, que son necesarias y espontáneas.⁴ Así, el mismo tiene aunque sea un mínimo de reglas que proveen los lineamientos de conducta aceptables y en donde el poder político está en la soberanía de los Estados.⁵

En la formulación neorrealista de Robert Gilpin, un sistema internacional tiene tres aspectos principales: unas entidades diversas (procesos, estructuras, actores y sus atributos), una interacción regular (ya sean contactos poco frecuentes o una interdependencia intensa entre Estados) y una forma de control que regula el comportamiento (incluye tanto reglas informales como a las instituciones formales). Asimismo, posee límites que lo distinguen de otros sistemas y de su entorno más amplio.⁶

Waltz explica que el sistema internacional es más anárquico (de autoayuda) que jerárquico y que se caracteriza por la interacción entre las unidades con funciones similares, siendo éstas las características perdurables y constitutivas de la política internacional. Por otro lado, el tercer elemento de la estructura es la distribución de capacidades a través de los Estados del sistema, que varía de un sistema al otro y a lo largo del tiempo.⁷

De esta manera, para este autor, los Estados determinan sus intereses sobre la base de cálculos acerca de sus posiciones en el sistema. Así, el vínculo entre estructura del sistema y comportamiento del agente está basado en el presupuesto de racionalidad.⁸ Esto es desarrollado también por Gilpin, quien supone que los Estados hacen cálculos de costo-beneficio acerca de cursos de acción alternativos. De este modo, intentan cambiar el sistema internacional en la medida en que los beneficios esperados de hacerlo exceden los costos.⁹

Más aún, las consideraciones de poder, relativas a la estructura del sistema internacional, están en el centro de los cálculos hechos por los Estados. "La distribución del poder entre los Estados constituye la forma principal de control en todo sistema internacional."¹⁰ "Prohibir el uso de la fuerza por medio de la amenaza de usarla, oponer la fuerza a la fuerza, influir sobre políticos de los Estados por medio de la amenaza o el uso de la fuerza: éstos han sido y siguen siendo los más importantes

⁴ WALTZ, Kenneth N. *Teoría de la Política Internacional*. GEL, Buenos Aires, 1989. Págs. 80-82.

⁵ WALTZ, Kenneth N. Op. Cit. Págs. 127-128.

⁶ GILPIN, Robert. *War and Change in World Politics*. Cambridge University Press, Cambridge, 1981. Pág. 26.

⁷ WALTZ, Kenneth N. Op. Cit. Pág. 93.

⁸ KEOHANE, Robert O. *Instituciones internacionales y poder estatal : ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Traducido por Piña Cristina. GEL, Buenos Aires, 1993. Pág. 67.

⁹ GILPIN, Robert. Op. Cit. Págs. 9-11.

¹⁰ GILPIN, Robert. Op. Cit. Pág. 29.

medios de control en asuntos de seguridad."¹¹ De esta manera, el neorrealismo identifica que el poder es un medio y debe ser definido en virtud de la distribución de las capacidades.¹²

En definitiva, las Operaciones de Mantenimiento de Paz, como un mecanismo de la Organización de Naciones Unidas, siguiendo a Waltz, se identifican dentro de una organización internacional, por lo tanto satisfacen, en mayor o menor medida, los intereses nacionales de los estados que las conforman.

Por otro lado, la soberanía estatal se identifica con autonomía estatal: los Estados, como unidades políticas autónomas, deciden cómo enfrentar sus problemas tanto internos como externos, pudiendo optar por solicitar la ayuda de otros, y en ese marco de cooperación, limitar su propia libertad de acción al establecer compromisos internacionales.¹³

Entre las categorías de interacción entre los Estados que los neorrealistas plantean podemos identificar la cooperación, el conflicto y la competencia, que se traduce en la proposición teórica del realismo estructuralista acerca de la tendencia de los Estados de desarrollar sus capacidades.¹⁴ De ahí que es necesario identificar los postulados neorrealistas acerca de la cooperación.

Esta corriente teórica entiende que la cooperación puede reportar ventajas a todas las partes aunque no de las mismas formas y sin olvidar que las ganancias relativas son la clave para cooperar, no así las absolutas. De esta manera, la cooperación internacional depende de las relaciones de poder de los Estados.¹⁵

En otras palabras, la cooperación no es sinónimo de intereses comunes o de una buena convivencia permanente entre los Estados, más bien es la expresión de poder que tienen los Estados, porque las instituciones reflejan los intereses de las potencias dominantes en la misma, representados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco de esta investigación.

Al respecto, Robert Gilpin menciona que uno de los objetivos de los Estados es incrementar su influencia sobre el comportamiento de otros Estados, pudiendo establecer una esfera de influencia exclusiva para crear un entorno político internacional y reglas del sistema que conduzcan al cumplimiento de sus intereses.¹⁶

¹¹ WALTZ, Kenneth N. Op. Cit. Pág. 305.

¹² FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson. Op. Cit.

¹³ WALTZ, Kenneth N. Op. Cit. Pág. 143.

¹⁴ HERNÁNDEZ, Senny. "La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional." *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. 14, n° 2. Caracas, Julio-Diciembre 2008. Pág. 20. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/364/36414202.pdf>

¹⁵ SODUPE, Kepa. *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco, Ixtaropena, 2003. Pág. 89.

¹⁶ GILPIN, Robert. Op. Cit. Pág. 24.

El autor afirma que los Estados crean arreglos internacionales para promover conjuntos de intereses pero, una vez establecido el proceso, el sistema internacional tiene una influencia recíproca en el comportamiento de los Estados. Por lo tanto, el sistema internacional proporciona un conjunto de limitaciones y, a su vez, de oportunidades.¹⁷ Los controles en el sistema son descentralizados, destacándose el Derecho Internacional, las acciones de los actores dominantes, y las presiones mutuas entre los Estados.

Asimismo, como las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas actúan tanto en conflictos entre países como conflictos entre comunidades hostiles dentro del mismo Estado, también debemos incorporar la concepción de Gilpin sobre los factores domésticos ajenos que son determinantes en la política internacional para los Estados (sobre todo para los poderosos), porque influyen directamente en las relaciones internacionales y, por ende, en el liderazgo del sistema.¹⁸

Teniendo en cuenta que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz dependen en gran medida del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, también es clave la contribución de Gilpin acerca de una jerarquía de prestigio entre Estados presente en el sistema internacional, siendo el equivalente funcional de la autoridad en la política interna. Para el autor, los Estados menores del sistema internacional siguen el liderazgo de Estados más poderosos porque aceptan la legitimidad y utilidad del orden existente.¹⁹

Igualmente, el autor afirma que al hablar de prestigio estamos hablando de la reputación de poder, es decir, las percepciones de otros Estados respecto a las capacidades de un Estados. Este erudito del neorrealismo lo identifica como la moneda corriente de las relaciones internacionales y como lo que contribuye a la conducción de la diplomacia y la resolución de conflictos.²⁰

En este panorama, "si todos los países están obligados a cuidar de sí mismos, ninguno puede cuidar el sistema, enfrentándose a un verdadero dilema del prisionero (...). Por eso se les exige a los grandes Estados acciones para asegurar la supervivencia del mundo, a pesar que resulta obvio que colocar el interés internacional por encima del nacional no tiene sentido."²¹ De ahí que Waltz considera que las tareas

¹⁷ GILPIN, Robert. Op. Cit. Págs. 25-26.

¹⁸ GILPIN, Robert. Op. Cit. Pág. 13.

¹⁹ GILPIN, Robert. Op. Cit. Pág. 30.

²⁰ GILPIN, Robert. Op. Cit. Pág. 31.

²¹ FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson. "La Inserción Internacional de Uruguay: una Mirada desde las Concepciones Neorrealistas de las Relaciones Internacionales." *FLACSO*. Quito, Junio de 2012.

más importantes que deben llevar adelante los Estados poderosos son mantener o transformar el sistema y preservar la paz.

Por otra parte, como el neorrealismo sostiene que deben comprenderse las relaciones de los Estados y que las mismas son multilaterales porque el mundo es necesariamente multipolar, debemos remitirnos a concepto de multilateralismo según esta corriente, identificado como "...sistema de relaciones articulado en un principio desde las políticas exteriores de los Estados pero que cuenta con cierta institucionalización, es decir, el tratado multilateral (...), pero ello no indica (...) que exista de hecho un proceso de democratización del poder internacional, ni tampoco que todos los Estados y sociedades tengan la misma capacidad de influencia dentro de este organismo internacional..."²²

Así, el multilateralismo implica reducir la incertidumbre acerca de las acciones de otros Estados, lo que se traduce, asimismo, en mayor seguridad para el propio Estado. Para el neorrealismo, "...la institucionalidad multilateral no es un esfuerzo voluntarista cooperativo, donde todos ganan, ni un ejemplo excelso de un supuesto espíritu de comitas gentium. Es un espacio donde los actores (los Estados) buscan, diplomacia mediante, obtener beneficios nacionales relativos. Por ello, la institucionalidad multilateral no es (ni será) una suerte de seguro contra los problemas nacionales, ni tampoco una suerte de solución al ambiente anárquico. Las convergencias que se den en estos espacios multilaterales son circunstancias temporales."²³

Finalmente, las Operaciones de Mantenimiento de Paz están ligadas, como su mismo nombre lo indica, a la paz y estabilidad. Remitiéndonos a esto, esta corriente considera que es la desigualdad entre los Estados lo que favorece las mismas (aunque no es garantía absoluta). "Para Waltz decir que un sistema político internacional es estable significa dos cosas: que sigue siendo anárquico y que no una hay variación importante respecto al número de partes principales que lo componen. Las variaciones de importancia del número producen expectativas diferentes acerca del efecto ejercido por la estructura sobre las unidades. En este contexto, los Estados poderosos necesitan utilizar la fuerza con menor frecuencia que sus vecinos más débiles, porque pueden proteger sus intereses o cumplir su voluntad de otras maneras

https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1355156027.fa_agora_2012_fernandez.pdf (3 de septiembre de 2020).

²² DE LA PUENTE, Carlos. "Neorrealismo político vs multilateralismo democrático: un estudio comparado entre las organizaciones alternativas ALBA-TCP y la Organización de Cooperación de Shanghai". CLACSO. 2014. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20141009041908/informe.pdf> (20 de abril de 2021).

²³ WITKER, Iván. "La anarquía latinoamericana desde una perspectiva neorrealista". *Revista Estudios Avanzados*. N° 12. Universidad de Santiago de Chile, Santiago, 2009. Págs. 29-30.

como: persuasión y argumentación; negociación; sobornos económicos; ampliación de ayudas y, hasta, amenazas disuasorias."²⁴

²⁴ FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson. Op. Cit.

Marco Conceptual

Neorrealismo:

Corriente de pensamiento que pone énfasis en la estructura del sistema internacional, prestando especial atención a las influencias y condicionamientos que la estructura internacional tiene sobre la política exterior de los Estados.²⁵

Interés nacional: Factor básico en la conducta estatal definido en base de cálculos acerca de las posiciones en el sistema de un Estado.

Sistema internacional:

Conjunto de unidades en interacción que contiene estructuras, reglas que proveen los lineamientos de conducta aceptables, límites que lo distinguen de otros sistemas y de su entorno más amplio, donde el poder político está en la soberanía de los Estados por lo cual es anárquico.

Régimen internacional: Principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales.²⁶

Prestigio: Reputación de poder o percepciones de otros Estados respecto a las capacidades de un Estado, que impulsa a los Estados menores del sistema internacional a seguir el liderazgo de Estados más poderosos porque aceptan la legitimidad y utilidad del orden existente.

Institución internacional: Reflejo del poder de los Estados y de la relativa distribución de sus capacidades, por lo que está ligada a los intereses de los Estados en primer lugar y por virtud de ello a la estructura de la anarquía de los sistemas internacionales.²⁷

²⁵ DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Tecnos, Madrid, 1984. Págs. 378-379.

²⁶ KRASNER, Stephen. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables." *Revista Sociología e Política*. Vol. 20, n° 42. Curitiba, Junio 2012. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0104-44782012000200008>

²⁷ VARGAS HERNÁNDEZ, José G. "El realismo y el neorrealismo estructural." *Estudios políticos*. Vol. 2, n° 16. Ciudad de México, Enero-Abril 2009. Pág. 119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439540006.pdf>

Multilateralismo: Sistema de relaciones articulado desde las políticas exteriores de los Estados que cuenta con cierta institucionalización, reflejada en un tratado multilateral u organismo internacional donde las capacidades de influencia de los Estados varían.²⁸

Poder: Medio definido en virtud de la distribución de las capacidades de cada Estado.

Seguridad: Preocupación central de los Estados por la cual los mismos establecen interacciones dentro del sistema internacional.

Cooperación: Categoría de interacción de los Estados en la cual limitan su libertad de acción al establecer compromisos internacionales, que depende de las relaciones de poder de los Estados y se enfoca en las ganancias relativas derivadas de la misma.

Derecho Internacional: Forma de control descentralizada del sistema internacional.

²⁸ DE LA PUENTE, Carlos. "Neorrealismo político vs multilateralismo democrático: un estudio comparado entre las organizaciones alternativas ALBA-TCP y la Organización de Cooperación de Shanghai". *CLACSO*. 2014. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20141009041908/informe.pdf> (20 de abril de 2021).

PARTE II

CAPÍTULO 1: Las OMP en el Sistema Internacional.

Introducción

En el presente capítulo se definirá qué son las Operaciones de Mantenimiento de Paz, su clasificación, principios, historia, evolución, problemas y debates en torno a las mismas. Teniendo en cuenta los aportes del Neorrealismo en las Relaciones Internacionales, se partirá del hecho de que este fenómeno se encuentra dentro del Sistema Internacional, un conjunto de unidades en interacción que contiene estructuras, reglas que proveen los lineamientos de conducta aceptables y límites que lo distinguen de otros sistemas y de su entorno más amplio.

Es pertinente aclarar que se habla de estas operaciones dentro del marco dentro de una institución internacional, Naciones Unidas, ligada a los intereses del Estado y, por virtud de ello, a la estructura de la anarquía de los sistemas internacionales. Asimismo, también corresponden a un régimen internacional determinado ya que dependen de la toma de decisiones colectiva.

Definición y clasificación

Las Operaciones de Mantenimiento de Paz no se contemplaron de manera expresa en la Carta sino que surgieron posteriormente como una alternativa al régimen internacional de seguridad colectiva diseñado en la Carta de las Naciones Unidas del cual, a su vez, forman parte. A partir de esto, podemos entender por qué, siendo estas operaciones claves en la actuación de ONU, no poseen un marco jurídico formal, aunque su marco de referencia corresponde a las atribuciones de Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Al respecto, es importante mencionar los dos ámbitos en los que las OMP encuentran su pleno sentido jurídico. Por un lado, las operaciones de Naciones Unidas corresponden al propósito básico de la Organización de mantener la paz y seguridad internacionales, por lo cual, previenen situaciones que atentarían contra dicho propósito. Por otro lado, estas operaciones suponen, de cierto modo, un medio para la solución de controversias internacionales.

En definitiva, la paz es el objetivo esencial y función básica de las Naciones Unidas:

"Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz."²⁹

Partiendo del hecho de que la primera referencia de la parte dispositiva de la Carta refiere específicamente a ello, sumado a que el proceso que condujo a la adopción de este instrumento jurídico estuvo guiado por este punto básico, podemos afirmar con seguridad que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se constituye en el principal e irrenunciable propósito de la Organización.

No obstante, esta formulación es genérica y encuentra su desarrollo en el posterior articulado de la Carta, en el cual no existe referencia alguna a la creación y puesta en marcha de acciones tales como las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Precisamente aquí es donde radica la dificultad para situar normativamente a estas operaciones y encontrar un fundamento constitucional sólido para las mismas en el seno de Naciones Unidas.

En vista a la ausencia de un concepto formal, el primer intento institucional para entender y difundir lo que eran las Operaciones de Mantenimiento de Paz correspondió al Secretario General de Naciones Unidas, en 1992, en un informe que presentaba propuestas para lograr una mayor eficacia en las actividades de la organización correspondientes a identificar y solucionar los conflictos:

"Por diplomacia preventiva se entienden las medidas destinadas a evitar que surjan controversias entre dos o más partes, a evitar que las controversias existentes se transformen en conflictos y evitar que éstos, si ocurren, se extiendan.

Por establecimiento de la paz se entienden las medidas destinadas a lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo, fundamentalmente por medios pacíficos como los previstos en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

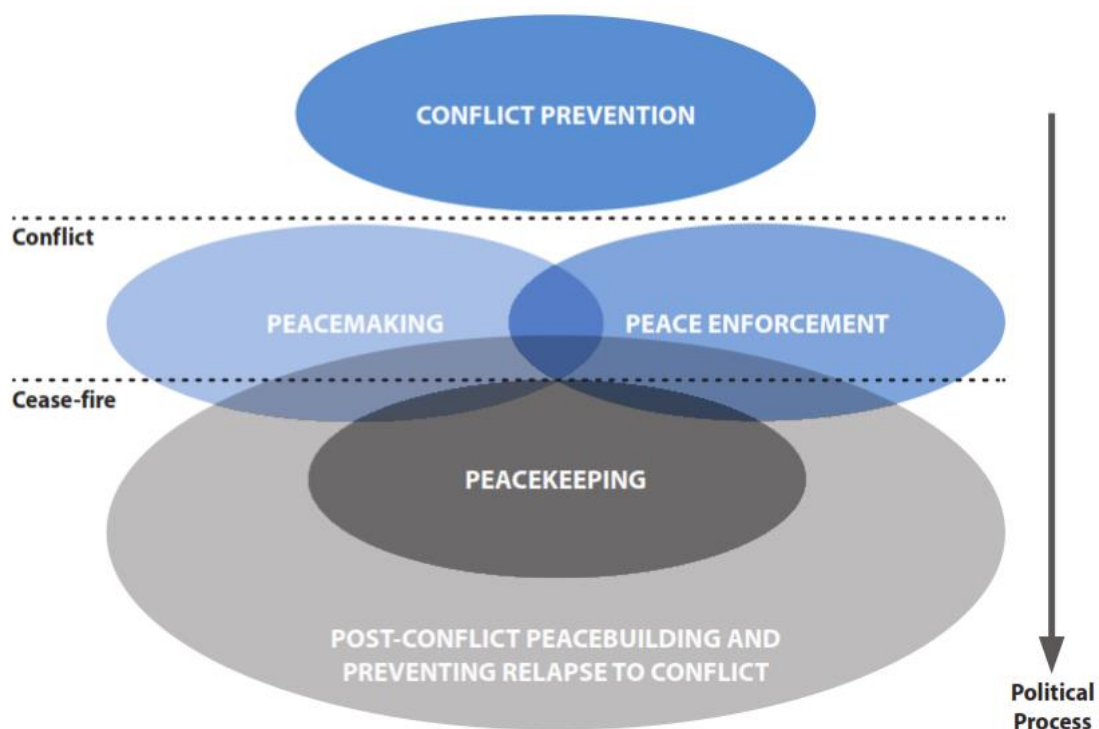
Por mantenimiento de la paz se entiende el despliegue de una

²⁹ Carta de las Naciones Unidas. Capítulo I, artículo 1.1. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

presencia de las Naciones Unidas en el terreno, hasta ahora con el consentimiento de todas las partes interesadas y, como norma, con la participación de personal militar o policial de las Naciones Unidas y, frecuentemente, también de personal civil. Las actividades de mantenimiento de la paz constituyen una técnica que aumenta las posibilidades de prevenir los conflictos y establecer la paz.

...se tratará, asimismo, (...) el concepto críticamente vinculado a los anteriores de consolidación de la paz después de los conflictos, vale decir las medidas destinadas a individualizar y fortalecer estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz a fin de evitar una reanudación del conflicto. La diplomacia preventiva tiene por objeto resolver las controversias antes de que estalle la violencia; las actividades de establecimiento y de mantenimiento de la paz atienden a la necesidad de detener los conflictos y preservar la paz una vez que ésta se ha logrado. Si tienen éxito, acrecientan las posibilidades de consolidar la paz después de los conflictos, lo que puede evitar que vuelva a estallar la violencia entre las naciones y los pueblos.³⁰

Gráfico 1



Fuente: UNDPKO. United Nations. *United Nations Peacekeeping Operations. Principles and*

³⁰ Documento A/47/277-S/24111, 17 de junio de 1992, párrafos 20-21. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/47/277>

Por otro lado, una definición más concisa y actualizada de las OMP es la siguiente:

"El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se basa en ventajas singulares, como la legitimidad, la distribución de la carga y la capacidad de desplegar y mantener efectivos militares y policiales en cualquier lugar del mundo, integrándolos con el personal civil de mantenimiento de la paz, para promover el cumplimiento de mandatos multidimensionales."³¹

Como se mencionó anteriormente, las OMP no fueron previstas en la Carta de San Francisco, consecuentemente, su clasificación e interpretación correspondió a ejercicios académicos y no institucionales. De esta manera, podemos encontrar dos categorías:

- Observadores militares no armados (boinas azules), que cumplen el rol de supervisión, vigilancia, y de informar acerca de su actividad a las Naciones Unidas.
- Fuerzas armadas integradas bajo mando militar (cascos azules), que desempeñan diversas misiones que se encuentran detalladas en el mandato que reciben, ya sea impedir el reinicio de las hostilidades, neutralizar la zona en que se despliegan, controlar el movimiento de las armas, impedir la participación de terceras partes, restaurar la autoridad del gobierno, etc.

Ahora bien, si nos guiamos por el desarrollo de los diferentes tipos de operaciones, abordado en el apartado correspondiente a la historia y evolución de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de este trabajo, podemos reconocer también la siguiente clasificación:

- Operaciones de mantenimiento tradicional de la paz: desplegadas originalmente durante la Guerra Fría como una medida provisional para ayudar a controlar un conflicto y crean condiciones más seguras para que otros participantes (diplomáticos, representantes de Estado, organizaciones regionales, enviados especiales de las Naciones Unidas, etc.) se dediquen a las actividades para el establecimiento de la paz.

Algunas de estas operaciones tradicionales permanecen desplegadas por décadas antes de lograr una solución política entre las partes involucradas.

³¹ <https://peacekeeping.un.org/es/what-is-peacekeeping> (20 de abril de 2021).

Las tareas que el Consejo de Seguridad asigna a estas operaciones son básicamente de carácter militar:

- Observación, supervisión y presentación de informes por medio de puestos fijos, patrullas, sobrevuelos u otros medios técnicos, con el acuerdo de las partes;
- Supervisión de la cesación del fuego y apoyo a los mecanismos de verificación;
- Interposición de una zona de separación y medidas de fomento de confianza.

Pueden ser dirigidas por personal militar o civil y las tareas se describen en el mandato de la misión que emite el Consejo de Seguridad, pero como no llevan a cabo las funciones del Estado ni participan en actividades de gobierno ni de creación de capacidades, este tipo de actividades no se incluyen en el texto del mandato. Un ejemplo es la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) de 1974 en Siria.

- Operaciones de mantenimiento multidimensional de la paz: desplegadas desde el final de la Guerra Fría, siendo la forma más adoptada. Se despliegan normalmente en el período posterior a un conflicto interno (después de que existe un acuerdo de paz, por más frágil que sea).

La operación ayuda a crear un entorno seguro y estable en la zona mientras coopera con las autoridades y los participantes nacionales para asegurar la aplicación del acuerdo de paz. A diferencia de las anteriores, son dirigidas por personal civil, aunque emplean una mezcla de capacidades militares, policiales y civiles, y están generalmente más involucradas en establecer la paz.

Por otro lado, estas operaciones respaldan el establecimiento de instituciones de gobierno legítimas y eficaces, del estado de derecho, y el respeto de los derechos humanos. Un ejemplo es la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) de 2003.

- Autoridades de transición: en circunstancias particulares, el Consejo de Seguridad autoriza que las operaciones multidimensionales asuman temporalmente las funciones legislativas y administrativas del Estado, ya que se deben solucionar aspectos de soberanía. Así, hay casos en los que se debe apoyar la transferencia de autoridad de una entidad a otra o ayudar al Estado a establecer estructuras administrativas que no existían anteriormente. Tal es el caso de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) de 1999.

- Operaciones políticas especiales: refiere a la misiones políticas especiales en el terreno (donde, a diferencia de las operaciones tradicionales, hay poco o ningún personal uniformado). Tienen variedad de mandatos, tamaños y duraciones, por lo cual, dependiendo del contexto, es posible que se desplieguen al mismo tiempo que otro tipo de operaciones.

Dentro de estas operaciones encontramos también a los Enviados Especiales y a los Grupos de Expertos para supervisar sanciones del Consejo de Seguridad. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) de 2003 es un ejemplo de esto.

En función de lo planteado y para concluir esta sección del trabajo, es acertado referirnos a las características de las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Primero que nada, son una actividad operacional de las Naciones Unidas, puesto que responden al propósito básico de la Organización, que es mantener la paz y seguridad internacionales.

Asimismo, son operaciones no coercitivas, ya que deben seguir los tres principios básicos; son flexibles, ya que se adaptan a las circunstancias; poseen una finalidad, mandato temporal y composición que las hace específicas para cada conflicto; y su personal es proporcionado voluntariamente por los Estados miembros.

Principios

Teniendo en cuenta las definiciones abordadas en el apartado anterior, es pertinente exponer los principios básicos por los que se rigen las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.

En primer lugar encontramos el principio de consentimiento de las partes. Las OMP se despliegan con la exteriorización de la voluntad de las principales partes en conflicto, por lo cual se requiere que las mismas asuman el compromiso de avanzar hacia un proceso político. De esta manera, el consentimiento garantiza la libertad de acción necesaria para llevar a cabo las tareas del mandato y sin éste, tal como se verá más adelante, la operación puede convertirse en una parte más del conflicto, apartándose de su función original.

No necesariamente implica un compromiso total o universal de cada una de las partes, sobre todo cuando las condiciones son inestables, con la presencia de grupos armados u otros elementos que escapan al control de las partes. No podemos olvidar que estamos frente al principio de no intervención en la jurisdicción interna de los Estados y es un requisito esencial en virtud del respeto del principio de soberanía

estatal.

Con respecto a este principio, es preciso aclarar que, quién debe prestar el consentimiento, varía según el tipo de conflicto. En el caso de un conflicto internacional que enfrenta a varios Estados, no es imprescindible la prestación del consentimiento por parte de todos los Estados partes en el conflicto y basta con el de aquel Estado sobre cuyo territorio se va a desplegar la operación. Sin embargo, es importante aclarar que el éxito de una misión depende, de cierta manera, del consentimiento de todas las partes pertinentes.

Para ejemplificar el primer caso podemos hacer referencia a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I) de 1956, donde Israel no prestó su consentimiento para el despliegue, lo que sí hizo Egipto. Asimismo, un ejemplo del segundo caso es el Grupo de Observadores de la Franja de Aouzou de las Naciones Unidas (UNASOG) de 1994, que se desplegó en la República de Chad y contó también con el consentimiento de Libia.

Por otro lado, en el caso de los conflictos internos, se considera fundamental el consentimiento del gobierno del Estado para respetar los principios de soberanía, integridad territorial y no intervención.

En algunas ocasiones, como un golpe de Estado, no es fácil determinar quién es el gobierno. En estos casos, las Naciones Unidas solicitan el consentimiento del gobierno que efectivamente tiene el control del territorio y, si el mismo es discutido, las Naciones Unidas tienden a inclinarse por el criterio del gobierno que surgió de la legalidad interna. Si dicho gobierno pierde el control de la mayor parte del territorio, deja de ser tenido en cuenta o es considerado junto a la parte que tiene el control efectivo.

Al igual que en un conflicto internacional, a fin de contar con un mayor consenso sobre el despliegue de la operación, Naciones Unidas intenta tener el consentimiento de todas las partes enfrentadas y no centrarse solamente en el consentimiento del anfitrión. En vistas a proporcionar un ejemplo podemos referirnos a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) de 1997, un caso de conflicto interno entre un gobierno establecido y grupos, donde estuvo presente el consentimiento de ambos.

Puede suceder que, dentro de un conflicto interno, un gobierno de facto esté violando los principios de Derecho Internacional. A causa de esto, el despliegue no requiere necesariamente del consentimiento de dicho gobierno. Un ejemplo es el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia (GANUPT) de 1989. Namibia fue puesta bajo administración de Naciones Unidas en 1966, dando por terminado el mandato de Sudáfrica sobre el territorio y,

posteriormente, el despliegue de la operación se realizó sin el consentimiento de este último por considerar que se violaba el principio de libre determinación de los pueblos.

Asimismo, la Misión de Control de las Naciones Unidas en Angola (UNAMEV I) de 1988 es un buen ejemplo de participación de una operación en un conflicto interno en el que el gobierno no posee el control efectivo sobre una parte del territorio. Parte de la región estaba bajo control de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), mientras que el Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA) estaba en el poder. En este caso, UNITA no dio su consentimiento para el despliegue.

Por último, en conflictos derivados del ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos, las Naciones Unidas buscan el consentimiento de quien tiene la responsabilidad internacional del territorio en el caso concreto. Esa responsabilidad puede estar en la potencia colonial y el Estado que reivindica el territorio, o en el Estado que ocupa y reivindica el territorio y el pueblo que reivindica la libre determinación. Igualmente, si el principio de libre determinación es violado y Naciones Unidas declara que es ilegal la ocupación del territorio, la organización puede hacerse responsable y desplegar la operación.

Un ejemplo de esto es la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) de 1991, donde el Frente Polisario reivindicaba el ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo saharauí contra Marruecos. El despliegue de esta operación contó con el consentimiento de ambos.

Continuando con el desarrollo de los principios tradicionales, en segundo lugar encontramos la imparcialidad. Este enunciado supone que el personal de las OMP no puede tomar partido por alguna de las partes del conflicto que pretende controlar, ya que supondría poner en peligro la credibilidad y legitimidad de la operación y podría llevar a que una o más partes retiren su consentimiento.

Sin embargo, Naciones Unidas lleva a cabo una investigación previamente a establecer una operación. A causa de ello, la organización cuenta con información acerca de la parte agresora o la que está en contravención con respecto al Derecho Internacional.

De esta manera, la imparcialidad no debe confundirse con la neutralidad ni la pasividad. El personal de las Naciones Unidas debe ser imparcial en su trato con las partes en el conflicto, pero no neutral en la ejecución de su mandato ya que la operación no tolera las acciones de las partes que no sean acordes a los compromisos internacionales asumidos en el marco del proceso de paz.

"La imparcialidad de las operaciones de las Naciones Unidas debe significar

por lo tanto adhesión a los principios de la Carta: cuando una parte en un acuerdo de paz viola sus condiciones en forma clara e indiscutible, de seguir tratando a todas las partes de la misma manera, las Naciones Unidas, en el mejor de los casos, caerán en la inoperancia y, en el peor, incurrirán en complicidad."³²

En tercer y último lugar encontramos el principio tradicional de no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato. El mantenimiento de la paz puede implicar el uso de la fuerza a nivel táctico, con la autorización del Consejo de Seguridad y el consentimiento del país anfitrión o las partes principales del conflicto.

Esto no debe confundirse con la imposición de la paz, que no requiere el consentimiento de las partes principales y puede implicar el uso de la fuerza militar a nivel estratégico o internacional. Una operación usa la fuerza como medida de última instancia y de manera precisa, proporcionada y adecuada, aplicando el principio de la mínima fuerza necesaria para lograr el efecto deseado, con el consentimiento para la misión y su mandato.

Este principio es, en definitiva, una consecuencia lógica de los principios anteriores. La posibilidad de recurrir a la legítima defensa sirve para garantizar la seguridad de los contingentes puestos a disposición de Naciones Unidas por los Estados miembros. No podemos olvidar que suelen estar equipados de manera ligera, por lo cual, con el objeto de defenderse de los ataques que se dirijan contra ellos, o para asegurar la ejecución del mandato de su misión, en el caso en que se vean impedidos por la fuerza, pueden utilizar sus armamentos.

En situaciones donde pueda haber bandas criminales u otros perturbadores que pretendan estorbar el proceso de paz o representen una amenaza para la población civil, el Consejo de Seguridad puede dar a la misión un mandato "robusto", es decir, autoriza a utilizar todos los medios necesarios para disuadir los intentos de interrumpir el proceso. Además tiene como fin proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente o asistir a las autoridades en el mantenimiento del orden público.

Sin embargo, incluso con la autorización del Consejo de Seguridad, una operación debe usar la fuerza únicamente como una medida de última instancia, es decir, cuando todos los demás métodos de persuasión hayan fallado.

Ahora bien, una vez aclarados estos principios claves, hay otros factores que se deben tener en cuenta para el éxito de una misión:

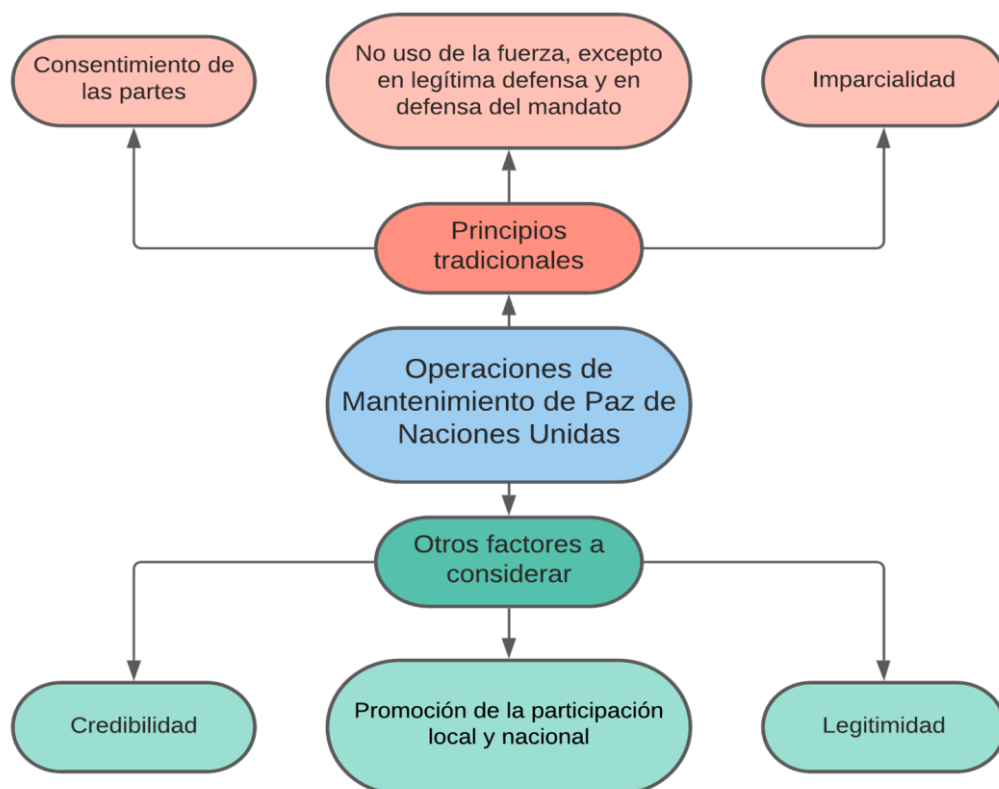
- Credibilidad: esto exige un mandato preciso y factible (con los recursos

³² Documento A/55/305-S/2000/809, 21 de agosto de 2000, pág. 9. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/55/305>.

necesarios), un despliegue rápido de una presencia creíble para disuadir a los elementos perturbadores y un control de las expectativas que genera la intervención del Consejo de Seguridad.

- Legitimidad: en relación con la calidad y la conducta del personal militar, policial y civil. La legitimidad internacional es clave y está presente desde el inicio de una operación porque la establece un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, el hecho de que sea dirigida por el Secretario General de la ONU, figura internacional imparcial y reconocida, sirve para reforzar la misma legitimidad. Por último, la misión también obtiene legitimidad de todos los Estados miembros que contribuyen con personal, equipo y financiamiento a la operación.
- Promoción de la participación local y nacional: el personal de la operación trabaja para mejorar la vida de la población local, y, una vez terminada ésta, las personas del lugar asumen el trabajo que la misión realizó. Esto incluye los puntos de vista local y nacional sobre lo que se necesita y las maneras de lograrlo, garantizando así la sostenibilidad del proceso de consolidación de la paz.

Gráfico 2



Fuente: elaboración propia.

En conclusión, los tres principios y demás factores se han configurado como la base de la regulación de las Operaciones de Mantenimiento de Paz junto a los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, una vez garantizados estos principios, las operaciones son bastante flexibles y se van adaptando con el tiempo, tal como podremos ver en el apartado correspondiente a su evolución.

Establecimiento de una OMP

En otro orden de ideas, es pertinente hacer referencia al proceso de toma de decisiones que posibilita el establecimiento de las mismas. Éste involucra a los órganos de Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Secretario General y la Asamblea General.

El proceso comienza cuando, a causa de un conflicto que se genera, se agrava o está cerca de encontrar su solución, se produce una serie de consultas para determinar la mejor respuesta de la comunidad internacional. En las mismas suelen estar presentes las partes, la Secretaría y los contribuyentes potenciales, aunque también pueden intervenir otros miembros de Naciones Unidas, organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales u otros socios externos pertinentes. Una o más de las partes involucradas pueden incluso insistir en el papel de las Naciones Unidas como condición previa para firmar un acuerdo de paz.

Durante esta fase inicial de consultas, el Secretario General de las Naciones Unidas puede decidir convocar una Evaluación Estratégica de la situación, en la que participen todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas, con el objetivo de identificar posibles opciones para la participación de la organización e identificar las prioridades para la resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

Es prerrogativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, actuando en su capacidad como órgano con la responsabilidad principal del mantenimiento de paz y seguridad internacionales, determinar cuándo y dónde deben desplegarse las operaciones. Este órgano responde a las crisis caso por caso y tiene una amplia gama de opciones a su disposición. No obstante, sin perjuicio de su capacidad para hacerlo y para responder con flexibilidad según lo requieran las circunstancias, el Consejo de Seguridad tiene en cuenta los siguientes factores:

- Si existe una situación cuya continuación pueda poner en peligro o constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;
- Si existen organizaciones y arreglos regionales o subregionales que pueden

ayudar a resolver la situación;

- Si existe un alto el fuego y si las partes se han comprometido con un proceso de paz destinado a alcanzar un arreglo político;
- Si existe un objetivo político claro y si puede reflejarse en el mandato;
- Si un mandato preciso para una operación se puede formular;
- Si la seguridad del personal de las Naciones Unidas se puede asegurar con garantías razonables de las partes o facciones principales con respecto a la seguridad y protección.

El siguiente paso corresponde al Consejo de Seguridad cuando efectúa una solicitud a la Secretaría General para que realice el envío de una misión técnica al terreno y así pueda elevar un informe al Consejo de Seguridad. Tan pronto como las condiciones de seguridad lo permiten, la Secretaría despliega la Misión de Evaluación Técnica que analiza y evalúa la situación general de la seguridad, la política, el ejército, el contexto humanitario y los derechos humanos sobre el terreno, así como sus implicaciones en una posible operación. El informe de la misma contiene recomendaciones concretas, incluyendo una estimación preliminar de los costes.

Una vez examinado el informe, si el Consejo de Seguridad determina que el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz es la opción más apropiada, la autoriza formalmente mediante una resolución que establece el mandato, alcance de la operación y detalla las tareas del mismo. Es importante acotar que esto requiere nueve votos de los quince miembros del Consejo de Seguridad y está sujeto al veto de cualquiera de los cinco miembros permanentes (China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos).

En caso de ausencia del respaldo unánime del Consejo de Seguridad, nos encontraríamos frente a una seria desventaja. Es muy probable que las divisiones dentro del Consejo de Seguridad envíen mensajes contradictorios a las partes y socaven la legitimidad y la autoridad de la misión. Cualquier percepción de que el Consejo de Seguridad no está plenamente comprometido con la aplicación de un acuerdo de paz puede obstaculizar las contribuciones de los Estados miembros.

Las presiones para detener la matanza de civiles o evitar una catástrofe humanitaria pueden llevar al Consejo de Seguridad a desplegar una operación en circunstancias poco ideales. Sin embargo, la Secretaría tiene la responsabilidad de proporcionar al Consejo de Seguridad una evaluación precisa de los riesgos asociados con su decisión de implementar una Operación de Mantenimiento de la Paz y garantizar que su mandato y las capacidades se adaptan a los requisitos de la situación.

En este sentido, al medir el nivel de compromiso de las partes con un proceso

de paz, la Secretaría siempre debe estar preparada para decirle al Consejo de Seguridad lo que necesita saber, en lugar de lo que quiere escuchar. Si las partes no parecen comprometidos a resolver sus diferencias, se debe alentar al Consejo de Seguridad a explorar toda la gama de opciones a su disposición, como el despliegue de una misión avanzada, la mediación u otro esfuerzo de pacificación.

Por otro lado, muchos de los conflictos que tiene ante sí el Consejo de Seguridad son de carácter regional. A causa de esto, la actitud de los estados vecinos puede ser un factor muy importante para determinar la viabilidad de un proceso de paz, al igual que el compromiso de las partes locales. El rol de los actores u organizaciones regionales también debe ser examinado cuidadosamente por la Secretaría y el Consejo de Seguridad cuando se esté considerando el establecimiento de una operación. La estrategia de participación regional puede prevenir la propagación del conflicto. Así, excluir a los actores regionales del proceso de paz pueden tener un efecto más perjudicial que gestionar su participación.

El próximo paso corresponde a la aprobación del presupuesto y los recursos de la misión, tarea de la cual la Asamblea General se encarga con decisión avalada por una mayoría de dos tercios. Una vez aprobados los mismos, el Secretario General nombra un Jefe de la Misión o Representante Especial para dirigir la operación (ejerce la autoridad operativa sobre las actividades de la operación incluidas las militares, recursos policiales y civiles sobre el terreno), a un Comandante de la Fuerza (se encarga del control operativo del personal militar proporcionado por Estados miembros) y un Comisionado de Policía, así como a un equipo de civiles de alto nivel.

La responsabilidad principal de la seguridad y protección del personal recae en el gobierno anfitrión. Sin embargo, el funcionario de las Naciones Unidas de mayor rango en un país es el responsable de la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Para esta tarea, cuenta con el apoyo del Asesor Jefe de Seguridad, del Departamento de Seguridad y Vigilancia y del Equipo de Gestión de Seguridad, que supervisa los arreglos de seguridad de las Naciones Unidas.

Asimismo, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, se encuentra el Departamento de Operaciones de Paz, responsable de proporcionar la orientación normativa y dirección estratégica a las operaciones, y el Departamento de Apoyo Operacional, responsable de proporcionar apoyo logístico y administrativo. Así, podemos identificar tres niveles de autoridad, comando y control:

- El **nivel estratégico** representa la máxima autoridad y consiste en la autoridad y las responsabilidades del Consejo de Seguridad, de la Secretaría de las Naciones Unidas e incluye también al Jefe de Misión.

El Secretario General delega la responsabilidad primordial por la gestión y

conducción en el nivel estratégico de todas las operaciones de mantenimiento de la paz al Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

En el ejercicio de esta función, el Secretario General Adjunto cuenta con el apoyo de otros departamentos de las Naciones Unidas que se encargan, en el nivel estratégico, de la gestión financiera, la supervisión de la seguridad y protección, y el apoyo logístico y administrativo.

El Jefe de Misión ejerce la "prerrogativa de comando", que es la autoridad en última instancia para dirigir a nivel de campo la forma de uso de las capacidades de todos los componentes en la misión a fin de cumplir el mandato. Esta autoridad es conferida por el Secretario General y el Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el momento de su nombramiento. El Jefe de Misión puede ejercer la autoridad sobre los efectivos militares y policiales solo por medio de los jefes de los respectivos componentes militares y policiales.

- El **nivel operacional** se centra principalmente en la misión y coincide parcialmente con el nivel estratégico y el nivel táctico. El jefe del componente militar es el asesor principal del Jefe de Misión sobre cuestiones militares, en tanto que el jefe del componente policial es el asesor principal sobre asuntos policiales. Ambos se mantienen en comunicación por medio de informes técnicos con el asesor militar y el asesor de la Policía de las Naciones Unidas, respectivamente, en la sede de ONU.

El jefe del componente militar da parte al Jefe de Misión y ejerce el control operacional de las Naciones Unidas sobre todos los efectivos y las unidades militares asignados a la misión. Esta autoridad permite al jefe del componente militar desplegar y dirigir fuerzas con el objeto de realizar tareas específicas con una duración, función o ubicación circunscritas.

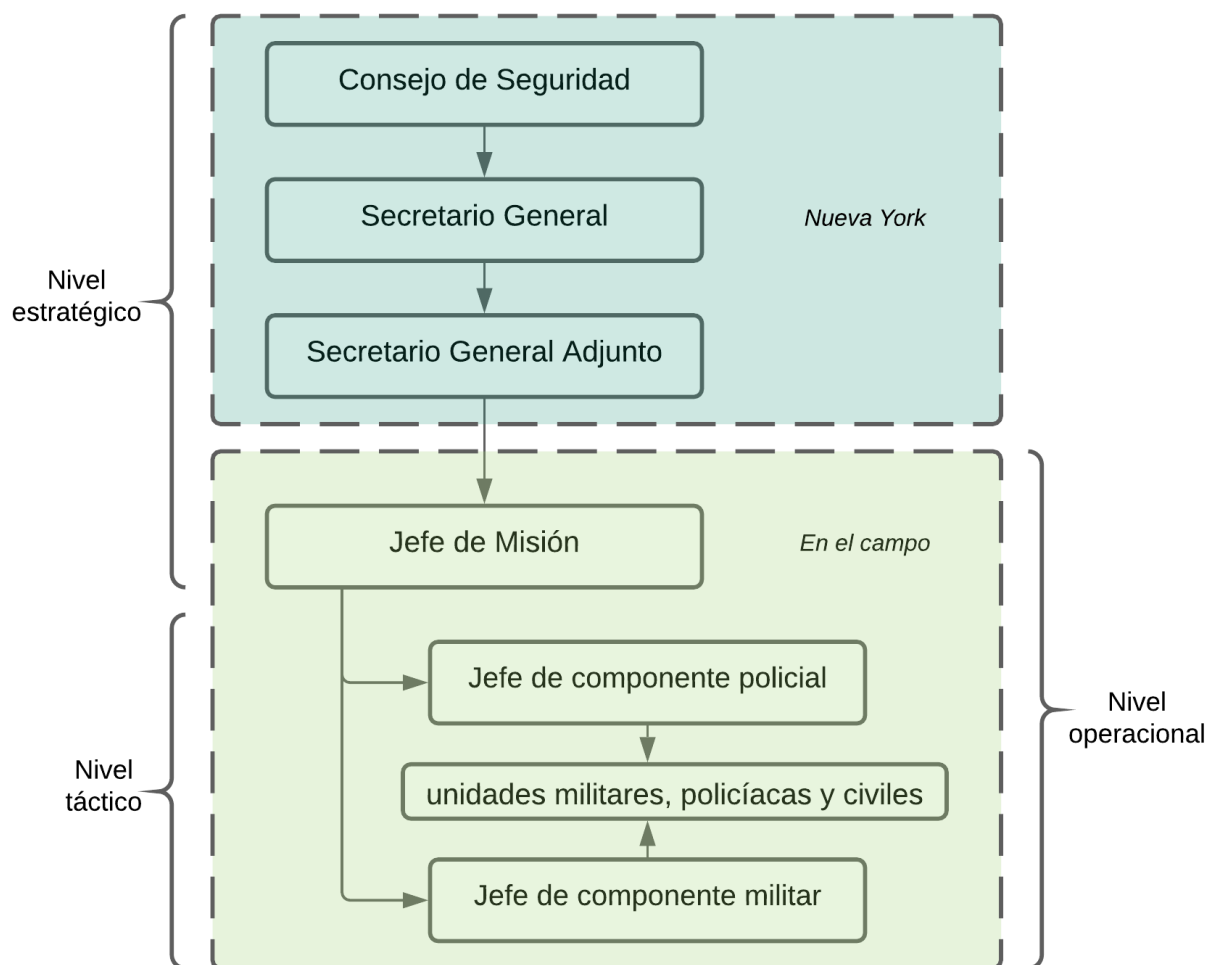
El jefe del componente policial da parte al Jefe de Misión y ejerce el control operacional de las Naciones Unidas, sobre toda, en la Policía de las Naciones Unidas en la operación, tanto en el caso de los agentes de la Policía de las Naciones Unidas individualmente como en lo que se refiere a las unidades de policía constituidas.

- El **nivel táctico** corresponde a las tareas delegadas por el jefe del componente militar y por el jefe del componente policial. Eso facilita las misiones o tareas tácticas al permitir la dirección local del personal.

Es pertinente aclarar que las primeras operaciones se ejecutaban por medio de la Oficina de Asuntos Especiales de la ONU hasta que en 1992, año en que Boutros

Boutros-Ghali asumió el cargo de Secretario General, el Departamento de Operaciones de Paz se creó oficialmente.

Gráfico 3



Fuente: elaboración propia.

Continuando con el proceso de establecimiento de una misión, una vez aprobado el presupuesto, comienza el despliegue de la operación. Como las Naciones Unidas no tienen un ejército permanente ni una fuerza policial propia, son los Estados Miembros los que aportan el personal militar y policial necesario para cada operación que se identifica como personal de paz de las Naciones Unidas mediante el casco azul o la boina con la insignia.

Vale aclarar las tres categorías principales de personal militar en las operaciones, las cuales dan parte al jefe del componente militar. El mayor número de efectivos militares se despliega en unidades militares constituidas o contingentes, que corresponden a formaciones militares tradicionales como compañías (entre 120 y 150 soldados), batallones (entre 500 y 1000 soldados) o brigadas (entre 4000 y 10000 soldados).

Asimismo, hay expertos militares en misión, es decir, efectivos militares no armados que desempeñan funciones específicas de observadores o asesores señaladas en el mandato. Su cargo puede recibir nombres tales como observadores militares de las Naciones Unidas, oficiales de enlace militar, asesores militares y controladores de armamentos, etc.

En tercer lugar, en todas las operaciones hay oficiales de Estado Mayor, que son oficiales militares desplegados individualmente para desempeñar funciones especializadas en la sede de la fuerza de la misión o en estructuras conjuntas de la misión.

Por otro lado, cuando hablamos del personal policial nos referimos generalmente a operaciones multidimensionales porque aquí es donde desempeña un papel crucial en la seguridad pública, la prevención de la delincuencia y el estado de derecho. En esta tarea, la operación trabaja con la policía del país anfitrión y en estrecha colaboración con componentes civiles tales como las unidades de derechos humanos, asuntos judiciales, asuntos civiles y sistema penitenciario. Sin embargo, a veces se recurre a la Policía de las Naciones Unidas en misiones tradicionales para que asista con las funciones de los observadores.

Se observan dos categorías de la Policía de las Naciones Unidas. En primer lugar, están los agentes desplegados individualmente, y, en segundo lugar, están las unidades de policía constituidas. Cada una de estas últimas está formada por unos 140 agentes de policía del mismo país. Todas las categorías de la Policía de las Naciones Unidas dan parte al jefe del componente policial.

A continuación, es también importante referirnos a los componentes civiles de las operaciones que proporcionan servicios administrativos, como el pago del personal de la misión, y servicios de salud y seguridad o tecnología de la información y telecomunicaciones, entre otros. Aunque las unidades de apoyo logístico están encabezadas por civiles, estos servicios son proporcionados en la práctica por estructuras integradas o conjuntas (Servicios Integrados de Apoyo o Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas) que combinan personal militar, policial y civil.

Mientras que el Secretario General presenta informes periódicos sobre el mandato al Consejo de Seguridad, éste actualiza y ajusta el mismo. Por cada nueva operación, la Secretaría debe solicitar contribuciones del personal militar, policial y de otro tipo a los Estados Miembros que, cabe aclarar, no están obligados a proporcionarlos.

Las consultas con los involucrados son claves, tanto antes del despliegue (durante la elaboración del mandato) como después, en virtud de la ampliación, reducción, renovación o terminación de la misión, la introducción de funciones o

componentes nuevos o adicionales, cambios en la autorización para usar la fuerza, un rápido deterioro de la situación de seguridad sobre el terreno, etc.

Del análisis de los párrafos precedentes cabe preguntarnos si la Asamblea General puede autorizar una Operación de Mantenimiento de Paz o si eso es una atribución exclusiva del Consejo de Seguridad. Al respecto podemos afirmar que la Carta de las Naciones Unidas concede al Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, de conformidad con la resolución 377 de 1950 de la Asamblea General, hay una excepción a esta regla si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ante una situación así, la Asamblea General puede examinar el asunto, dirigir a los miembros las recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas y, en caso de quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, usar las fuerzas armadas a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con esta resolución, la Asamblea General autorizó la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I) de 1956. Posteriormente, todas las operaciones fueron autorizadas por el Consejo de Seguridad.

Las misiones de las Naciones Unidas se han asociado tradicionalmente con el Capítulo VI de la Carta que refiere al "Arreglo pacífico de controversias". Sin embargo, el Consejo de Seguridad no tiene obligación de referir a un capítulo específico de la Carta al aprobar una resolución que autorice el despliegue de una operación, y de hecho, nunca invocó el mismo.

A su vez, el Capítulo VII contiene disposiciones relativas a la "Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión". El Consejo invocó múltiples veces este capítulo a la hora de autorizar el despliegue de las operaciones en entornos de inestabilidad después de los conflictos, donde el Estado es incapaz de mantener la seguridad y el orden público. Esta invocación es una declaración de voluntad política y una forma de recordar a las partes en conflicto y a los miembros de las Naciones Unidas su obligación de aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad.

Por último, el Capítulo VIII de la Carta estipula la participación de organismos y entidades regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siempre y cuando sus actividades sean compatibles con los objetivos y principios establecidos en el Capítulo I de la Carta.

Una vez expuesto el procedimiento que culmina con el establecimiento de una Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, procederemos a

desarrollar la historia y evolución de las mismas en el apartado siguiente.

Historia y evolución

Para referirnos a la historia y evolución de las Operaciones de Mantenimiento de Paz podemos adoptar dos criterios: por un lado, el criterio de etapas y, por el otro, el de generaciones. Con respecto al primero, podemos encontrar las siguientes:

Primera etapa (1948-1988): corresponde a las operaciones tradicionales. En la misma se presentaron dos modalidades de operaciones: misiones de observadores y fuerzas de paz.

Con la resolución 50 del 29 de mayo de 1948, el Consejo de Seguridad autorizó la creación de la primera operación, el Organismo de Naciones para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) para la supervisión de la aplicación y la observancia de los acuerdos de Armisticio General entre Israel, Egipto, Jordania, Líbano y Siria. De esta manera, la misma era simplemente una misión de observadores.

Dos años después se produjo la guerra de Corea en la cual intervino una fuerza militar multinacional encabezada por Estados Unidos. Este caso fue particular ya que, ante la parálisis del Consejo de Seguridad, fue la Asamblea General el organismo que, a través de la resolución llamada Unión Pro Paz, dio aval a la misma. Cabe resaltar que es discutible si este permiso de usar la fuerza correspondió verdaderamente a una Operación de Mantenimiento de Paz.

Por otro lado, la primera fuerza de paz se dio a raíz del conflicto del Canal de Suez en 1956. Los vetos de Francia y del Reino Unido impedían la puesta en práctica de las medidas del Consejo de Seguridad. El entonces Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjold, en colaboración con el Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, Lester Pearson, y del politólogo y diplomático estadounidense, Ralph Bunche, propusieron el envío de tropas de Naciones Unidas para supervisar la retirada de las tropas de Francia, Israel y del Reino Unido del territorio de Egipto. Es así que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I) marcó un hito: el surgimiento de los cascos azules, que participan en las operaciones al amparo de las Naciones Unidas.

A su vez, la Misión de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC) de 1960 fue la primera misión a gran escala ya que, en un momento, llegó a un contingente de casi 20000 soldados y 250 efectivos de las Naciones Unidas perdieron la vida, entre ellos, Dag Hammarskjold.

*"En los decenios de 1960 y 1970, las Naciones Unidas establecieron misiones de corta duración en la República Dominicana (Misión del Representante Especial del Secretario General en la República Dominicana [DOMREP]), Nueva Guinea Occidental (Irián Occidental) (Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental [UNSF]) y el Yemen (Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen [UNYOM]), e iniciaron despliegues de larga duración en Chipre, (Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [UNFICYP]) y Oriente Medio (Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [FENU II]), Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación [FNUOS] y Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano [FPNUL]."*³³

Por otro lado, otro hito importante en esta etapa fue la entrega del Premio Nobel de la Paz en 1988 al personal de mantenimiento de la paz de ONU en reconocimiento de los esfuerzos realizados.

En resumen, la primera etapa corresponde a trece operaciones, "...casi todas relacionadas con conflictos de carácter interestatal, surgidos a raíz del proceso de descolonización."³⁴ Las tareas comprendidas en las mismas incluían el monitoreo e imposición de ceses al fuego, la vigilancia de fronteras y mediación entre las partes beligerantes, entre otros.

Es en esta etapa donde surgieron algunos principios rectores de las Operaciones de Mantenimiento de Paz que "...alcanzaron plena aceptación a partir de la llamada FENU II o Fuerza de Emergencia desplegada en el Sinaí durante la guerra árabe israelí, en 1973. Dichas reglas, (...) prevalecieron hasta 1989..."³⁵

Uno de estos principios era que las operaciones se debían establecer por mandato del Consejo de Seguridad y que los miembros de este organismo eran, sobre todo, los responsables de la misma. La contribución financiera y militar de las misiones correspondía a toda la comunidad internacional.

Otro principio clave era el previo consentimiento de las partes para que la presencia de Naciones Unidas sea efectiva y legítima. A causa de esto, las fuerzas participantes debían estar bajo el control de las Naciones Unidas, representadas en el Secretario General, que actuaba bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.

Por otro lado, las fuerzas debían tener una composición multinacional,

³³ <https://peacekeeping.un.org/es/our-history> (20 de abril de 2021).

³⁴ BÁRCENA COQUI, Martha. "El futuro de las Operaciones de Mantenimiento de Paz en el nuevo contexto internacional". En AAVV. México y América Latina ante las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Senado de la República, Monterrey, 2001. Pág. 28.

³⁵ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 29.

excluyendo en lo posible a las tropas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La selección se basaba en las consultas que celebraba este organismo con los países involucrados.

Finalmente, excepto en los casos de legítima defensa, el uso de la fuerza estaba prohibido y las tropas portaban armamento ligero. Esto, a su vez, contribuía a garantizar la imparcialidad hacia las partes en conflicto. Cabe mencionar que tanto el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) como el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), las primeras dos misiones desplegadas por las Naciones Unidas, continúan en funcionamiento hasta el día de hoy.

Segunda etapa (1988-presente): corresponde a la ampliación de los ámbitos de acción de las operaciones y al uso de la fuerza en las mismas. Es aquí donde se logró la transición de las misiones tradicionales, basadas en tareas generales de observación a cargo del personal militar, a las misiones multidimensionales, es decir, con actividades complejas con el objetivo de velar por la aplicación de acuerdos de paz amplios y sentar las bases de una paz duradera.

Se diferenciaban radicalmente con las operaciones anteriores

"...que se habían concebido al amparo del capítulo VI de la Carta, sobre solución pacífica de controversias, o cuando mucho se habían producido en un marco de indefinición jurídica al que, en su momento, el entonces Secretario General Hammarskjöld se refirió como el capítulo VI y medio."³⁶

Esta manera gráfica de enmarcar jurídicamente a las OMP las coloca entre los mecanismos de arreglo pacífico de controversias (Capítulo VI) y la acción del Consejo de Seguridad en caso de amenaza o quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales (Capítulo VII). La necesidad de estos cambios se justifica en que la naturaleza de los conflictos también ha mutado, fundamentalmente en los últimos años de la Guerra Fría y una vez finalizada ésta.

En los inicios de esta etapa se produjo el crecimiento exponencial de las operaciones. Esto se debió a que con el fin de la Guerra Fría, el uso del veto fue mínimo en el Consejo de Seguridad, pudiéndose alcanzar los acuerdos correspondientes respecto a la intervención del organismo en conflictos específicos. "Con un nuevo consenso y un propósito común, el Consejo de Seguridad autorizó un total de 20 nuevas operaciones entre 1989 y 1994, con lo que el personal de

³⁶ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 33.

mantenimiento de la paz se incrementó de 11000 a 75000 efectivos."³⁷

Asimismo, el fenómeno de las OMP, que se estableció inicialmente para conflictos interestatales, pasó a ocuparse cada vez más de conflictos internos como las guerras civiles, consecuencia de reivindicaciones étnicas y nacionalistas. No sólo disminuyeron los conflictos interestatales en contraposición a conflictos internos, sino que muchos de los segundos alcanzaron la dimensión internacional y se hizo presente la necesidad de tomar acciones decididas para evitar las tragedias humanas, en un contexto donde la importancia del respeto a los derechos humanos crecía y el "derecho de injerencia por razones humanitarias" por parte de las potencias centrales era reivindicado.

Tabla 1

FUNCIONES DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ POSTERIOR A LA GUERRA FRÍA		
Militares	Políticas	Humanitarias
Observación y supervisión del cese de fuego	Defender el orden público	Proteger los convoyes de asistencia
Mantenimiento de las zonas de amortiguación	Ayudar a establecer un gobierno viable	Proteger a los trabajadores de socorro/entregas
Desarme de las facciones en guerra	Ayudar a mantener un estado independiente	Proporcionar asistencia humanitaria
Controlar la disposición de las fuerzas	Lidiar/negociar con entidades no gubernamentales	Establecer, apoyar y proteger los refugios regionales seguros y demás áreas protegidas
Prevenir las infiltraciones	Administración de las elecciones	Ayudar a la repatriación de refugiados
Prevenir la guerra civil	Ejercer la autoridad temporal	Supervisar el flujo de refugiados
Verificar los acuerdos de seguridad	Proporcionar seguridad y ayudar a reestablecer la vida económica de la población local	Apoyo logístico de los proyectos de asistencia humanitaria incluyendo transporte, insumos médicos e ingeniería
Vigilar el acantonamiento	Gestión y arbitraje de controversias locales	Controlar los acuerdos de derechos humanos
Remover minas	Medidas para reforzar la confianza	
Capacitación/reformación de unidades militares	Capacitación de las fuerzas policiales	

Fuente: WOODHOUSE, Tom. *Mantenimiento de la paz y solución de conflictos internacionales*. 2ª ed. Instituto para Formación en Operaciones de Paz, Virginia, 2017. Pág. 162.

El inicio de esta segunda etapa de está marcado por el despliegue del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición (GANUPT) en Namibia en 1989. En dicha operación, se envió al personal civil por primera vez para organizar las elecciones en el país recientemente independizado.

³⁷ <https://peacekeeping.un.org/es/our-history> (20 de abril de 2021).

"Posteriormente, repitieron esa experiencia en una de las mayores operaciones para el mantenimiento de la paz llevadas a cabo hasta ahora: la APRONUC en Camboya. A partir de esta operación se consolidó el establecimiento de autoridades de transición, (...) el elemento esencial en operaciones realizadas en lugares como Timor del Este y Kosovo."³⁸

"La decisión de intervenir con uso de la fuerza por motivos humanitarios se tomó por vez primera en el caso de Irak, a través de la resolución del Consejo de Seguridad 688 (1991), por la cual se dio sustento legal a la intervención de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en el norte de Irak, a fin de proteger a la población kurda y hacer llegar la ayuda humanitaria. En esa ocasión se pidió al Secretario General que desplegara una fuerza policial para facilitar el retorno de las personas desplazadas, que sería la operación de mantenimiento de la paz conocida como UNIKOM."³⁹

El carácter radicalmente diferente de las operaciones de esta etapa en contraposición a las de la etapa anterior radica también en que se ignoraron los principios tradicionales, sobre todo el del consentimiento previo de las partes.

"El mandato para la operación de mantenimiento de la paz en Bosnia Herzegovina, conocida como UNPROFOR, se otorgó con base en varias resoluciones. Una de ellas se basó en el capítulo VII de la Carta. La operación ONUSOM II, en Somalia, fue establecida totalmente bajo el capítulo VII, en virtud de la resolución 798 (1992), permitiéndose así la acción coercitiva. Por ello, a estas operaciones se les ha calificado como operaciones de 'imposición de la paz' o peace enforcement, en contraposición al concepto de 'mantenimiento de la paz' o peace keeping, han llegado a ser consideradas (...) de 'tercera generación', al incluir el uso de la fuerza por razones humanitarias."

Por otra parte, a mediados de la década de 1990 se puede identificar un período de revalorización de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

"El éxito general de las misiones anteriores aumentó las expectativas hacia las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas más allá de su

³⁸ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 31.

³⁹ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 32.

capacidad de respuesta. Esto se puso de manifiesto especialmente a mediados del decenio de 1990, cuando el Consejo de Seguridad no pudo autorizar mandatos lo suficientemente sólidos ni proporcionar los recursos adecuados."⁴⁰

A causa de la falta de eficacia, se establecieron misiones como la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la antigua Yugoslavia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas (UNAMIR) en Rwanda o la Operación de las Naciones Unidas (ONUSOM II) en Somalia.

En estos lugares no había una paz para mantener y "...el personal de mantenimiento de la paz debió abordar situaciones en las que las partes beligerantes no se ajustaron a los acuerdos de paz, o en las que (...) no estaba provisto de los recursos ni del apoyo político adecuados."⁴¹

*"Tanto en el caso de Somalia como en el de Bosnia Herzegovina y de Ruanda, en los que hubo un gran número de víctimas civiles, así como soldados de las fuerzas de paz victimados, las operaciones de mantenimiento de la paz fueron consideradas un fracaso por muchos gobiernos, por especialistas y por la opinión pública, lo que llevó a que se manifestaran de manera más notoria las dudas que dichas operaciones habían hecho surgir y que se reconsiderara si los mandatos de las OMP no estaban violando los principios de la Carta de Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad excediéndose en sus atribuciones."*⁴²

En síntesis, el tipo de funciones que se llevaron a cabo al amparo del concepto de mantenimiento de la paz incluían las modalidades de misión de observadores y fuerzas de paz, utilizados también en la primera etapa, en tareas como la supervisión de tregua, monitoreo de cese al fuego y observación militar. Sin embargo, a estas modalidades se añadieron nuevas funciones como la desmovilización de combatientes y reintegración a la vida civil normal (especialmente en situaciones de guerra civil); el desarme, a través de la recolección, almacenamiento y destrucción de armas; la asistencia y ayuda humanitaria; la asistencia electoral, a través de la organización y supervisión de las campañas electorales y de las elecciones; el monitoreo del respeto de los derechos humanos, que incluía el fortalecimiento institucional en la administración de justicia y seguridad; la policía civil; y el desminado.

⁴⁰ <https://peacekeeping.un.org/es/our-history> (20 de abril de 2021).

⁴¹ <https://peacekeeping.un.org/es/our-history> (20 de abril de 2021).

⁴² BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 33.

Conviene subrayar que en estas misiones las Naciones Unidas encontraron una vía para cooperar con otras organizaciones internacionales como la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Unidad Africana, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, entre otras, a fin de coordinar esfuerzos políticos para la paz.

Ahora bien, ante el revés sufrido, el Consejo de Seguridad se retrajo en la autorización de nuevas operaciones y se produjo un regreso a los principios tradicionales que las habían guiado en su primera etapa.

"Dicho retraimiento, si bien comenzó conceptualmente en 1995, se hizo más evidente en 1997, cuando se redujeron de manera drástica las operaciones en Angola, Haití y Eslovenia oriental, y se buscó poner plazos finales a una serie de OMP en curso. Esta reducción se llevó a cabo, no porque las operaciones hubiesen tenido éxito, sino porque se carecía de los fondos necesarios para su continuidad."⁴³

Así, a diferencia de la primera etapa, se autorizó el uso de la fuerza, sobre todo por razones de intervención humanitaria, ejecutado por organismos regionales o coaliciones ad hoc y encabezados por miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, muchas de estas operaciones estaban vinculadas a conflictos internos, incluían más funciones en su ámbito de acción y sus costos no eran limitados, al contrario, eran abundantes y crecientes.

Para continuar con el desarrollo de la historia y evolución de las OMP, debemos referirnos al criterio de generaciones. Teniendo en cuenta que las operaciones no tienen una sucesión necesaria y siempre hacia delante, podemos encontrar las siguientes generaciones:

Primera generación: Se trata de operaciones de naturaleza consensual, surgidas en el contexto de la Guerra Fría. Las mismas respetan los tres principios que determinan su régimen jurídico: consentimiento, imparcialidad y uso de la fuerza en legítima defensa. Asimismo, están llamadas a desempeñar las funciones clásicas: supervisión del alto el fuego, separación de contendientes y ejercicio de buenos oficios y mediación entre las partes en conflicto.

"Se puede decir que prácticamente todas las (...) creadas hasta finales de los años 80 del siglo pasado responden fundamentalmente a estos caracteres (...), a las que hay que sumar alguna creada con posterioridad que sigue respondiendo en

⁴³ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 35.

esencia a estos rasgos...⁴⁴

Segunda generación: al igual que las anteriores, las operaciones de esta generación respetan la naturaleza consensual y aplican en su actuación los principios básicos ya conocidos. La novedad radica en su mandato y composición, como también en el hecho de que surgieron a finales de la Guerra Fría. En efecto, al componente militar de la operación se suma un importante componente civil y policial. Asimismo, estas operaciones intentan un tratamiento global del conflicto donde factores hasta entonces no abordados pasaron a ser centrales en el proceso de paz: supervisión de los derechos humanos, organización y control de procesos electorales, desmovilización y acantonamiento de tropas, desarme, desminado, etc.

"Todo lo cual implicaba (...) una evolución en el concepto mismo de la operación, que se volvía mucho más compleja, hasta el punto de tener que asumir, en ocasiones, el control casi total de un Estado durante un largo periodo de tiempo..."⁴⁵

Tercera generación: corresponden a las operaciones creadas al finalizar la Guerra Fría para garantizar una asistencia humanitaria en conflictos generalmente internos, donde, cabe destacar que los contendientes no tenían voluntad real de alcanzar o respetar un acuerdo de paz.

Las mismas no sólo incorporaron nuevas y más complejas funciones, sino que ignoraron los principios que las determinan, llevando la flexibilidad al extremo, sin distinguir verdaderos límites y olvidándose de su propia naturaleza.

"El éxito que (...) tuvieron las operaciones de segunda generación llevadas a cabo por Naciones Unidas tuvo, paradójicamente, una influencia muy negativa en su evolución posterior. En efecto, esta constatación se unió al final de la Guerra Fría y el subsiguiente desbloqueo del Consejo de Seguridad, con lo que éste por fin encontró el protagonismo, previsto y nunca puesto de manifiesto suficientemente, en el cumplimiento del primero de los propósitos de Naciones Unidas: mantener la paz y la seguridad internacionales.

Esta nueva situación se tradujo en una ola de optimismo (...) que pronto se convirtió en exceso de confianza que condujo a creer, por lo que a Naciones

⁴⁴ VACAS FERNÁNDEZ, Félix. "Segunda parte: Las Operaciones de Paz de Naciones Unidas". En DÍAZ BARRADO, Castor M. (director). *Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, 2006. Pág. 100.

⁴⁵ VACAS FERNÁNDEZ, Félix. Op. Cit. Pág. 115.

Unidas respecta, que el Consejo de Seguridad era omnipotente (...). Sin embargo, la dura realidad de los conflictos se encargó de hacer desaparecer el optimismo y transformar la euforia en una nueva crisis de confianza...⁴⁶

Cuarta generación: son consecuencia de la reflexión de los años '90 sobre la crisis provocada por las operaciones de tercera generación al no respetar los principios y difuminar su naturaleza. El debate en torno a esto será tratado en el apartado siguiente, correspondiente a los problemas y debate en torno a las OMP.

"La crisis de confianza en Naciones Unidas que resultó del exceso de confianza de la primera mitad de los años 90 ejemplificado con las llamadas operaciones de tercera generación tuvo como consecuencia (...) la renacionalización de las actuaciones militares en el exterior, extendiéndose las operaciones multinacionales con autorización...⁴⁷

Problemas y debate

En primer lugar, conviene resaltar que las Operaciones de Mantenimiento de Paz presentaron problemas en lo que respecta a su autorización y financiación.

Se ha discutido si la competencia del Consejo de Seguridad es exclusiva o compartida con la Asamblea General en esta materia. Para esto es importante saber que, si se identifica una operación como acción coercitiva (capítulo VII de la Carta), es competencia exclusiva del Consejo de Seguridad. Esto no sucede ya que la función asignada no implica el uso de armas con un Estado agresor que incumple los requerimientos del Consejo de Seguridad y el mecanismo tiene un carácter voluntario, ya que uno de sus principios es el consentimiento de los Estados donde se despliega y, además, se compone por contingentes voluntarios. También, las operaciones pueden ser encomendadas a un organismo regional, a un Estado o a un grupo de ellos.

Sin embargo, es el Consejo de Seguridad el órgano que autoriza y controla las OMP, en consideración al artículo 27 de la Carta (es su responsabilidad primordial el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales). Así, el problema surge cuando, a causa del veto de alguno de los miembros permanentes, se paraliza el accionar del órgano.

⁴⁶ VACAS FERNÁNDEZ, Félix. Op. Cit. Pág. 130.

⁴⁷ VACAS FERNÁNDEZ, Félix. Op. Cit. Pág. 155.

"La legitimidad del Consejo de Seguridad se encuentra seriamente cuestionada ante la decisión unilateral de la OTAN de atacar a Yugoslavia sin la autorización del Consejo y el reconocimiento público de sus líderes de que no estaban dispuestos a aceptar el posible veto de Rusia y China."⁴⁸

En lo que respecta a la financiación, las OMP constituyen un gasto de ONU en virtud de su autorización realizada por los órganos de la organización y por el cumplimiento de uno de sus propósitos fundamentales del artículo 1 de la Carta (mantenimiento de la paz y seguridad internacionales). Así, forman parte de su presupuesto, siendo responsabilidad de la Asamblea General su aprobación y el reparto de la carga financiera entre los miembros.

Acerca de esto último, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se encuentran entre los contribuyentes que soportan las mayores cargas financieras. El problema se materializó cuando algunos de estos países afirmaron que era responsabilidad del Consejo de Seguridad decidir cómo se iban a financiar las operaciones y se negaron a realizar los pagos correspondientes. Esto fue motivado por la autorización para constituir o extender mandatos que la Asamblea General hizo sin aprobación del Consejo de Seguridad.

A causa de esto, las contribuciones financieras comenzaron a ser voluntarias. Es así que, en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (1964), la Asamblea General abrió una Cuenta Especial para la Financiación de las Operaciones. Esta situación se fue repitiendo con los años hasta que, a través de la Resolución 3101 de 1973, la Asamblea General fijó el criterio del reparto colectivo de los gastos. Este principio fue reafirmado en la Resolución 55/235 de 2001:

"a) La financiación de dichas operaciones es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en consecuencia, los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz son gastos de la Organización que deben sufragar los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Para sufragar los gastos a que dan origen esas operaciones se requiere un procedimiento diferente del que se aplica para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

c) Mientras que los países económicamente más desarrollados están en condiciones de hacer contribuciones relativamente mayores a las operaciones

⁴⁸ BÁRCENA COQUI, Martha. Op. Cit. Pág. 64.

de mantenimiento de la paz, los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad relativamente limitada para contribuir a las operaciones destinadas a mantener la paz que ocasionen gastos considerables;

d) La responsabilidad especial que incumbe a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad debe tenerse presente al determinar sus contribuciones para la financiación de las operaciones relacionadas con la paz y la seguridad;

e) Cuando las circunstancias lo justifiquen, la Asamblea General tendrá especialmente en cuenta la situación de cualesquier Estados Miembros que sean víctimas de los acontecimientos o acciones que den lugar a una operación destinada a mantener la paz, y la de los involucrados en alguna forma en ellos.⁴⁹

A todo esto, otro de los problemas corresponde al ámbito político y jurídico. Tal como afirmábamos al principio de este capítulo, la falta de claridad sobre las normas que deben regir las operaciones es evidente. Por consiguiente, tampoco hay normas para regir las relaciones entre la ONU y los organismos regionales con respecto a esta materia, problemática que se agudiza con el uso de la fuerza en algunas OMP.

Las organizaciones regionales o coaliciones ad hoc que contribuyeron con elementos militares a las operaciones lo hicieron una vez que el Consejo de Seguridad aprobó una operación. Sin embargo, a causa de esto, el Consejo de Seguridad y el Secretario General no pueden ejercer un control suficiente sobre las OMP.

Asimismo, otra problemática gira en torno a la participación de ONU en conflictos internos. La Organización fue ideada para enfrentar controversias interestatales y no para intervenir en los asuntos internos. La justificación a esto proviene de la relevancia que tienen la protección de los derechos humanos que limitan, de cierta manera, a la soberanía estatal.

En tal sentido, se abandonaron varios principios tradicionales de la primera etapa de las OMP como el previo consentimiento de las partes (con la justificación que no era posible obtenerlo) o el no uso de la fuerza (con la justificación de apoyar una intervención humanitaria). Básicamente, el uso de la fuerza se enmarcó en el apoyo a un Estado víctima de agresión (en función de la legítima defensa) y el mantenimiento de la paz basado en el consentimiento de las partes.

Igualmente, otro problema que se puede identificar corresponde a la posibilidad de definir el inicio una operación pero no precisar con una estrategia de salida, lo que

⁴⁹ Documento A/RES/55/235, 30 de enero de 2001, párrafo 1. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/55/235>

llevó al fracaso a varias operaciones. Antes de formular un mandato se deben evaluar las circunstancias y su posible evolución.

Por otra parte, es primordial hacer referencia al debate en torno a las Operaciones de Mantenimiento de Paz. La Secretaría General de las Naciones Unidas se pronunció sobre el tema en algunos documentos básicos: el "Suplemento de Agenda para la Paz" de 1995 (A/50/60), "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" de 1997 (A/51/950) y el "Informe del Panel de Expertos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz" de 2000 (A/55/305).

El primer documento es un suplemento de "Agenda para la Paz" de Boutros Boutros-Ghali de 1992 (A/47/277) donde el Secretario General definió lo que entendía por imposición de la paz, mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz, construcción y consolidación de la paz. El suplemento de 1995 fue presentado en 1995, tras el fracaso de las operaciones en Somalia, Ruanda y Yugoslavia. En el contenido del mismo, Boutros Boutros-Ghali recomendaba que las OMP se basen en los principios tradicionales:

"Las Naciones Unidas pueden estar orgullosas de la celeridad con que ha evolucionado el concepto de mantenimiento de la paz en respuesta al nuevo entorno político resultante de la terminación de la guerra fría. No obstante, los últimos años han confirmado que es primordial que se observen ciertos principios básicos del mantenimiento de la paz para que las actividades correspondientes tengan éxito. Hay tres principios que revisten importancia: el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo en caso de legítima defensa. Al analizar los éxitos y fracasos más recientes queda de manifiesto que esos principios se observaron en todas las operaciones que tuvieron éxito y que alguno de ellos no se observó en las que resultaron menos satisfactorias."⁵⁰

Asimismo, el documento reconocía los cambios cuantitativos y cualitativos de las operaciones, como también reconoce que en un mandato humanitario se autoriza el uso de la fuerza pero para fines limitados y no para poner fin a la guerra.

Por otro lado, el documento propone que las Naciones Unidas consideren la idea de tener una fuerza de reacción rápida. Esta fuerza sería la reserva estratégica del Consejo de Seguridad para desplegarse ante una urgencia de tropas de

⁵⁰ Documento A/50/60* S/1995/1*, 25 de enero de 1995, párrafo 33. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/50/60>

mantenimiento de la paz, en especial, en sitios alejados que no constituyen prioridades para las grandes potencias.

Las operaciones de imposición de la paz, por ser medidas coactivas, no exigen el consentimiento de las partes afectadas. Boutros-Ghali recomendaba que el Consejo de Seguridad delegara la responsabilidad de ejercer el uso de la fuerza a los Estados miembros, a través de coaliciones ad hoc u organismos regionales. En definitiva, este documento era menos ambicioso y reconocía los problemas logísticos y de coordinación de las OMP.

Ahora bien, en el documento "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" de 1997 (A/51/950), el Secretario General Kofi Annan propone una mejora en la gestión y en el ahorro. Cabe resaltar que anteriormente Kofi Annan fue Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Kofi Annan reorganizó el programa de trabajo de la Secretaría General en torno a las cinco principales esferas de la misión básica de las Naciones Unidas: paz y seguridad, asuntos económicos y sociales, cooperación para el desarrollo, asuntos humanitarios y derechos humanos. Este proceso abarcó a todos los departamentos, programas y fondos de las Naciones Unidas y se concretó en el establecimiento de cuatro Comités Ejecutivos para las cuatro primeras esferas, ya que la esfera de los derechos humanos formaba parte integrante de todas y cada una de ellas presentes en todas a todas las esferas.

En su empeño por mejorar la gestión, Kofi Annan planteó la creación del puesto de Vicesecretario General, el establecimiento de un Grupo Superior de Gestión, el desarrollo y fortalecimiento de los Comités Ejecutivos, la descentralización del proceso de adopción de decisiones en el plano nacional y la unificación de la presencia de las Naciones Unidas en los Estados miembros.

Asimismo, en el documento se afirma que la paz y seguridad internacionales es una prioridad sustantiva:

"Existe acuerdo general sobre algunos de los conceptos que deben orientar la acción de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad, incluidos los siguientes: el reconocimiento de las funciones del Secretario General en la adopción de medidas preventivas; la necesidad de aplicar enfoques amplios que incluyan el despliegue de los elementos políticos, de derechos humanos, militares, humanitarios y de desarrollo de la Organización para promover la paz y la seguridad humana; y una

relación y vínculos de asociación coherentes con las organizaciones regionales y otros agentes externos."⁵¹

Sin embargo, el informe también reconoce que la falta de recursos y de voluntad política menoscaban los esfuerzos de ONU en los conflictos:

*"En este momento de su historia, las Naciones Unidas carecen de la capacidad institucional necesaria para aplicar medidas coercitivas, en virtud del capítulo VII de la Carta. En las condiciones actuales, las coaliciones ad hoc de los Estados Miembros interesados constituyen el factor disuasivo más eficaz en situaciones de agresión, escalada o difusión de un conflicto en curso. Como en el pasado, para que las medidas coercitivas cuenten con amplio apoyo internacional y tengan legitimidad, es indispensable que exista un mandato del Consejo de Seguridad que las autorice."*⁵²

Por último, una cuestión clave en el documento de Kofi Annan es la consolidación de paz después de los conflictos, aunque es un concepto que no reconoce muchos límites con respecto al concepto de construcción de la paz:

*"En los últimos años, la consolidación de la paz después de los conflictos ha adquirido nueva importancia en la labor de las Naciones Unidas. El concepto de 'consolidación de la paz después de los conflictos' abarca las diversas medidas concertadas e integradas que se adoptan al final de un conflicto para afianzar la paz y evitar la reanudación del enfrentamiento armado. Las actividades de consolidación de la paz pueden incluir la creación o el fortalecimiento de las instituciones nacionales; la supervisión de elecciones; la promoción de los derechos humanos; la ejecución de programas de reintegración y rehabilitación y la creación de las condiciones necesarias para que continúe el proceso de desarrollo."*⁵³

Ahora bien, el tercer documento, denominado "Informe del Panel de Expertos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz" de 2000 (A/55/305), también conocido como "Informe Brahimi", fue resultado de la convocatoria de Kofi Annan a un Grupo de alto nivel en el año 2000 para que realice un examen a fondo de las

⁵¹ Documento A/51/950, 14 de julio de 1997, párrafo 105. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/51/950>

⁵² Documento A/51/950, 14 de julio de 1997, párrafo 107. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/51/950>

⁵³ Documento A/51/950, 14 de julio de 1997, párrafo 120. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/51/950>

actividades de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad y formulara un conjunto claro de recomendaciones concretas. El ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Lakhdar Brahimi, fue elegido para presidir el mismo.

El Informe Brahimi asume la propuesta de un sistema de seguridad colectiva que conste de tres etapas: la prevención de conflictos o establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación o construcción de la paz.

Con respecto a la primera etapa, correspondiente a las medidas preventivas, las recomendaciones giran en torno a que el Secretario General recurra con mayor frecuencia a enviar misiones de determinación de los hechos a zonas de tensión y hace hincapié en las obligaciones que tienen los Estados Miembros de prestar toda clase de ayuda a estas actividades de las Naciones Unidas.

Otra propuesta del documento sugiere al Secretario General a invitar a un grupo de expertos jurídicos internacionales con experiencia en las operaciones para que evalúe la viabilidad y conveniencia de elaborar un código penal provisional para que se utilice en esas operaciones mientras se restablece el estado de derecho local y la capacidad local para hacer cumplir la ley.

En otro orden, el Grupo recomienda establecer un mecanismo de recolección y análisis de información en Naciones Unidas que incluya un sistema de alerta temprana, que permita identificar a tiempo a las amenazas. El documento propone al Secretario General crear una entidad denominada Secretaría de Información y Análisis Estratégico del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad para satisfacer las necesidades de información y análisis de todos los miembros del Comité Ejecutivo. Se plantea que la entidad sea administrada por los jefes del Departamento de Asuntos Políticos y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a quienes pueda presentar sus informes.

En lo que respecta a las recomendaciones acerca del mantenimiento de la paz, el Grupo propone que un pequeño porcentaje del presupuesto para el primer año de una misión debe estar a disposición del representante del Secretario General para financiar los proyectos de efecto inmediato en la zona de operaciones, como también recomienda que los órganos legislativos consideren incluir los programas de desmovilización y reintegración en los presupuestos de las operaciones de la paz complejas para la primera etapa de una operación, a fin de facilitar la disolución rápida de las facciones combatientes y reducir la probabilidad de que se reanuden los conflictos.

Otras sugerencias del documento enfatizan en que sería adecuado un cambio doctrinal en el uso de la policía civil, garantizar el establecimiento del Estado de Derecho y de la promoción de derechos humanos:

"...se requiere un cambio doctrinal en lo relativo a cómo concibe y utiliza la Organización a la policía civil en las operaciones de paz, así como en cuanto a la necesidad de un planteamiento de equipo dotado de los recursos necesarios para apoyar el imperio de la ley y respetar los derechos humanos mediante expertos judiciales, penales, en derechos humanos y de policía que trabajen juntos de manera coordinada y colegiada."⁵⁴

Al formular o modificar los mandatos de las misiones, la Secretaría debe informar al Consejo de Seguridad de lo que éste necesita saber, no de lo que desea saber, y los países que hayan destinado unidades militares a una operación deben tener acceso a las sesiones informativas acerca de la seguridad y protección de su personal.

De particular relevancia resulta la recomendación de definir la capacidad de despliegue rápido y eficaz tanto en las operaciones tradicionales como en las operaciones complejas:

"El Grupo recomienda que las Naciones Unidas definan la 'capacidad de despliegue rápido y eficaz' como la capacidad de desplegar plenamente una operación tradicional de mantenimiento de la paz dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad por la cual se establece o dentro de los 90 días siguientes en el caso de operaciones complejas."⁵⁵

A propósito de esto, el Informe identifica claramente los componentes esenciales de una Operación de Mantenimiento de la Paz: el componente militar, la policía civil y el personal civil.

Con respecto al primero, el documento manifiesta que el Secretario General podría tener la autoridad de sondear oficialmente a los Estados Miembros que participaran en el sistema para averiguar si estarían dispuestos a aportar contingentes para una posible operación. Asimismo, recomienda que se cree una "lista de personal de guardia" rotatoria de alrededor de 100 oficiales militares dentro del sistema relativo a las fuerzas de reserva, que pudieran incorporarse con un aviso previo de siete días para la planeación de una nueva operación.

⁵⁴ Documento A/55/305-S/2000/809, 21 de agosto de 2000, párrafo 40. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/55/305>

⁵⁵ Documento A/55/305-S/2000/809, 21 de agosto de 2000, pág. 12. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/55/305>

En cuanto a la policía civil, el Informe alienta a los Estados Miembros a establecer asociaciones regionales para la capacitación de los oficiales de la policía civil que figuren en sus respectivas listas nacionales, como también a designar un centro único de contacto en sus estructuras gubernamentales para encargarse de la aportación de los oficiales de la policía civil a las operaciones. Al igual que en los componentes militares, el Grupo recomienda establecer una lista de reserva rotatoria de unos 100 oficiales de policía y expertos conexos que puedan estar disponibles en un período de siete días.

Cabe resaltar que el Informe separa a la policía civil del personal civil. A propósito del segundo, se recomienda que la Secretaría establezca una lista central de candidatos seleccionados con antelación, ya que no se cuenta con una base de datos adecuada de especialistas civiles y hay dificultades para su reclutamiento:

"El Grupo insta también a los Estados Miembros a que asignen contingentes nacionales de oficiales de policía y expertos en la materia que hayan de ser destinados a operaciones de paz de las Naciones Unidas a fin de atender la gran demanda de personal especializado en cuestiones relativas al imperio de la ley y la justicia penal que existe en operaciones de paz en casos de conflictos internos. El Grupo insta también a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer programas y asociaciones regionales conjuntos a fin de impartir capacitación en los principios y las normas de la policía civil de las Naciones Unidas a las respectivas fuerzas nacionales de reserva."⁵⁶

En otro orden de ideas, los expertos proponen que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz formule una estrategia amplia de dotación de personal en la que se prevea la utilización de Voluntarios de las Naciones Unidas, los arreglos de reserva para el suministro de personal civil con 72 horas de aviso previo para facilitar la puesta en marcha de la misión y las divisiones de responsabilidad entre los miembros del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad para la aplicación de esa estrategia.

Acerca de la consolidación o construcción de la paz, las propuestas se enfocan en apoyar las gestiones de la Secretaría para crear una dependencia de consolidación de la paz experimental dentro del Departamento de Asuntos Políticos en cooperación con otros elementos integrantes de las Naciones Unidas y sugerir a los Estados

⁵⁶ Documento A/55/305-S/2000/809, 21 de agosto de 2000, pág. 13. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/55/305>

Miembros que examinen nuevamente la posibilidad de financiar esta dependencia con cargo al presupuesto ordinario si el programa experimental da buenos resultados.

El Grupo también recomienda que se refuerce apreciablemente la capacidad para planificación y preparación de misiones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con financiación en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con cargo a los presupuestos de las misiones de operaciones de paz.

Por último, el informe subraya el problema de las operaciones concebidas como algo provisional cuando, en realidad, son una actividad permanente de la Organización. De ahí que los expertos proponen un incremento sustancial de los recursos destinados a las Operaciones de Mantenimiento de Paz, el establecimiento de Grupos de Trabajo Integrados para cada Misión en los que participen representantes de las diversas agencias del sistema de Naciones Unidas y el adecuado uso de la tecnología.

CAPÍTULO 2: Argentina en las OMP.

Introducción

Argentina tiene un compromiso internacional debido a su pertenencia a la Organización de Naciones Unidas, lo que le impone una serie de exigencias y responsabilidades. Su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas se remonta al año 1958, cuando varios observadores militares argentinos realizaron su labor en el Grupo de Observación de Naciones Unidas en Líbano. A partir de ese momento, Argentina se fue involucrando más, siguiendo de cierta manera la tendencia mundial de la expansión de estas misiones.

El presente capítulo abordará el inicio y la evolución de la participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas. Para obtener una comprensión más acabada del tema, se pondrá en contexto la participación argentina en las OMP a través de la identificación de las diferentes etapas y sus características.

Primera etapa (1958-1992)

Esta etapa comenzó con la creación del Ministerio de Defensa, en el año 1958. Si bien tuvo como antecedente a la Secretaría de Estado de la Defensa que funcionó entre los años 1949 y 1954, se debe aclarar que la misma era un órgano de planeamiento, continuidad del Consejo Nacional de Posguerra, sin precedencia alguna con respecto a las Fuerzas Armadas.

"Del mismo modo que en otras naciones latinoamericanas, la llamada Guerra Fría tuvo desde mediados de la década de 1950 un profundo impacto en las ideas y la estructuración del sistema de defensa argentino, alcanzando su mayor desarrollo a partir de los cursos dictados por oficiales franceses en la Escuela Superior de Guerra. (...) En ese contexto, aunque la Doctrina de la Defensa Nacional (DDN) siguió rigiendo en un plano formal – con el objeto de ordenar el despliegue territorial, calcular las necesidades de oficiales y suboficiales, renovar materiales y calcular el presupuesto –, el concepto de 'defensa nacional' cayó en desuso para prevalecer el de 'seguridad nacional'.

Así, en el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN) las Fuerzas Armadas sostuvieron las hipótesis de guerra permanente en distintos

*frentes. Progresivamente, la misión de defender la soberanía y la integridad territorial de la Nación fue perdiendo predominancia y, en cambio, fue ganando espacio la de ocuparse de las 'fronteras ideológicas', identificando a opositores políticos a un determinado orden socio-económico como 'enemigo ideológico interno'. Primó, entonces, en la esfera externa, la participación de la Argentina en el esquema de seguridad hemisférico conducido por Estados Unidos, y en la interna, la persecución de grupos opositores internos.'*⁵⁷

De esta manera, podemos identificar que el compromiso del país con el fenómeno de las OMP se inició en 1958, cuando varios observadores militares argentinos realizaron su labor en el Grupo de Observación de Naciones Unidas en Líbano (UNOGIL). Esta misión, que fue el debut de Argentina en el fenómeno de las OMP, finalizó después de tan solo 7 meses.

La siguiente operación en la que Argentina participó fue la Operación de Naciones Unidas en el Congo (ONUC) de 1960, la primera misión de mantenimiento de la paz de la ONU con un componente militar importante, que terminó cuatro años después. Fue la primera misión que empleó la fuerza como medio para implementar las decisiones del Consejo de Seguridad y la primera para imponer una zona de exclusión aérea y un embargo de armas.

En esta operación, nuestro país envió un contingente de la Fuerza Área Argentina, un detalle no menor puesto que, en el resto de operaciones de este período, el país se especializó en el envío de observadores militares a misiones tradicionales ubicadas mayormente en el Medio Oriente.

De esta manera, los soldados argentinos se hacían cargo de tareas como el monitoreo de treguas y la observación de ceses de fuego en operaciones, que corresponden a la clasificación de primera generación o tradicionales según la clasificación de OMP que presentamos en el capítulo 1 de esta investigación. Con respecto a la legislación específica sobre el tema, la Ley 23.554 de 1988 no tenía referencias concretas a las operaciones de paz, ya que era una ley clásica, es decir, anterior al fin de la Guerra Fría.

Cabe resaltar que el compromiso con las OMP en este período se vio reflejado en un contexto donde Argentina estuvo entre los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en cuatro oportunidades (1959-1960; 1966-1967; 1971-1972; 1987-1988). Anteriormente, ocupó dicho cargo en 1948-1949 por primera vez.

A partir del año 1969 hasta el año 1982, la Armada participó mediante el envío

⁵⁷ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 64.

de observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Supervisión de la Tregua (UNTSO) en Medio Oriente. Esta misión fue desplegada en 1948 sin la presencia argentina hasta ese momento.

A partir del año 1976, el terrorismo de Estado se implementó en el país, siendo así la etapa de mayor degradación histórica de las Fuerzas Armadas de Argentina. Se gestó un modelo militar políticamente autónomo y organizacionalmente fragmentado, es decir, había fuerzas armadas independientes con doctrinas, equipamientos, etc. diferentes, que imposibilitaban la operación conjunta.

*"Esta autonomía operativa y logística se reflejó en la derrota militar en la Guerra de Malvinas (1982), donde fueron evidentes las deficiencias en la acción conjunta. Aun con el valor desplegado por las fracciones combatientes, el fracaso militar en la guerra del Atlántico Sur puso en evidencia las consecuencias en las Fuerzas Armadas de largos años de dedicación a la política, mostrando que ello redundó en una creciente desprofesionalización. Asimismo, el resultado de la guerra dejó a las claras los errores cometidos en la conducción del conflicto en los niveles estratégico nacional y militar."*⁵⁸

En 1983, la restauración democrática se tradujo en la desaparición de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, la jerarquización formal del Estado Mayor Conjunto y la desmilitarización de la seguridad interior.

*"El consenso político y social cristalizado a partir de 1983 (...) fue el fundamento último de las redefiniciones del Sistema de Defensa Nacional, a partir de tres principios liminares: a) la plena subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades constitucionales civiles; b) el ejercicio activo del gobierno civil de la política de defensa, y c) la separación orgánico-funcional entre defensa nacional y seguridad interior."*⁵⁹

En ese contexto, donde el sistema de defensa comenzó un proceso de re-institucionalización y de profesionalización, las OMP, como herramienta de política exterior o dentro de la política de defensa, no fueron consideradas importantes. Sin embargo, no fueron desatendidas completamente, ya que contribuyeron a normalizar

⁵⁸ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2010*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 66.

⁵⁹ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2010*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 68.

las relaciones político-militares.

Se retomó la tradición de participar en Operaciones de Paz, pudiendo identificar la participación en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para Irán e Iraq (UNIIMOG) de 1988, que finalizó en 1991.

"La participación de la Armada consistió en el envío de personal para cumplir funciones como observadores militares, con la tarea básica de verificar, desde el lado iraní, el cumplimiento de las condiciones que se acordaron para el cese bilateral del fuego.

(...) Las tareas de los observadores comprendían, además, una reunión semanal en 'la tierra de nadie' (zona de separación de las fuerzas), con otros observadores de la ONU, desplegados en Iraq, para intercambiar informaciones y constatar las acusaciones de violaciones del cese del fuego.

No menos importante fue el control realizado en relación con el intercambio de prisioneros y de los cuerpos de los combatientes muertos en acción...⁶⁰

Por otro lado, otra misión del período fue la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM I) de 1989, que finalizó en 1991. La misma se desplegó para verificar el redespiegue de las tropas cubanas hacia el norte y su retiro total por etapas del territorio de Angola.

"La Armada participó en la misión mediante el envío de marinos en calidad de observadores militares, cuya tarea esencial fue la de verificar la gradual salida de las tropas y armamentos cubanos introducidos en Angola desde 1975.

La retirada escalonada de los armamentos y materiales y el embarco del personal cubano para su repatriación fueron verificados en su totalidad por los observadores militares desde los puntos de salida de Luanda, Cabinda, Lóbito y Namibe.

Al finalizar este mandato, los observadores participaron en los reconocimientos necesarios para realizar el despliegue de la misión UNAVEM II, y fueron destacados al interior de Angola hasta el arribo del personal previsto para realizar las funciones correspondientes a este nuevo mandato.⁶¹

⁶⁰ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/uniimog> (20 de abril de 2021).

⁶¹ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/unavem-i> (20 de abril de 2021).

En este sentido, una vez cumplida esta misión en 1991, se desplegó UNAVEM II por la necesidad de supervisar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para Angola, firmados en 1991 entre el Gobierno de la República Popular de Angola y el presidente de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola. Esta misión finalizó en 1995, por lo cual se encuentra en la transición de la primera etapa a la segunda etapa de participación argentina en OMP.

"...la misión comprendió la verificación del cese del fuego y la concentración de las fuerzas militares de las partes en conflicto en acantonamientos; el control de armamentos; la supervisión de la desmovilización de los ejércitos del MPLA y de la UNITA; el apoyo al registro de la población para el acto electoral y, finalmente, la observación del acto electoral y sus resultados."⁶²

Asimismo, Argentina también participó del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) en 1989, hasta su finalización en 1992. Esta misión fue la primera operación naval realizada por las Naciones Unidas.

"La Armada participó en esta misión mediante personal seleccionado para cumplir funciones como observadores militares y el aporte de sus lanchas patrulleras sin armamento, ARA 'Concepción del Uruguay', ARA 'Clorinda', ARA 'Barranqueras' y ARA 'Baradero', con sus respectivas tripulaciones bajo un régimen de rotación semestral.

El área de patrulla naval supervisada por la ONUCA se extendía desde Guatemala hasta Costa Rica por las costas del océano Pacífico (...). Las lanchas operaron desde el área de despliegue ubicada en el puerto de San Lorenzo (Honduras).

Para complementar el patrullaje naval, la ONUCA asignó horas de vuelo para los observadores navales, destinándose los botes de goma de las lanchas para recorrer los canales interiores del golfo y los sectores de aguas restringidas.

La contribución de la Armada a la ONUCA permitió que 85.000 millas cuadradas fueran supervisadas mensualmente. Cada lancha navegó 18.000 millas totalizando 6.480 horas de patrulla."⁶³

⁶² <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/unavem-ii> (20 de abril de 2021).

⁶³ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/onuca> (20 de abril de 2021).

Otra operación del período con presencia argentina, corresponde a Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait (UNIKOM) iniciada en 1991 y finalizada en 2003. A causa de esto, al igual que UNAVEM II, se encuentra en la transición de la primera etapa a la segunda etapa de participación argentina en OMP.

"Esta intervención realizada en el marco de una alianza internacional, denominada Operativo 'Alfil', se materializó inicialmente en el grupo compuesto por el Destructor ARA 'Almirante Brown' y la Corbeta ARA 'Spiro' que, al concluir su período de operaciones, fueron relevados por el grupo compuesto por la Corbeta ARA 'Rosales' y el Buque Transporte ARA 'Bahía San Blas'.

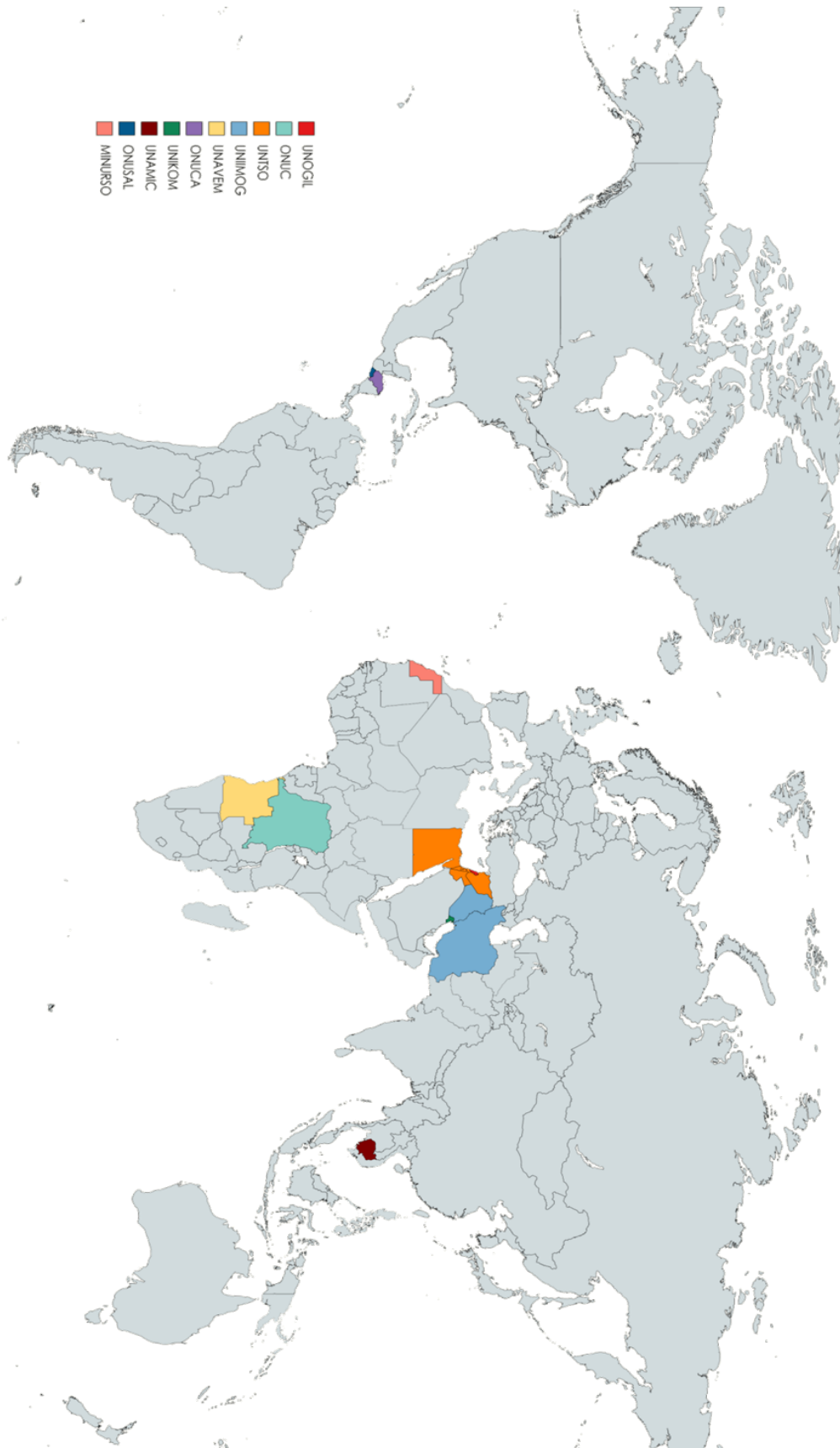
El primer equipo de naves argentinas zarpó el 25 de septiembre de 1990, para regresar, el destructor en abril de 1991 y la corbeta, en mayo. Cada una de las unidades completó una trayectoria de más de 39.000 millas navegadas.

Del segundo equipo, la corbeta partió de la Argentina el 20 de febrero de 1991 y regresó en agosto, luego de cubrir más de 31.000 millas navegadas. A su vez, el buque transporte zarpó el 21 de marzo de 1991 y regresó en agosto. Su carga de ayuda humanitaria consistió, fundamentalmente, en leche en polvo, trigo y productos medicinales.⁶⁴

Por último, Argentina también participó en la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC), iniciada en 1991 y finalizada en 1992; en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), iniciada en 1991 y finalizada en 1995, y en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), iniciada en 1991.

⁶⁴ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/golfo-persico> (20 de abril de 2021).

Gráfico 4



Fuente: elaboración propia.

Segunda etapa (1992-2004)

A diferencia de la etapa anterior, donde el despliegue correspondía sobre todo a individuos, este período se caracterizó, en general, por el despliegue de unidades tácticas en misiones colectivas para realizar tareas de interposición. Durante estos años Argentina incrementó su presencia en las operaciones, constituyéndose en un elemento distintivo de su política exterior y un eje permanente de política exterior tras la transición a la democracia.

En los primeros años de esta etapa se puede identificar que las OMP adquieren un alto perfil en la política argentina, al ser el reflejo del compromiso de nuestro país con Occidente presente desde el fin de la Guerra Fría tras el surgimiento de Estados Unidos como única superpotencia.

Esta etapa corresponde al período de mayor participación argentina en OMP, donde las Operaciones de Paz se convirtieron efectivamente en una de las herramientas claves de política exterior del país. En este contexto, Argentina ocupó el asiento no permanente del Consejo de Seguridad por quinta vez entre 1994-1995 y 1999-2000.

Podemos reconocer en esta etapa la creación en 1995 del Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), situado en Campo de Mayo. Este hecho obedeció a la necesidad de capacitar al personal argentino designado a participar en una operación, ya que, tal como se afirmó en el apartado anterior, el país enviaba observadores militares y no un contingente de soldados, hecho que cambió en este período.

Al respecto de esto, debe señalarse que Argentina fue pionera en fundar un centro de estas características en América del Sur. La institución potenció la cooperación entre los países de América Latina al ser socio fundador de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ) en el año 2007 y de la Asociación Internacional de Centros de Capacitación en Mantenimiento de la Paz (IAPTC) en el año 1995. Asimismo, potenció sus lazos con el Instituto para Formación en Operaciones de Paz (POTI) de Estados Unidos, institución sin fines de lucro que capacita a distancia.

Ahora bien, también es importante referirnos a la Ley 24.948 sobre las Fuerzas Armadas del año 1998. Esta ley ya correspondió a los criterios políticos y estratégicos del momento por lo cual incluyó provisiones respecto a la participación argentina en OMP:

"La política de defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina, de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º de la ley 23.554. Se sustenta en lograr consolidar e incrementar las capacidades espirituales y materiales que tomen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando, además, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales..."⁶⁵

De igual forma, dicho documento contiene previsiones para la participación de las fuerzas nacionales en este tipo de operaciones:

"La reestructuración considerará el empleo del instrumento militar propio en las siguientes modalidades:

Operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación.

Operaciones en el marco de las Naciones Unidas.

Operaciones en apoyo de la seguridad, encuadradas en la ley 24.059.

Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos."⁶⁶

Sin embargo, sin desconocer la importancia de esta ley por dar relevancia a las OMP en el Sistema de Defensa del país, este texto legal no formuló directivas específicas acerca del accionar del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo respecto a las condiciones que deberían reunirse para acceder al compromiso de fuerzas nacionales en el exterior.

Dicha tarea fue llevada a cabo de manera parcial en el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Ministerio de Defensa de la República Argentina en el año 1999, un documento público oficial que expone los lineamientos básicos de la política y del sistema de defensa de un país. Argentina fue el segundo país latinoamericano (Chile lo hizo en 1997) en redactar un documento de este tipo, una publicación que posteriormente fue renovando.

En su contenido se presentaron constantes referencias a la participación argentina en las operaciones auspiciadas por la Naciones Unidas y en su capítulo 5 hace referencia exclusiva a los valores fundamentales, intereses vitales e intereses estratégicos del país:

⁶⁵ Ley 24.948 de la Nación Argentina, 1998. Título 1, artículo 2. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50229/norma.htm>

⁶⁶ Ley 24.948 de la Nación Argentina, 1998. Título 2, artículo 6. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50229/norma.htm>

"La vigencia de sistemas democráticos y un clima de paz con justicia que posibilite el desarrollo del bienestar de las demás sociedades, constituyen aspiraciones para nuestro país, junto con el establecimiento de relaciones estrechas de amistad, cooperación e integración..."

A la consolidación de todo este conjunto de valores, tanto internos de nuestra sociedad como en su proyección internacional, contribuye la Política de Defensa...

(...)

De esta referencia legal se infiere que los intereses vitales son:

-La soberanía e independencia de la Nación Argentina.

-Su integridad territorial.

-Su capacidad de autodeterminación.

-La protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

(...)

...la contemplación de intereses estratégicos en este capítulo (...) no debe ser considerada como de automática incidencia directa sobre los objetivos básicos de la Defensa, ni mucho menos sobre el desarrollo y empleo primario del Instrumento Militar.

(...)

Sin que se implique una priorización (...) se incluyen a los siguientes...

-La paz y seguridad internacionales

-Las restricciones de armas de destrucción masiva

-La integración y seguridad regionales

-El crecimiento económico-social

-El crecimiento científico-tecnológico

-La preservación de la Nación frente a la amenaza del narcotráfico y el terrorismo internacionales

-Los recursos naturales, renovables y no renovables

-La preservación del medio ambiente

-Los espacios marítimos, insulares y fluviales de interés

-El espacio aéreo argentino

-Los pasajes interoceánicos

-La preservación de vacíos geopolíticos

-La preservación del posicionamiento argentino en el Sistema

*Antártico.*⁶⁷

Por otro lado, dicho documento también refiere a las OMP al desarrollar la política de defensa y la política exterior.

"La política de defensa, (...) se encuentra a su vez estrechamente imbricada en muchas cuestiones con la política exterior del país, a la cual contribuye permanentemente y en muchos casos materializa.

Esta asociación, en el alto nivel de la política nacional, se pone en evidencia continuamente. Ejemplos emblemáticos lo constituyen la participación de fuerzas argentinas en la coalición internacional de la Guerra del Golfo en 1991, bajo mandato de la ONU, como también la operación de reinstalación de la democracia en Haití.

*Otra muestra la brinda la amplia participación de tropas y unidades argentinas en las operaciones de paz bajo auspicio internacional, actividades que representan, en la práctica, el compromiso de la política exterior argentina con los esfuerzos internacionales por la paz y la estabilidad.*⁶⁸

Por último, otra mención clave de la participación argentina en OMP se encuentra en lo referente a los principales campos de acción de proyección de la política, siendo uno de ellos el campo internacional. Allí describe la presencia argentina en las misiones de paz en los años '90, realizando una breve descripción histórica del involucramiento argentino en esta clase de operaciones a partir de 1958 , como también destaca la creación de CAECOPAZ.

"La trascendencia internacional del CAECOPAZ y de las OMP como materialización de esa imbricación ya mencionada entre nuestras políticas exterior y de defensa, también se manifiesta por integrar su Consejo Académico el Director de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La actuación argentina en este campo no solo aumentó en cantidad, sino que también ha seguido al cambio cualitativo que sufrieron las OMP.

(...)

⁶⁷ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 1999*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 1999. Pág. 52-54.

⁶⁸ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 1999*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 1999. Pág. 58.

Para la Argentina, las expresiones múltiples que han ido adquiriendo las OMP (...) son piezas clave para enfrentar los cambiantes escenarios de conflicto que permanentemente se presentan.

Nuestra política enmarca a estas OMP en el campo de la cooperación y bajo un estricto criterio de legalidad, otorgado caso a caso por el auspicio internacional. Esto significa que la decisión política de participar en una OMP descansa en la evaluación de ciertas condiciones que deben estar presentes para hacer efectiva la contribución de las Fuerzas Armadas a la misión de paz. Entre ellas, que exista una amenaza real a la paz y a la seguridad internacionales; que el alcance de la misión y los objetivos propuestos sean claros; que respondan a un instrumento jurídico internacional y que las partes hayan aceptado o acordado la presencia de la misión de paz.

(...)

Así las OMP llevan a una sinergia continua en términos de cooperación: ésta requiere transparencia, la que a su vez genera confianza; la cual al contribuir a la estabilidad aporta significativamente a la seguridad y a la paz.

Consideramos que esta política nacional de participación en OMP, es una contribución importante a una nueva arquitectura de Seguridad Internacional, en un mundo de valores universalmente compartidos y con consenso sobre ciertos principios básicos.⁶⁹

Tal como afirmábamos anteriormente, las previsiones del documento anterior fueron parciales ya que no alcanzaron a ser una guía concreta para la toma de decisiones de los altos niveles políticos, sin embargo, fue un buen avance para la consolidación de la participación argentina en las OMP.

En este sentido, el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Ministerio de Defensa de la República Argentina de 1999 fue complementado por el documento Revisión de la Defensa del año 2001:

"Muchas han sido las ventajas de la participación en las misiones de paz. Además de constituir el cumplimiento de los compromisos internacionales del país, han proporcionado oportunidad a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad argentinas la oportunidad de interactuar con sus pares de otros países - entre los que se hallan los más avanzados- e intercambiar conocimientos, técnicas e ideas.

⁶⁹ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 1999*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 1999. Pág. 69-70.

Las operaciones han redundado en el reconocimiento y valoración de nuestras Fuerzas Armadas, han contribuido al prestigio del país, proyectando su presencia fuera de sus fronteras, y han significado un importante estímulo profesional para los integrantes de las mismas, que han corroborado su aptitud en circunstancias exigentes, actuando en forma combinada con sus pares de otros países del mundo.

Aunque sin duda estas tareas no constituyen la misión fundamental de las Fuerzas Armadas Argentinas, tienen la innegable importancia de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

(...)

Para la República Argentina, las OMP, en sus expresiones múltiples, son piezas clave para enfrentar los cambiantes escenarios de conflicto que permanentemente se presentan y resultan fuertemente instrumentales al concepto de cooperación, bajo un estricto criterio de legalidad, otorgado caso a caso por el auspicio internacional.

Esto significa que la decisión política de participar en una OMP descansa en la evaluación de ciertas condiciones que deben estar presentes para hacer efectiva la contribución de nuestras Fuerzas Armadas a la misión de paz, entre ellas:

- que exista una amenaza real a la paz y a la seguridad internacionales;*
- que el alcance de la misión y los objetivos propuestos sean claros;*
- que respondan a un instrumento jurídico internacional y*
- que las partes hayan aceptado o acordado la presencia de la misión, o que a pesar de la negativa de alguna de ellas, la intervención resulte imperativa para preservar la paz y la estabilidad de la región."⁷⁰*

Así, podemos observar que coincide en general con el documento cuyo contenido complementa. Sin embargo, las condiciones que se evalúan para la participación argentina se diferencian en que el nuevo documento afirma que, a pesar de la negativa de alguna de las partes, la intervención se justifica si resulta imperativa para preservar la paz y la estabilidad de la región.

A partir de esto, es pertinente referirnos a las operaciones dentro del período que contaron con participación argentina. Esta etapa comenzó con el envío de contingentes de tropas y fracciones especializadas a misiones tradicionales. Una de las primeras fue la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en

⁷⁰ MINDEF. República Argentina. *Revisión de la Defensa de 2001*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2001. Capítulo 5, párrafos 24-26, 33-34.

1992, durante las guerras de Yugoslavia, para garantizar la desmilitarización de 3 zonas de Croacia protegidas por las Naciones Unidas y salvaguardar a los residentes de los ataques armados. Esta misión finalizó en 1995.

"La Armada Argentina participó en esta misión mediante el envío de oficiales que se desempeñaron como observadores militares en diferentes puntos de Croacia, Bosnia y Herzegovina y como miembros del Estado Mayor..."

Algunos observadores ascendieron hasta tener cargos de jefe de sector, responsabilidad que implicaba la conducción de varios teams de composición multinacional, con el deber de observar a las partes en conflicto.

Entre sus tareas se pueden destacar: la fiscalización del no despliegue de tanques y artillería, el control de la zona de separación, el monitoreo de la situación militar en los sectores, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los acuerdos y el control de los depósitos de armas."⁷¹

Por otro lado, en este período volvió la participación de la Armada en el Organismo de las Naciones Unidas para la Supervisión de la Tregua (UNTSO) en 1990, mediante la asistencia de observadores militares que cumplen funciones en el Golán y en el Líbano.

También, podemos reconocer la participación argentina en la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC), creada en 1992 y finalizada en 1993. Esta misión fue la primera de Naciones Unidas que buscó tomar el control del gobierno de un Estado independiente, organizar las elecciones nacionales, alcanzar el cese el fuego entre varias facciones en lucha y repatriar a miles de refugiados.

Ahora bien, como mencionábamos anteriormente, hubo varias misiones en las que Argentina comenzó su participación en años que corresponden al período anterior pero el desarrollo de la misma se profundizó, sobre todo, en este segundo período. Una de estas misiones es la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Irak y Kuwait (UNIKOM), comenzada en 1991 y terminada en 2003.

"La Argentina participó desde 1991 (...) con observadores militares del Ejército. A partir de marzo de 1993, (...) desplegó una Compañía de Ingenieros (...) que cumplió tareas de desminado y reparación de caminos. A esa unidad se le agregó, en 1998, un

⁷¹ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/unprofor> (20 de abril de 2021).

Grupo Radar (...) encargado de cumplir tareas de vigilancia terrestre.

En enero de 1999, el Ejército desplegó también una Compañía Logística (...) cuya misión consistió en proporcionar apoyo de mantenimiento y transporte a la UNIKOM.⁷²

Otra de las misiones que corresponden a ambos períodos es la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAMEV II, desde 1991 a 1995), desarrollada en la etapa anterior, que fue continuada desde 1995 a 1997 por UNAVEM III (argentinos formaron parte del contingente brasilero).

Podemos encontrar también la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), comenzada en 1991 y terminada en 1995.

"La participación de la Armada en la ONUSAL se produjo el 17 de enero de 1992, cuando el Consejo de Seguridad de la ONU dio por concluido el mandato de la ONUCA, y trasladó parte de sus integrantes (...) para cumplir con el nuevo mandato. De esta forma el grupo de sanidad de la Armada se transformó en el Equipo Médico de la ONUSAL para atender a la División de Derechos Humanos y a las Áreas Militar, Policial, Internacional y Civil...

El grupo de sanidad de la Armada fue desplegado en las ciudades y los pueblos de San Salvador, San Miguel, Chalatenango y San Vicente, para contribuir en el cumplimiento de las diferentes fases del proceso de paz.⁷³

De igual modo, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), corresponde a la transición de las dos etapas, puesto que comenzó en 1991.

"La Armada participó en la MINURSO mediante personal enviado en calidad de observadores militares, desde octubre de 1991 hasta septiembre de 1993, momento en que discontinuó su presencia con vistas a intervenir nuevamente en oportunidad del referéndum.

Para cumplir con las tareas de verificación, los observadores de la Armada fueron asignados a las estaciones de los teams desplegados en ambos lados del 'muro defensivo' construido por Marruecos en el desierto.⁷⁴

⁷² <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/finalizacion-de-la-mision-de-observacion-de-las-naciones-unidas-para-irak-y> (20 de abril de 2021).

⁷³ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/onusal> (20 de abril de 2021).

⁷⁴ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/minurso> (20 de abril de 2021).

Continuando con las misiones de la etapa que contaron con participación argentina, podemos encontrar la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), desplegada en 1992 y finalizada dos años después.

"El personal naval fue desplegado en destinos de las regiones Central, Norte y Sur, formando parte, principalmente, de los equipos destinados a la desmovilización. Partícipe del Estado Mayor de la ONUMOZ, cumplió con las funciones de transporte, logística y personal, contribuyendo también en las tareas de seguridad indispensables para la realización de las reuniones de negociación y coordinación entre las autoridades de los bandos en pugna.

Inicialmente realizaron tareas de reconocimiento para localizar los puestos de control y desmovilización, contribuyendo posteriormente al cumplimiento de la desmilitarización de todo el territorio. Cubrieron roles dentro del Equipo de Despliegue Rápido Especial, (...) para recorrer el país y verificar los reclamos de Violaciones al acuerdo de paz. También cumplieron funciones en los equipos de información, detección y verificación de depósitos clandestinos de armas y equipos militares durante la fase final de la operación. Por último, intervinieron como observadores internacionales durante la elección presidencial."⁷⁵

De la misma forma, podemos ubicar la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH), ambas desplegadas en 1993 hasta 1996 (en las dos Argentina participó solamente en el año 1995), como también la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), desplegada desde 1964 y sin participación Argentina hasta el año 1993.

"Desde mayo de 1993, la Armada forma parte del contingente de la UNFICYP, participando con (...) la Infantería de Marina: la Compañía 'Charlie' de la Fuerza de Tarea Argentina (FTA), un Pelotón de Ingenieros Anfibios y una Sección de Servicios.

Oficiales y suboficiales argentinos desempeñan funciones en las áreas de operaciones logística y humanitaria de la FTA. Los infantes de marina se despliegan en el sector argentino de la zona de amortiguación, al oeste de Nicosia, ocupando puestos de observación y bases de patrulla. Asimismo,

⁷⁵ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/onumoz> (20 de abril de 2021).

proveen de efectivos para la reserva de la FTA, y la reserva permanente en el puesto de comando de la UNFICYP."⁷⁶

Se podría afirmar que esta última es una de las misiones más importantes en las que participa Argentina, debido a la presencia del personal de la Fuerza Aérea Argentina:

"En 1994 la Fuerza Aérea Argentina fue elegida (...) para reemplazar en la Misión de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) al escuadrón británico de helicópteros Army Air Corps (A.A.C.) cuyo distintivo, hasta ese momento, había flameado ininterrumpidamente en Chipre durante más de treinta años.

En consecuencia del relevo, (...) asume la totalidad de las responsabilidades y su Unidad Aérea comienza las operaciones en septiembre de 1994.

*Desde entonces la mencionada unidad cumple tareas de observación y reconocimiento aéreo, vuelos MEDEVAC (evacuación sanitaria) y CASEVAC (evacuación de heridos urgente), misiones de reaprovisionamiento, vuelos de familiarización, tareas de comando, control y enlace, transporte de personal y de material, así como la supervisión de aquellos vuelos ajenos a sus helicópteros..."*⁷⁷

Posteriormente a estas misiones encontramos la participación argentina en las siguientes OMP:

- Operación de la Restauración de la Confianza en Croacia (UNCRO), desplegada en 1995 a 1996;
- Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia (UNPREDEP), desplegada en 1995 a 1999;
- Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), desplegada en 1995 a 2002;
- Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem (UNTAES), desplegada en 1996 a 1998;
- Misión de Observadores de Naciones Unidas en Prevlaka (UNMOP), desplegada en 1996 a 2002;
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA),

⁷⁶ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/unficyd> (20 de abril de 2021).

⁷⁷ <https://www.argentina.gob.ar/fuerzaaerea/datos-de-interes/operaciones-de-mantenimiento-de-paz> (20 de abril de 2021).

- desplegada y finalizada en 1997;
- Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), desplegada en 1997 a 1999;
 - Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), desplegada en 1997 a 2000;
 - Grupo de Apoyo de la Policía de las Naciones Unidas (UNPSG) en Croacia, desplegada y finalizada en 1998;
 - Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), desplegada en 1999 (Argentina participó hasta el año 2008);
 - Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET), desplegada en 1999 a 2002 (Argentina participó en 2000 y 2001);
 - Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE), desplegada en 2000 a 2008 (Argentina participó en 2001);
 - Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), desplegada en 2002 a 2005;
 - Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), desplegada en 1999 a 2010 (Argentina participó desde el año 2002).

No obstante, la participación argentina no se limitó solamente a contribuir con contingentes en las OMP mencionadas. Al respecto debemos mencionar que en el año 1994, a instancias del Poder Ejecutivo, se creó y presentó a la sociedad internacional una organización denominada Cascos Blancos con el objetivo de colaborar en tareas que contribuyan al mantenimiento de la paz.

"La modalidad de acción de los Cascos Blancos los llevó a aplicar iniciativas de apoyo comunitario en diferentes áreas. Entre ellas se destaca la operación de desminado terrestre en Angola.

La magnitud y seriedad del problema determinaron la necesidad de requerir a la Armada el envío de personal especializado. Durante 1997 y 1998, el personal desempeñó funciones de jefes, asesores y supervisores de instrucción en desminado e identificación, delimitación y limpieza de minas terrestres."⁷⁸

Esta fuerza fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1995, contando así con amplia aceptación internacional.

⁷⁸ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/cascos-blancos-desminado-humanitario-en-angola> (20 de abril de 2021).

"Los cascos blancos no compiten ni se superponen con las organizaciones asistenciales existentes, antes bien, complementan y potencian las acciones humanitarias con un nuevo impulso, el compromiso político de los países que auspician estas operaciones.

La noción de casco blanco respeta claramente los principios de soberanía y no intervención, neutralidad, imparcialidad, humanitarismo y petición de los Estados interesados.

En cuanto al financiamiento de estas operaciones, cabe destacar que son los países miembros los que proveen, a través de sus recursos económicos y de los canales internos, los equipos humanos y técnicos especializados para asistencia de emergencia y rehabilitación.

(...)

Los cascos blancos no se integran en una dependencia permanente, sino que están a disposición para el eventual llamado que origine una emergencia."⁷⁹

⁷⁹ GALIÉ, Oscar G. "Recuento de la participación de Argentina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz". En AAVV. *México y América Latina ante las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Senado de la República, Monterrey, 2001. Pág. 122.

Tercera etapa (2004-presente)

La última etapa corresponde al despliegue de unidades, pero en un ambiente complejo, es decir, con presencia de voluntades adversas a la misión. A causa de esto, las tropas argentinas requieren de habilidades multidisciplinarias y, si bien el componente militar sigue existiendo e incluso puede aumentar, convive con componentes civiles en la misión, integrantes en muchos casos, de agencias de las Naciones Unidas.

En este período se continuó con la participación en OMP, aunque en menor participación en comparación al auge presentado en la etapa anterior. Esto en parte como consecuencia de la crisis política, económica y social 2001 que puso en jaque a la clase política argentina. Asimismo, en estos años el país decidió inclinarse más por vínculos en la región.

Para sumar un filtro democrático al tema, se adoptó la Ley 25.880 en el año 2004, sobre el ingreso y egreso de tropas. Conforme a la misma, el Poder Ejecutivo debe solicitar al Congreso de la Nación la autorización para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio argentino o la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

Esta ley detalló la información básica necesaria para la autorización de la introducción de tropas extranjeras en el territorio o la salida de fuerzas nacionales, en donde aparece contemplada la participación en OMP:

"Información básica para la autorización de introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él.

(...)

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

a) Políticos.

b) Estratégicos.

c) Operativos.

d) De adiestramiento.

e) De adiestramiento combinado.

f) De interoperatividad.

g) Operaciones combinadas.

h) Operaciones de imposición de la paz.

i) Operaciones de mantenimiento de la paz.

j) Operaciones de carácter armado y/o bélico.¹⁶⁰

Así, en 2004 el país envió contingentes argentinos a la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH). Esta operación compleja, que finalizó en 2017, fue la primera iniciativa de una respuesta conjunta frente a la crisis política y de seguridad de un país de la región (operación de carácter regional), ya que Argentina envió contingentes junto a Brasil y Chile.

"La República Argentina contribuyó con la participación de un Batallón Conjunto, una unidad de helicópteros y la participación de un hospital reubicable. Además de aportar personal para integrar el Estado Mayor de la misión y personal médico para el hospital reubicable, la Armada Argentina desplegó cada 6 meses una Compañía de Tiradores de la Infantería de Marina, equipada con vehículos de transporte de tropa Panhard y realizó el apoyo logístico del Batallón Conjunto Argentino..."¹⁶¹

Por otro lado, es pertinente mencionar nuevamente que algunas misiones con participación argentina empezaron en las etapas previas y continuaron en la corriente. Este es el caso de las operaciones MINURSO, UNFICYP, UNMIK, UNSTO y MONUC, ya desarrolladas previamente.

Continuando con las operaciones con participación argentina de este período, podemos identificar las siguientes:

- Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), desplegada en 2003 a 2018;
- Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (UNOCI), desplegada en 2004 a 2017;
- Misión de las Naciones Unidas en Sudán (UNMIS), desplegada en 2005 a 2011;
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS), desplegada en 2011 (Argentina participó todos los años excepto en 2016);
- Misión de las Naciones Unidas en Colombia (UNMC), desplegada y finalizada en 2016 y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

⁸⁰ Ley 25.880 de la Nación Argentina, 2004. Anexo I. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/94417/norma.htm>

⁸¹ <https://www.argentina.gob.ar/2020-misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/minustah> (20 de abril de 2021).

(UNVMC), desplegada en 2017;⁸²

- Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), desplegada en 2017 a 2019;
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), desplegada en 2014 (Argentina participa desde 2017).

Ahora bien, en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en 2004 y 2005 se gestó el ejercicio Cruz del Sur, una fuerza binacional conformada por Argentina y Chile para actuar en la simulación de un conflicto ficticio donde un país atravesado por problemas internos necesita asistencia en pos del mantenimiento de la paz y de los valores fundamentales de las Naciones Unidas.

"Los miembros del ejercicio realizan todos los años distintas actividades para su alistamiento y adiestramiento con el objetivo de incrementar la interoperabilidad de sus Fuerzas frente a un escenario de operaciones de mantenimiento de la paz simulado y variable, pero ajustado a una situación realista.

De este modo, Cruz del Sur trabaja desplegando sus unidades mediante tres componentes: naval, aéreo y terrestre. Asimismo, está compuesto por los Departamentos Operaciones, Logística, Comando Control Comunicaciones e Informaciones y la Secretaría General.⁸³

En el año 2012, esta Fuerza de Paz Conjunta Combinada fue puesta a disposición de Naciones Unidas. A partir de su conformación, las Fuerzas Armadas argentinas y chilenas se ejercitan en conjunto realizando todos los años distintas actividades con el objetivo de incrementar la interoperabilidad de sus Fuerzas.

"La edición 2019 de este ejercicio (...) se realizó (...) en el Centro de Simulación y Experimentación del Ejército Argentino (CESIME), situado en la Guarnición Militar de Campo de Mayo. En esta oportunidad el ejercicio de gabinete que tiene como objetivo incrementar la interoperabilidad y evaluar el nivel de adiestramiento del personal, consistió en la simulación de una situación en Jaitúa, un país centroamericano ficticio,

⁸² UNMC y UNVMC no figuran en la lista oficial de Operaciones de Mantenimiento de Paz de ONU (https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/unpeacekeeping-operationlist_3_1_0.pdf), aunque sí en otros espacios de Naciones Unidas (https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors?qt-view__taxonomy_term__tabs_year=7#qt-view__taxonomy_term__tabs_year). Teniendo en cuenta el criterio del Ministerio de Defensa de Argentina, en este trabajo nos inclinamos por incluirlas.

⁸³ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/fuerza-conjunto-combinada-cruz-del-sur> (20 de abril de 2021).

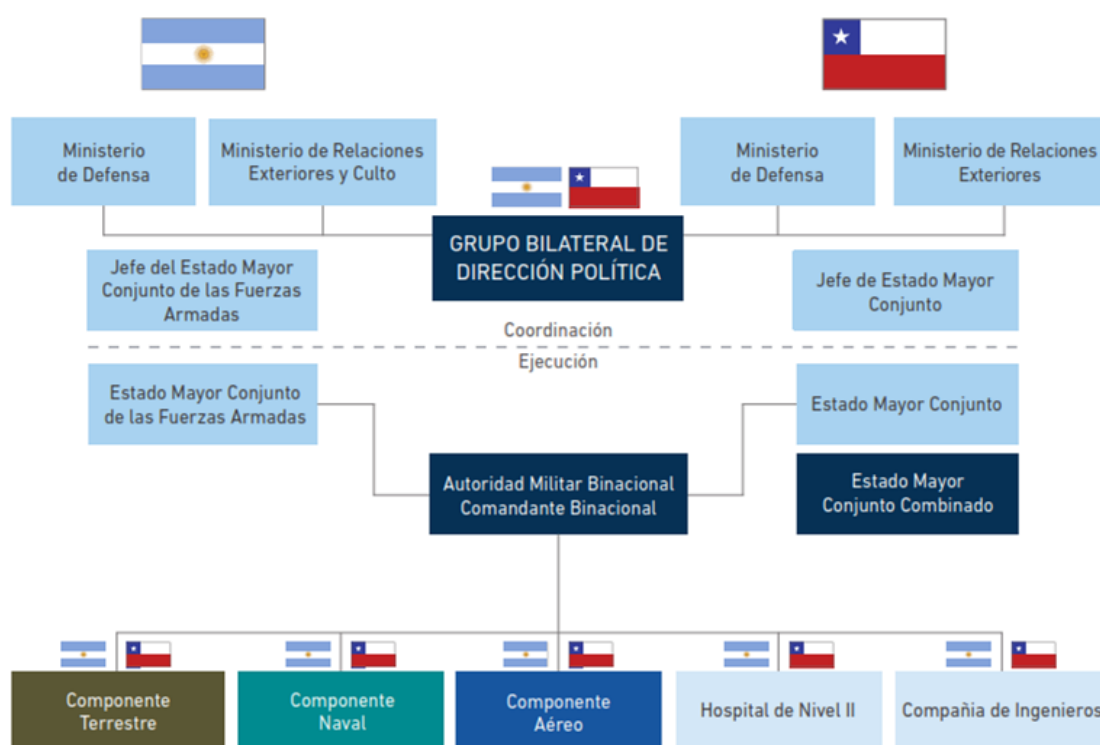
donde se requiere el despliegue de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada.

(...)

La misión principal de este ejercicio fue aunar criterios de planeamiento; ejecutar operaciones y procedimientos de comunicaciones a nivel combinado, que permitan la interoperabilidad de las Fuerzas tanto a nivel conjunto como combinado; e integrar los componentes argentinos y chilenos mediante el desarrollo de un ejercicio de planeamiento.

Uno de los objetivos específicos se basó en que (...) sean capaces de manejar de manera eficaz situaciones de alta complejidad, propias de las Operaciones de Paz y uno de los objetivos generales del ejercicio de fue fijar procedimientos y familiarizarse con ellos porque, si bien las Fuerzas Armadas de ambos países.⁸⁴

Gráfico 6



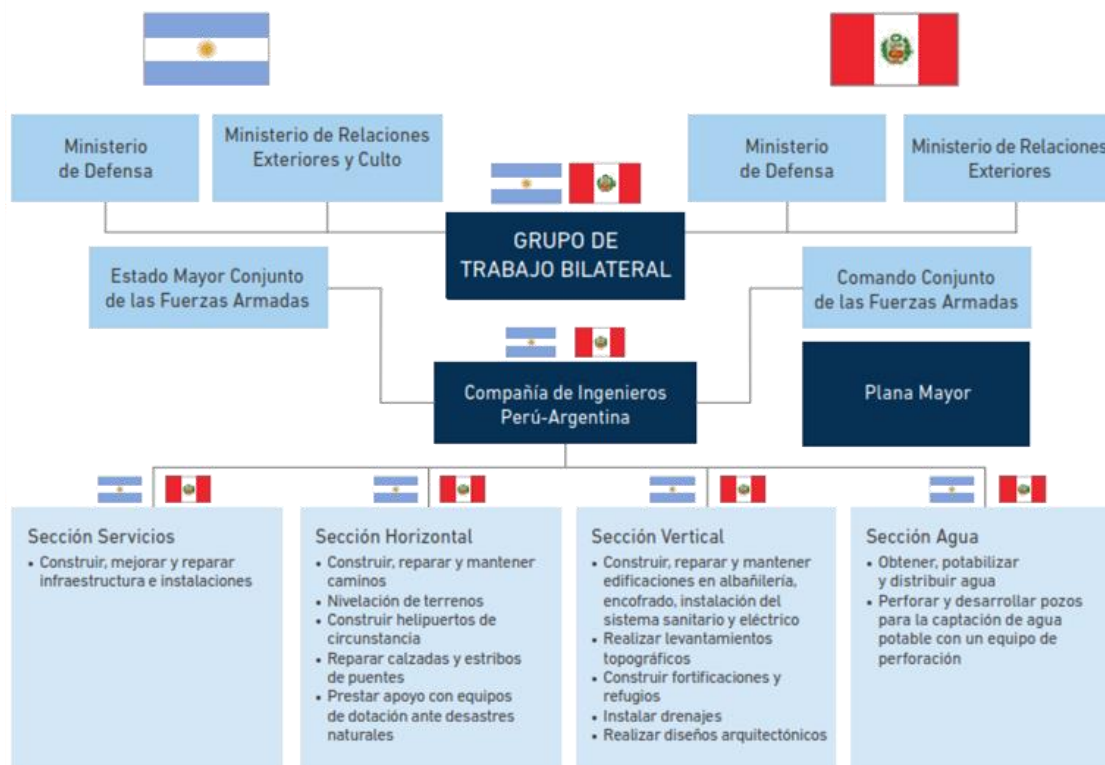
Fuente: MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2010*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 234.

De igual modo, en el año 2008 Argentina y Perú establecieron la Compañía de Ingenieros Libertador Don José de San Martín, correspondiente a una Fuerza de Paz Binacional. La misma surgió para el despliegue en la Misión de Estabilización de

⁸⁴ <https://www.argentina.gob.ar/misiones-de-paz-de-la-armada-argentina/fuerza-conjunto-combinada-cruz-del-sur> (20 de abril de 2021).

Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y se fue consolidando con el transcurso de los años. A diferencia de Cruz del Sur, no contempla el componente naval ni aéreo.

Gráfico 7



Fuente: MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2010*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 235.

Cabe resaltar que por su compromiso, Argentina fue elegida como miembro no permanente del Consejo de Seguridad por octava y novena vez en los períodos comprendidos entre los años 2005–2006 y 2013-2014.

En otro sentido, en este período salió a luz el Decreto 727/2006, reglamentario de la Ley de Defensa, que define los criterios que orientan a las misiones, las capacidades y equipamiento de las Fuerzas Armadas, como también el concepto de defensa estricto referido a la defensa de la soberanía, independencia e integridad del país. Asimismo, allí se afirma que el sistema de defensa debe integrarse con los compromisos asumidos por el país para el desarrollo de las operaciones realizadas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.

Otro documento clave corresponde al Decreto 1691/2006, donde se hace referencia específica a la participación argentina en OMP:

"Respecto de la participación de las Fuerzas Armadas en el marco de las operaciones multilaterales de Naciones Unidas, deberá considerarse que los

*compromisos multilaterales y la contribución nacional al sistema de seguridad colectiva no deberán implicar de ninguna manera el deterioro o la disminución de los recursos y de las capacidades operativas necesarias para el cumplimiento de la misión principal del instrumento militar. Por otra parte, la importancia de esta misión subsidiaria de las Fuerzas Armadas, tendiente al logro de mejores condiciones globales de paz y seguridad internacional, radica en que la misma deberá considerarse como un importante factor a contemplar para el diseño y la determinación de las capacidades del instrumento militar, específicamente en lo que refiere al logro y a la consolidación de los estándares mínimos requeridos para la interacción militar multilateral.*¹⁶⁵

Por otro lado, tal como se adelantó en el apartado anterior, una vez publicado el Libro Blanco de la Defensa Nacional del Ministerio de Defensa de la República Argentina en 1999, el mismo se actualizó en dos oportunidades. La primera actualización correspondió a la edición del año 2010. En esta publicación se reafirman los intereses vitales ya expuestos en la edición anterior como también se expresa que dentro de las misiones subsidiarias del instrumento militar están las operaciones multilaterales de Naciones Unidas.

Asimismo, el documento reafirma que los objetivos de la defensa nacional en configuran una política de Estado y sigue ciertos lineamientos entre los cuales se encuentra la participación en OMP:

"...Argentina sostiene su firme convicción de que la cooperación entre los Estados en materia de defensa es el medio para la construcción y consolidación de la confianza, la paz y la seguridad internacionales.

(...)

Estos objetivos de la defensa nacional en un marco legal articulado por sucesivos gobiernos democráticos, configuran una política de Estado que se sintetiza en los siguientes lineamientos:

(...)

Vocación por la construcción de un esquema de defensa subregional y el compromiso y colaboración permanentes con los esfuerzos multilaterales de paz y seguridad internacional, confirmados por múltiples acciones que van desde la participación en operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de las Naciones Unidas hasta en los regímenes de no proliferación y

⁸⁵ Decreto 1691/2006 de la Nación Argentina, 2006. Anexo I. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1691-2006-122503/texto>

*control de la transferencia de material bélico sensitivo.*¹⁶⁶

La novedad con respecto a la versión de 1999 radica en que se incorporó la referencia a la existencia de operaciones militares combinadas para operaciones de paz o de asistencia en catástrofes emergencias humanitarias y se destacó la participación de mujeres en misiones de paz.

Por otra parte, la segunda actualización del documento salió en el año 2015. Este ejemplar volvió a reafirmar el compromiso de Argentina en su participación de las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas, y en concordancia al documento de 2010, también destacó las fuerzas binacionales conjuntas.

"En el plano internacional la política argentina de la Defensa sostiene su firme convicción de cooperación en materia de defensa como medio de construcción y consolidación de la confianza, la paz y la seguridad internacional. En el marco de estos principios adopta como objetivos generales la contribución a los esfuerzos tendientes a la extensión y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que preconiza la Organización de las Naciones Unidas. Las operaciones militares de paz actúan como áreas de cooperación internacional. Los avances más relevantes realizados en este sentido incluyen:

- *La Fuerza de Paz 'Cruz del Sur', que constituye un emprendimiento binacional de integración militar con el objetivo de fomentar la confianza mutua, la interoperabilidad y complementariedad entre las fuerzas armadas de Chile y Argentina.*
- *La Compañía de Ingenieros 'Libertador don José de San Martín', que conforma una Fuerza de Paz Combinada Binacional peruano-argentina. Fue creada a efectos de ser puesta a disposición de la Misión de Naciones Unidas en Haití...*
- *Ejercitaciones Combinadas en materia de operaciones militares de paz, tanto militares como de gabinete.*
- *La Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), una iniciativa argentina que tiene como propósito promover la estandarización de una doctrina en materia de operaciones militares de paz en la región, el establecimiento de una perspectiva regional y el intercambio de*

⁸⁶ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2010*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010. Pág. 218.

*lecciones aprendidas.*⁸⁷

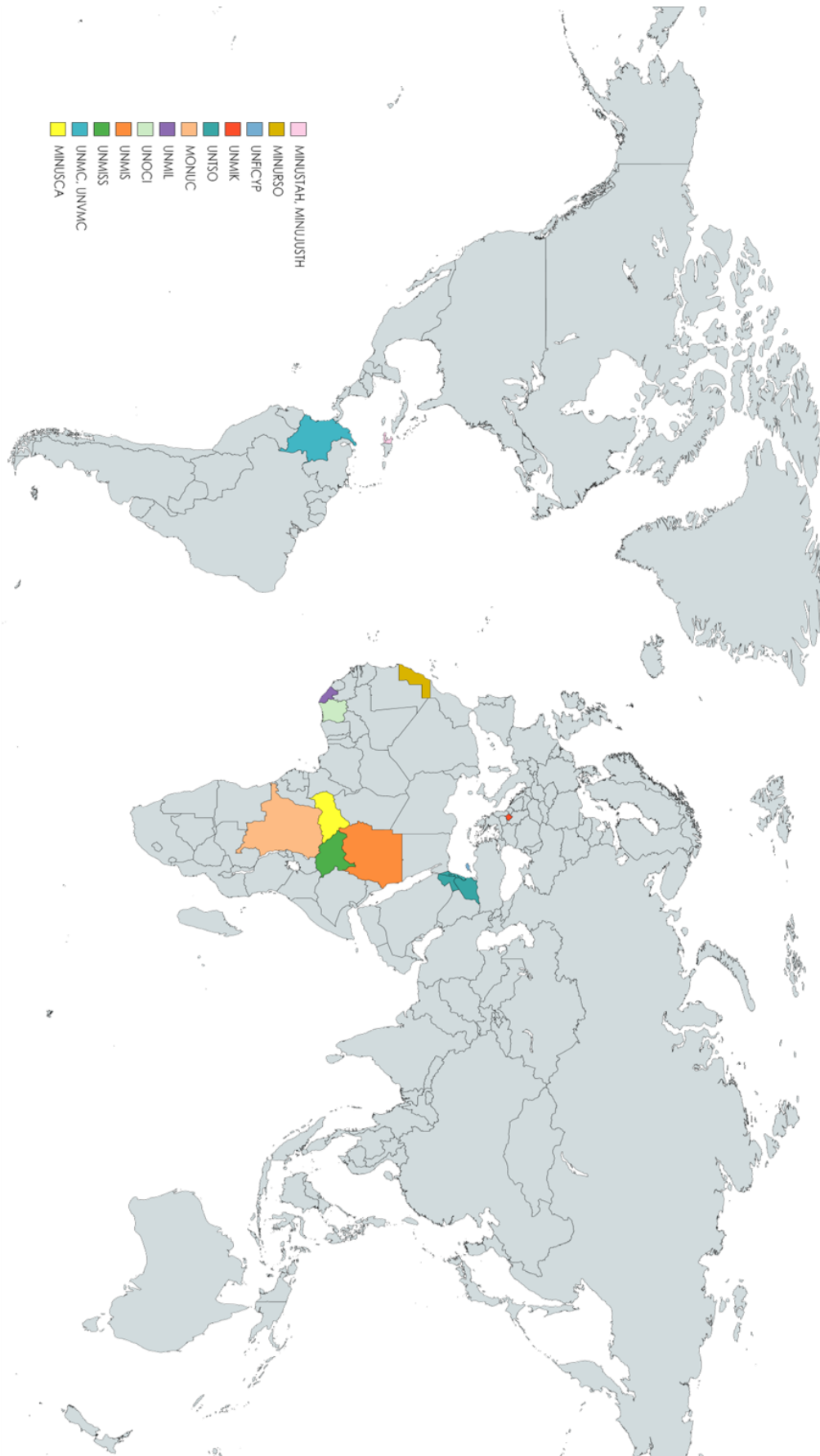
En síntesis, las versiones más recientes de este documento no presentaron modificaciones respecto a los lineamientos de la participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas.

Atendiendo a estas consideraciones, otro hecho a destacar es que el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU le solicitó en 2016 a los países contribuyentes de contingentes que informen acerca del marco legal aplicable a su personal cuando se produzca su despliegue en una misión. Cumpliendo con esta solicitud, en el año 2017 Argentina presentó un documento a la Secretaría de Naciones Unidas con detalles acerca del marco legal aplicable a temas de conducta y disciplina de los contingentes argentinos desplegados en una misión.

Por último, también es preciso subrayar que desde el año 2018 se edita la primera revista digital especializada en Operaciones de Paz de la Argentina, desarrollada y editada íntegramente en CAECOPAZ, bajo el nombre de "El Peacekeeper". En la misma se difunden las acciones referidas a la participación de Argentina en las operaciones, como también posturas e ideas futuras del Centro.

⁸⁷ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2015*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2015. Pág. 115.

Gráfico 8



Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO 3: Participación argentina en el período 2010-2020.

Introducción

El presente capítulo presentará el análisis de los intereses del país, las medidas administrativas adoptadas y la contribución de tropas de paz en el período que esta investigación propone analizar (2010-2020), para demostrar la veracidad o falsedad de la hipótesis que da vida a este trabajo.

Sabiendo que el Neorrealismo es la base de esta investigación, partiremos de la idea de que Argentina determina sus intereses sobre la base de cálculos acerca de sus posiciones en el sistema (presupuesto de racionalidad). Como mecanismo de la ONU, las Operaciones de Mantenimiento de Paz se identifican dentro de una organización internacional, por lo tanto satisfacen los intereses de los estados que las conforman, entre ellos, Argentina.

En definitiva, el prestigio o reputación de poder, es decir, las percepciones de otros Estados respecto a las capacidades de un Estados, es lo que impulsa a Estados como Argentina a aceptar la legitimidad y utilidad del orden existente.

Análisis de la contribución de tropas de paz

En primer lugar, procederemos a identificar de manera estadística la cantidad de Operaciones de Mantenimiento de Paz activas en el período, reconociendo también la cantidad de misiones que comenzaron y finalizaron en el mismo, como también en cuántas participó Argentina.

Tabla 2

	OMP activas	OMP nuevas	OMP finalizadas	OMP con participación argentina
Año 2010	19	1	1	7
Año 2011	18	2	3	7
Año 2012	17	0	1	6
Año 2013	17	1	1	7

Año 2014	18	1	0	7
Año 2015	18	0	0	7
Año 2016	21	3	0	5
Año 2017	21	3	3	7
Año 2018	22	2	1	7
Año 2019	23	2	1	6

Fuente: elaboración propia.

De esta manera, podemos identificar que la cantidad de misiones activas entre 2010 y 2020 fueron 19,4 en promedio, creándose 15 misiones nuevas y finalizando 11 de las mismas. Asimismo, la participación argentina se mantuvo en 6,6 misiones en promedio.

A fines de ampliar esta información, es pertinente reconocer por año las misiones en las cuales Argentina participó:

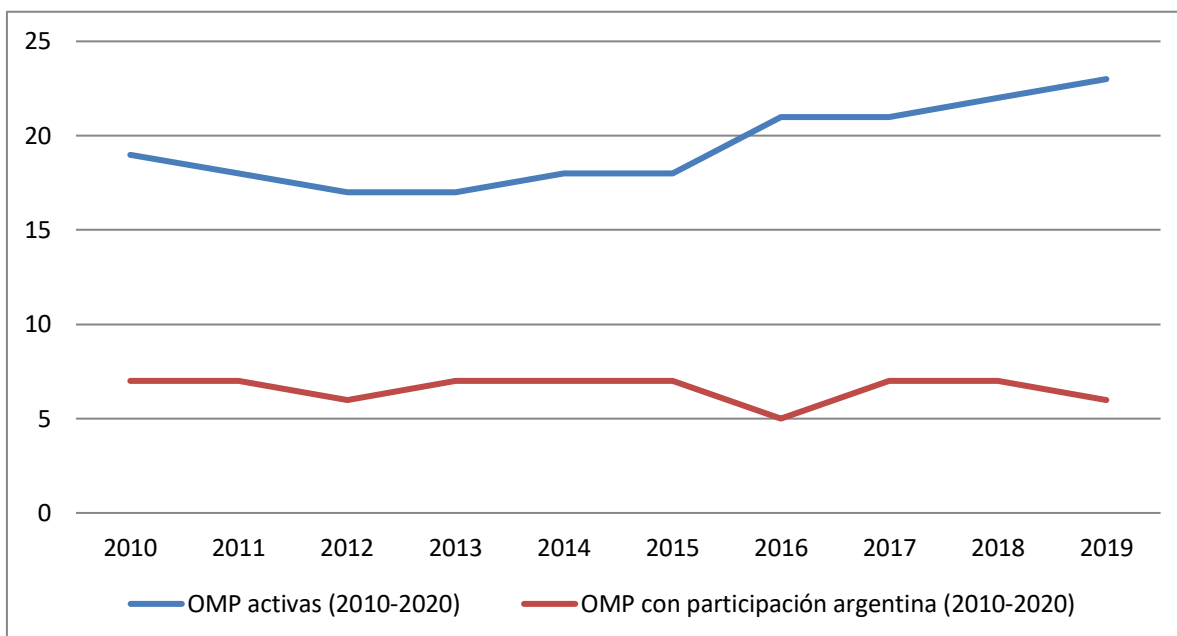
- Año 2010: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMIS, UNOCI y UNTSO.
- Año 2011: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMISS, UNOCI y UNTSO.
Finalizó UNMIS y se creó UNMISS.
- Año 2012: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMISS y UNTSO.
- Año 2013: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMISS, UNOCI y UNTSO.
- Año 2014: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMISS, UNOCI y UNTSO.
- Año 2015: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMIL, UNMISS, UNOCI y UNTSO.
- Año 2016: MINURSO, MINUSTAH, UNFICYP, UNMC y UNTSO.
Se creó UNMC.
- Año 2017: MINUSJUSTH, MINURSO, MINUSCA, UNFICYP, UNMISS, UNTSO y UNVMC.
Finalizó MINUSTAH, UNMC y UNOCI. Se creó MINUSJUSTH y UNVMC.
- Año 2018: MINUSJUSTH, MINURSO, MINUSCA, UNFICYP, UNMISS, UNTSO y UNVMC.

Finalizó UNMIL.

– Año 2019: MINURSO, MINUSCA, UNFICYP, UNMISS, UNTSO y UNVMC.

Finalizó MINUSJUSTH.

Gráfico 9



Fuente: elaboración propia.

Así, entre 2010 y 2020, Argentina participó en 4 de las 15 nuevas misiones creadas y en 6 de las 11 finalizadas en el período. Por otro lado, se involucró por primera vez en 2 misiones creadas antes del año 2010 (UNMIS y MINUSCA), dejó de participar en 3 de las mismas (UNOCI⁸⁸, UNMIL y UNMISS) y volvió a participar en 2 de ellas nuevamente (UNOCI y UNMISS).

Ahora bien, una vez analizado esto, es pertinente referirnos a la contribución argentina de tropas de paz en el período comprendido entre los años 2010 y 2020. El entrenamiento y capacitación previa de estos contingentes es tarea del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).

Esta institución no se limita a preparar solamente a los contingentes argentinos sino que ofrece en promedio casi cuarenta cursos internacionales anuales, tanto a nacionales como a extranjeros de aproximadamente 30 países, con afluencia anual de aproximadamente mil alumnos. Catorce de esos cursos son orientados al personal militar, policial y civil relacionado con las operaciones de paz de la ONU, y el resto son cursos específicos para personal designado para ser desplegado en tales

⁸⁸ En dos oportunidades Argentina dejó UNOCI: en el año 2012 y 2016.

operaciones.⁸⁹

Es así como podemos identificar de manera estadística la contribución argentina de contingentes en el período, haciendo énfasis en las diferentes categorías de los mismos.⁹⁰

Tabla 3

	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
Año 2010	6	40	978	0	1024
Año 2011	6	31	1002	0	1039
Año 2012	6	31	988	0	1025
Año 2013	7	30	840	0	877
Año 2014	6	41	834	0	881
Año 2015	6	19	337	0	362
Año 2016	40	15	344	0	399
Año 2017	35	18	264	14	331
Año 2018	16	25	234	14	289
Año 2019	6	27	234	11	278

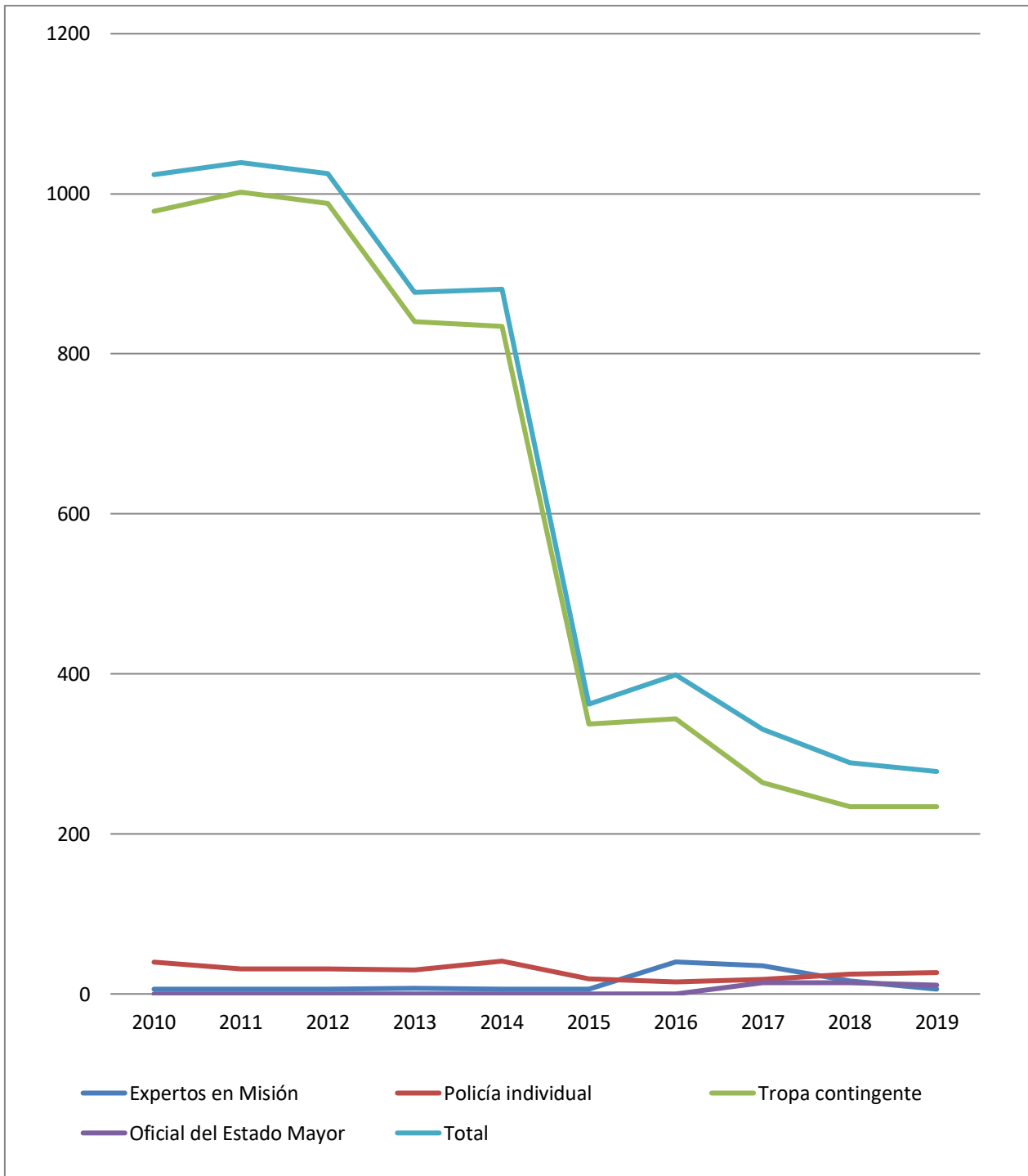
Fuente: elaboración propia.

De este modo, podemos afirmar que, en el período analizado, la mayor contribución argentina correspondió al año 2011, mientras que la menor correspondió al año 2019. En términos generales, se puede observar que hubo un repliegue en la participación argentina, más allá de algunos incrementos en ciertas categorías de contingentes o las pequeñas variaciones en la contribución total, que se especificarán más adelante.

⁸⁹ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2015*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2015. Págs. 118 y 228.

⁹⁰ Los datos corresponden a informes del 31 de diciembre de cada año.

Gráfico 10



Fuente: elaboración propia.

Dentro de este marco, es pertinente especificar las variaciones de la contribución argentina en cada categoría y en el total del período analizado, a fin de clarificar lo expuesto:

Tabla 4

	Variación en Expertos en Misión	Variación en Policía individual	Variación en Tropa contingente	Variación en Oficial del Estado Mayor	Variación Total
2010-2011	0	-9	+24	0	+15
2011-2012	0	0	-14	0	-14
2012-2013	+1	-1	-148	0	-148
2013-2014	-1	+11	-6	0	+4
2014-2015	0	-22	-497	0	-519
2015-2016	+34	-4	+7	0	+37
2016-2017	-5	+3	-80	+14	-68
2017-2018	-19	+7	-30	0	-42
2018-2019	-10	+2	0	-3	-11

Fuente: elaboración propia.

El cuadro refleja que hubo pequeños incrementos en la contribución argentina en 3 oportunidades: 2010-2011; 2013-2014 y 2015-2016 (siendo este el de mayor impacto). Sin embargo, el repliegue fue en mayores cantidades y más común, observándose el mismo entre los años 2011-2012; 2012-2013; 2014-2015 (el de mayor impacto); 2016-2017; 2017-2018 y 2018-2019.

En última instancia, expondremos la contribución argentina por año para identificar la contribución argentina en cada misión, distinguiendo nuevamente por categorías:

Tabla 5

Año 2010	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	21	715	0	736

UNFICYP	0	0	263	0	263
UNMIL	0	12	0	0	12
UNMIS	0	4	0	0	4
UNOCI	0	3	0	0	3
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6

Año 2011	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	20	722	0	742
UNFICYP	0	0	280	0	280
UNMIL	0	7	0	0	7
UNMISS	0	1	0	0	1
UNOCI	0	3	0	0	3
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7

Año 2012	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	14	719	0	733
UNFICYP	0	0	269	0	269

UNMIL	0	13	0	0	13
UNMISS	0	4	0	0	4
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 8

Año 2013	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	12	570	0	582
UNFICYP	0	0	270	0	270
UNMIL	0	12	0	0	12
UNMISS	0	4	0	0	4
UNOCI	0	2	0	0	2
UNTSO	4	0	0	0	4

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9

Año 2014	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	1	0	0	4
MINUSTAH	0	21	566	0	587
UNFICYP	0	0	268	0	268
UNMIL	0	12	0	0	12
UNMISS	0	4	0	0	4

UNOCI	0	3	0	0	3
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10

Año 2015	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	9	72	0	81
UNFICYP	0	0	265	0	265
UNMIL	0	3	0	0	3
UNMISS	0	4	0	0	4
UNOCI	0	3	0	0	3
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 11

Año 2016	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSTAH	0	15	70	0	85
UNFICYP	0	0	274	0	274
UNMC	34	0	0	0	34
UNTSO	3	0	0	0	3

Fuente: elaboración propia.

Tabla 12

Año 2017	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSJUSTH	0	6	0	0	6
UNFICYP	0	0	264	12	276
MINUSCA	0	0	0	2	2
UNMISS	0	9	0	0	9
UNTSO	3	0	0	0	3
UNVMC	29	3	0	0	32

Fuente: elaboración propia.

Tabla 13

Año 2018	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
MINUSJUSTH	0	4	0	0	4
UNFICYP	0	0	234	12	246
MINUSCA	0	0	0	2	2
UNMISS	0	9	0	0	9
UNTSO	3	0	0	0	3
UNVMC	10	12	0	0	22

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14

Año 2019	Expertos en Misión	Policía individual	Tropa contingente	Oficial del Estado Mayor	Total
MINURSO	3	0	0	0	3
UNFICYP	0	0	234	9	243
MINUSCA	0	0	0	2	2
UNMISS	0	10	0	0	10
UNTSO	3	0	0	0	3
UNVMC	0	17	0	0	17

Fuente: elaboración propia.

A partir de esta información estadística podemos afirmar que MINUSTAH fue la misión con mayor contribución argentina desde el año 2010 hasta el año 2015. Desde ese año hasta el año 2019, la mayor contribución argentina fue en UNFICYP. Estos resultados corresponden al hecho de que fueron las únicas dos misiones del período analizado que presentaron tropas contingentes y, vale destacar, lo hicieron en cantidad considerable.

De esta manera, el repliegue observado en el período en general corresponde a los últimos años de MINUSTAH (finalizó en 2017), misión en la cual Argentina participó activamente con gran cantidad de tropa contingente y de la cual se fue retirando progresivamente año tras año. Mientras tanto, otros repliegues y aumentos no considerables podrían corresponder a las especificaciones de cada misión, como también al hecho de que el personal argentino rota cada 6 meses en cada misión. Sin embargo, también podemos observar que luego de la finalización de MINUSTAH, el repliegue continuó.

Análisis de las medidas administrativas

Una vez analizada la variable contribución de tropas de paz, es pertinente referirnos a las medidas administrativas tomadas desde CAECOPAZ y desde el Ministerio de Defensa, para entender el compromiso de Argentina con respecto a su participación en OMP en el período comprendido entre los años 2010 y 2020.

Entre las mismas se encuentran los ejercicios conjuntos realizados cada año en el marco de la fuerza binacional conformada por Argentina y Chile conocida como Cruz del Sur. Más allá de los ejercicios conjuntos y la cooperación educativa profundizada en el período, esta fuerza fue puesta a disposición de Naciones Unidas en el año 2012 y logró consolidarse en su estructura interna.

Además, dentro del período también encontramos la consolidación de la Compañía de Ingenieros Libertador Don José de San Martín, que conforma una Fuerza de Paz Combinada Binacional peruano-argentina, como también múltiples ejercitaciones militares específicas en conjunto con Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia, Estados Unidos, etc. coordinados a través del Ministerio de Defensa, con el objetivo de mantener la aptitud específica necesaria del personal militar que demanda la operación de los distintos sistemas de armas con los que cuentan.

Asimismo, desde la órbita del Ministerio de Defensa, dentro del período se organizaron tanto ejercitaciones militares conjuntas (donde participaron personal y material de dos o más fuerzas armadas de un mismo país), como ejercitaciones militares combinadas (donde participan fuerzas armadas de dos o más países bajo un comando centralizado, con una finalidad común, coordinados por representantes de las fuerzas intervinientes y ejecutados bajo la conducción de un comando combinado centralizado).

Por otro lado, entre 2010 y 2020, se consolidó la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), en donde el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) pasó a formar parte del staff permanente de su Departamento de Educación.

En la misma línea, Argentina participó de la II Asamblea General de ALCOPAZ en Brasil (2010); de la III Asamblea General de ALCOPAZ en Chile (2011); de la IV y V Asamblea General de ALCOPAZ en Ecuador (2012 y 2013); de la VI y VII Asamblea General de ALCOPAZ en Guatemala (2014 y 2015); de la VIII y IX Asamblea General de ALCOPAZ en Paraguay (2016 y 2017); de la X y XI Asamblea General de ALCOPAZ en Perú (2018 y 2019).

En otro orden de ideas, podemos mencionar la decisión del Ministerio de Defensa de actualizar el Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República Argentina del año 1999 en el año 2010 y en el año 2015. Tanto en una actualización como en la otra, el Ministerio de Defensa expresó de manera decisiva el compromiso de Argentina con las OMP.

Por otro lado, podemos observar que hubo una evolución en las instancias técnico-políticas del Ministerio de Defensa en el período. En el año 2010, dentro del Ministerio de Defensa, se creó la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa,

y, dentro de la misma, la Dirección General de Cooperación para Mantenimiento de la Paz. Ninguno de estos organismos existía antes del año 2010.

En el año 2014, el organigrama se volvió a actualizar. Desde ese año, la Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz pasó a formar parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa, siendo esta dependiente de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares y esta última del Ministerio de Defensa.

En el año 2018, la Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz cambió su nombre a Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz, dotándola así de una mayor jerarquía pero manteniéndose el organigrama presentado en 2014.

De igual manera, el Ministerio de Defensa adoptó el Decreto 2645/2014 correspondiente a la Directiva de Política de Defensa Nacional, en la cual resaltó la realización de los ejercicios militares combinados entre las diversas Fuerzas Armadas de la región, mencionando a Cruz del Sur y la Compañía de Ingenieros Libertador Don José de San Martín para operaciones multilaterales de paz; como también reafirmó el compromiso de la región con las OMP, destacando la tendencia hacia un sostenimiento del compromiso futuro, especialmente en el ámbito regional-continental.

Atendiendo a estas consideraciones, es pertinente destacar la presentación por parte de Argentina del marco legal aplicable a sus contingentes o personal cuando se produzca su despliegue en una misión de la ONU al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz en el año 2017. Este hecho no fue menor si consideramos que pasó a ser uno de los 58 países contribuyentes que aportaron dicha información (de un total de 121 países contribuyentes).⁹¹

Por último, en el año 2018, CAECOPAZ publicó la primera revista digital especializada en Operaciones de Paz de la Argentina: "El Peacekeeper". La segunda edición de la misma salió en el año 2019, comenzando así un compromiso de publicación anual.

Análisis de los intereses para participar

Ahora bien, luego de analizar tanto la contribución argentina de tropas de paz como las medidas adoptadas desde CAECOPAZ y desde el Ministerio de Defensa, procederemos a analizar los intereses de Argentina para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.

⁹¹ <https://peacekeeping.un.org/es/standards-of-conduct> (20 de abril de 2021).

Una primera afirmación es que en el período 2010-2020, Argentina continuó con los intereses identificados en los años anteriores, principalmente desde la vuelta a la democracia en 1983, que fueron expresados en gran parte en el Libro Blanco de Defensa del año 1999. Podemos hablar de una continuación ya que entre los años 2010 y 2020 se actualizó en dos oportunidades este documento y no se observó un cambio en los mismos.

Así, en las tres versiones del documento se afirma que la paz y seguridad internacionales son intereses estratégico para Argentina ya que inciden en el logro de los intereses nacionales (soberanía e independencia, integridad territorial, capacidad de autodeterminación, protección de la vida y la libertad de sus habitantes). Se asegura repetidas veces que la participación de tropas y unidades argentinas en las operaciones de paz bajo auspicio internacional representan el compromiso de la política exterior argentina con los esfuerzos internacionales por la paz y la estabilidad.

En líneas generales, la participación de las Fuerzas Armadas de Argentina en los despliegues de las misiones de paz del período 2010-2020 se presentó al público como una evidencia del compromiso argentino con la ONU en la búsqueda de la paz en el mundo, insistiéndose también en la relevancia de ese aporte.

"Argentina adhiere a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a practicar la tolerancia y a unir fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, condiciones imprescindibles para el desarrollo económico y social de los pueblos.

Desde 1958, las Fuerzas Armadas argentinas participan en misiones de paz en el mundo actuando con absoluta neutralidad hacia las partes en conflicto, y asegurando los intereses de la comunidad internacional como conjunto. Dicha participación mantiene el instrumento militar en un estado de alistamiento que facilita y actualiza su doctrina de uso.

Aliviar el sufrimiento humano y establecer las condiciones e instituciones necesarias para una paz autosostenible son objetivos prioritarios de todas las misiones.

El accionar de los soldados argentinos en misiones de paz auspiciadas por Naciones Unidas en países de África, Europa, Oriente Medio, Sudeste Asiático y América Latina refleja el compromiso con la paz y la cooperación

*multilateral.*¹⁹²

A partir de esto podemos afirmar que la participación en OMP en el período contribuyó al interés de consolidar el reconocimiento y valoración de las Fuerzas Armadas de Argentina, como también al prestigio y proyección internacional. Una materialización de esto fue la elección con el apoyo unánime de los países de América Latina y el Caribe de Argentina para ocupar un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad entre los años 2013 y 2014.

"Tras la votación, el Canciller argentino destacó que 'la elección es un motivo orgullo porque se trata de un reconocimiento al esfuerzo que hace la Argentina de manera cotidiana por buscar soluciones pacíficas a los conflictos, por trabajar intensamente en el desarrollo de los países, y por sostener una visión según la cual la seguridad no es solamente un tema de ejércitos sino que también es una cuestión que tiene que ver con la educación, la salud, la alimentación y el desarrollo. Esto fue lo que reconoció la Asamblea cuando fuimos el país más votado entre todos los candidatos que se presentaron'.

*(...) Por eso, añadió, 'en el Consejo de Seguridad la Argentina será la voz de la región con sus valores más importantes: el desarrollo en paz en una región que le dice no a las armas nucleares, no al colonialismo y que le dice sí al trabajo digno y a la educación'.*¹⁹³

Asimismo, reflejo de lo anterior fueron también las visitas a Argentina por parte del Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en el año 2011 y 2016. En aquella primera oportunidad, asistió a la oficialización de la Fuerza de Paz Cruz del Sur en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz:

"El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, destacó 'el compromiso de la Argentina con la paz' por el aporte de Cascos Azules a diferentes partes del mundo en conflicto. 'Los argentinos están en todas partes donde hay operaciones de mantenimiento de la paz', subrayó Ban Ki-moon al encabezar una ceremonia en el Centro Argentino de Entrenamiento para Misiones de Paz...

⁹² <https://www.argentina.gob.ar/ejercito/proyeccion/operaciones-mantenimiento-paz> (20 de abril de 2021).

⁹³ <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/content/argentina-fue-electa-como-miembro-del-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas> (20 de abril de 2021).

Según el Secretario General del organismo internacional, la Argentina es el 'segundo país que más tropas de paz aporta a la misión de la ONU en Chipre', y los Cascos Azules nacionales 'son la médula espinal en Haití'. En ese sentido expresó su 'admiración y orgullo' por la tropa de asistencia nacional y calificó al CAECOPAZ como 'un socio muy importante para la ONU'.⁹⁴

Por otro lado, su segunda visita fue concebida como una ocasión propicia para reforzar el compromiso de Argentina con el multilateralismo y con la agenda de las Naciones Unidas en lo referido a la paz y seguridad, desarrollo, y derechos humanos.⁹⁵

Ese mismo año, Hervé Ladsous, Jefe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, llegó a Argentina para agradecer al país, destacar el profesionalismo del personal argentino y discutir acerca de incrementar la participación argentina en el futuro.⁹⁶

De esta forma, vemos que Argentina se encuentra dentro de un Sistema Internacional en el cual puede proyectarse dentro de sus posibilidades a través de la cooperación, una de las categorías de interacción, al aceptar la legitimidad y utilidad del orden existente.

De ahí que otro interés que podemos identificar en el período es la vinculación, integración e incremento de la confianza con los países de la región, reflejado en el creciente intercambio entre las respectivas áreas de defensa y militares, como también la incrementación del liderazgo en la región.

"Enviar cascos azules argentinos a misiones complejas en ambientes de alto riesgo, no sólo proyectaría una especie de 'poder blando' argentino en la contribución al logro de la paz en las zonas de conflictos, sino que también pondría a nuestro país en una situación de liderazgo regional, invitando al resto de los países de Sudamérica a concretar un mayor compromiso en este tipo de operaciones de paz."⁹⁷

Así, podríamos afirmar que la Política Internacional de Defensa de Argentina en

⁹⁴ GRANOVSKY, Martín. "Elogio de Ban Ki-moon". *Página 12*. Buenos Aires, 15 de junio de 2011. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-54176-2011-06-15.html>

⁹⁵ <https://enaun.cancilleria.gob.ar/content/visita-de-estado-del-secretario-general-de-las-naciones-unidas-ban-ki-moon-la-argentina> (20 de abril de 2021).

⁹⁶ LADSOUS, Hervé. En BRAGINSKI, Ricardo (entrevistador). "Queremos garantizar el proceso de desarme en Colombia". *Clarín*. Buenos Aires, 1 de julio de 2016. Disponible en: https://www.clarin.com/mundo/Queremos-garantizar-proceso-desarme-Colombia_0_Bk6nOHEU.html

⁹⁷ FRAQUELLI, Carlos M. "Entrenamiento para el despliegue de tropas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en ambientes de alto riesgo". *El Peacekeeper*. Vol. 2. CAECOPAZ, Buenos Aires, 2019. Pág. 12. Disponible en: <http://www.caecopaz.mil.ar/revista/El%20Peacekeeper%20Vol2.pdf>

el período analizado se propuso un doble objetivo: alcanzar las capacidades necesarias para la legítima defensa y apelar a la cooperación bilateral y multilateral para plasmar sus intereses de fortalecer las instituciones y el derecho internacional.

"En este sentido, (...) la República Argentina concibe su Defensa en la doble dimensión 'autónoma' por un lado, y 'cooperativa' por otro. Esto implica que la propia Política de Defensa de la Nación, su diseño de fuerzas y sus capacidades no ofensivas hacia terceros Estados, se vinculan y complementan según la concepción y el posicionamiento estratégico argentino con la dimensión y los compromisos multilaterales, tanto de nivel subregional, cuanto regional y global.

En efecto, la paz y la seguridad de las naciones son objetivos y realidades cada vez más interdependientes de las condiciones estratégicas globales, por lo cual, la Política de Defensa Nacional reconoce y adhiere a los postulados que reclaman mayor cooperación internacional en la materia."⁹⁸

Por otro lado, otro interés de la participación argentina en el período estuvo estrechamente vinculada a la protección de los Derechos Humanos, la reconstrucción de instituciones y el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.⁹⁹ Esto se debe a que, tal como vimos en el apartado correspondiente a la evolución de la participación argentina, el país atravesó por varias dictaduras militares en el pasado.

"La República Argentina se concibe como un país de vocación pacífica que promueve el respeto y los valores del estado de derecho, la democracia y los derechos humanos. Es por ello que su concepción estratégica defensiva reivindica la importancia de la cooperación como medio de construcción de confianza entre los estados, con el objeto de que ésta contribuya al mantenimiento de la paz internacional."¹⁰⁰

En lo que respecta a este tema, también podemos afirmar que uno de los factores básicos en la conducta estatal argentina, que impulsó al Estado a participar en las OMP en el período, radicó en mantener a las fuerzas armadas en estado de entrenamiento, reforzando su operatividad y capacitándolas para actuar tanto en forma conjunta como combinada. Y es que los esquemas de defensa anteriores estaban

⁹⁸ Decreto 2645/2014 de la Nación Argentina, 2014. Anexo I, capítulo 2. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240966/norma.htm>

⁹⁹ <https://enaun.cancilleria.gob.ar/es/node/5146> (20 de abril de 2021).

¹⁰⁰ MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2015*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2015. Pág. 36.

fundados sobre realidades geopolíticas desactualizadas y sobre hipótesis de conflicto ya superadas, por lo cual el país se enfocó en aumentar su capacidad de defensa.

Por último, estuvo presente el interés de mantener las reformas estructurales realizadas en el ejército tras el retorno a la democracia, que permitieron que se oriente más hacia el exterior que a los asuntos de política interna. Así, la participación argentina en las OMP entre 2010 y 2020 permitió continuar con las fuerzas armadas en un contexto de democracia, siendo motivo de orgullo nacional y aceptación de la población, algo que se reflejó en las cálidas despedidas a los contingentes argentinos por parte de los presidentes argentinos del período.

CONCLUSIONES

La presente investigación se propuso analizar la experiencia argentina en su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020), planteando como hipótesis que la participación argentina se replegó en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década.

Para ello, en primer lugar se abordó el fenómeno de las OMP en el Sistema Internacional, partiendo de los postulados neorrealistas acerca del sistema internacional, régimen internacional, la cooperación, etc. De esta manera, el capítulo 1 estuvo enfocado en definir, clasificar e identificar los principios rectores de las OMP, como también a distinguir el proceso correspondiente a su establecimiento, las etapas de su evolución y los problemas en torno a este fenómeno.

Una vez abordado esto, el capítulo 2 de esta investigación se orientó a desarrollar los tres diferentes períodos de la participación argentina en las OMP. Partiendo desde el año 1958, cuando los observadores militares argentinos realizaron su labor en el Grupo de Observación de Naciones Unidas en Líbano, pudimos analizar de manera general las diferentes etapas identificando sus características distintivas.

Finalmente, el capítulo 3 estuvo enfocado a analizar de manera específica el período comprendido entre los años 2010 y 2020, enfocándose en la contribución de tropas de paz, las medidas administrativas y los intereses para participar.

De esta manera, podemos afirmar que se pudieron alcanzar todos los objetivos específicos propuestos que contribuyeron a lograr el objetivo general, permitiendo también contrastar nuestra hipótesis con la realidad y ver que se correspondía con la misma:

- Identificar los intereses de Argentina para participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020):

Pudimos observar que los mismos correspondieron a intereses estratégicos que inciden en el logro de los intereses nacionales y que correspondieron al compromiso argentino con la ONU en la búsqueda de la paz y seguridad internacionales como también con el multilateralismo, el fortalecimiento de las instituciones y el derecho internacional, los Derechos Humanos, la reconstrucción de instituciones y el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.

Esto se reflejó en el interés de mantener las reformas estructurales realizadas

en el ejército tras el retorno a la democracia, siendo motivo de orgullo nacional y aceptación de la población. De allí, se identificó el interés de consolidar el reconocimiento y valoración de las Fuerzas Armadas de Argentina, como también el prestigio y la proyección internacional.

Otros intereses que identificamos fueron la vinculación, integración e incremento de la confianza con los países de la región y el liderazgo en la región.

Por último, otro interés consistió en mantener a las fuerzas armadas en estado de entrenamiento, reforzando su operatividad y capacitándolas para actuar tanto en forma conjunta como combinada, aumentando así la capacidad de defensa del país.

- Analizar las medidas administrativas adoptadas por la Argentina en su contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020):

En primer lugar pudimos reconocer los ejercicios conjuntos realizados en el marco de Cruz del Sur y Compañía de Ingenieros Libertador Don José de San Martín, como también las ejercitaciones militares específicas conjuntas o combinadas, coordinados a través del Ministerio de Defensa. Asimismo, la decisión de poner a Cruz del Sur a disposición de Naciones Unidas en 2012.

Por otro lado, otras medidas a destacar fueron la participación argentina en las sesiones anuales de ALCOPAZ; la actualización del Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República Argentina en el año 2010 y en el año 2015 en manos del Ministerio de Defensa; y la adopción del Decreto 2645/2014 correspondiente a la Directiva de Política de Defensa Nacional por parte del Ministerio de Defensa.

En otro orden de ideas, pudimos destacar también la creación de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa y de la Dirección General de Cooperación para Mantenimiento de la Paz dentro del Ministerio de Defensa en el año 2010, como también la posterior modificación del organigrama del Ministerio de Defensa en el año 2014 (la Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz pasó a formar parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa, siendo esta dependiente de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares) y en el año 2018 (modificación de la Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz que pasó a ser Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz).

Por último, otras medidas identificadas fueron la presentación del marco legal aplicable al personal argentino desplegado en una misión de la ONU al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz en el año 2017 y la publicación anual de "El Peacekeeper" por parte de CAECOPAZ desde el año 2018.

- Evaluar la contribución argentina de tropas de paz en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020):

Esto se realizó en base al análisis estadístico, el cual determinó que la cantidad de misiones activas entre 2010 y 2020 fueron 19,4 en promedio, mientras que la participación argentina se mantuvo en 6,6 misiones en promedio.

Entre 2010 y 2020, Argentina participó en 4 de las 15 nuevas misiones creadas y en 6 de las 11 finalizadas en el período. Por otro lado, se involucró por primera vez en 2 misiones creadas antes del año 2010 (UNMIS y MINUSCA), dejó de participar en 3 de las mismas (UNOCI UNMIL y UNMISS) y volvió a participar en 2 de ellas nuevamente (UNOCI y UNMISS).

Con respecto al personal argentino, entrenado previamente al despliegue en CAECOPAZ (donde los alumnos son aproximadamente mil por año ya que también entrenan a contingentes de otras nacionalidades), se puede observar que hubo un repliegue en la participación argentina, ya que más allá de los 3 pequeños incrementos en la contribución argentina, el repliegue fue más notable: el período analizado comenzó con el envío de 1024 contingentes argentinos en el año 2010 y finalizó con 278 contingentes enviados en 2019.

Por último, se pudo identificar que las misiones con mayor contribución argentina en el período fueron MINUSTAH y UNFICYP, debido a que en estas dos se envió tropa contingente.

A partir de lo investigado, podemos plantear que la participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020) se basó en intereses delimitados previamente al período y que se enmarcó en una etapa de madurez puesto que, a pesar del repliegue observado en la cantidad de contingentes enviados, se tomaron medidas tendientes a continuar y consolidar la participación en este fenómeno.

En cuanto a los limitantes con los que se enfrentó la presente investigación, podemos afirmar que en el proceso de analizar la información, se encontraron algunas contradicciones o inconsistencias entre las diferentes fuentes oficiales consultadas (la omisión de algunas misiones por no considerarlas propiamente OMP, diferencias en fechas, etc.). Al respecto se optó por considerar la información que apareció en la mayoría de las fuentes oficiales.

Asimismo, en el transcurso de esta investigación se hizo evidente la falta de una base de datos a nivel nacional, con datos oficiales y públicos, que reflejen con

mayor detalle las características de la participación argentina en las OMP, facilitando así el análisis, la discusión académica y la apreciación del público en general de este proceso que es de sumo interés.

Esta investigación no es de ninguna manera determinante pues está sujeta a un período determinado y, como escapa a nuestro análisis la explicación acerca del repliegue observado en el período, recomendamos y alentamos a continuar la investigación acerca de este tema para profundizar en las causas del repliegue.

Por último, no deseamos finalizar esta investigación sin antes rendir un modesto homenaje a los 27 argentinos que han perdido la vida sirviendo a las Naciones Unidas y a los más de 3800 efectivos militares, policiales y civiles que fallecieron desde el despliegue de la primera misión.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

AAVV. *México y América Latina ante las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. Senado de la República, Monterrey, 2001.

DEL ARENAL, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Tecnos, Madrid, 1984.

GILPIN, Robert. *War and Change in World Politics*. Cambridge University Press, Cambridge, 1981.

KEOHANE, Robert O. *Instituciones internacionales y poder estatal : ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Traducido por Piña Cristina. GEL, Buenos Aires, 1993.

SODUPE, Kepa. *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Universidad del País Vasco, Ixtaropena, 2003.

UNDPKO. United Nations. *United Nations Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines*. United Nations, New York, 2008.

VACAS FERNÁNDEZ, Félix. "Segunda parte: Las Operaciones de Paz de Naciones Unidas". En DÍAZ BARRADO, Castor M. (director). *Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, 2006.

WALTZ, Kenneth N. *Teoría de la Política Internacional*. GEL, Buenos Aires, 1989.

WOODHOUSE, Tom. *Mantenimiento de la paz y solución de conflictos internacionales*. 2ª ed. Instituto para Formación en Operaciones de Paz, Virginia, 2017.

Artículos de revistas

FRAQUELLI, Carlos M. "Entrenamiento para el despliegue de tropas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en ambientes de alto riesgo". *El Peacekeeper*. Vol. 2. CAECOPAZ, Buenos Aires, 2019. Pág. 12. Disponible en: <http://www.caecopaz.mil.ar/revista/EI%20Peacekeeper%20Vol2.pdf>

HERNÁNDEZ, Senny. "La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional." *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. 14, n° 2. Caracas, Julio-Diciembre 2008. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/364/36414202.pdf>

KRASNER, Stephen. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables." *Revista Sociología e Política*. Vol. 20, n° 42. Curitiba, Junio 2012. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0104-44782012000200008>

VARGAS HERNÁNDEZ, José G. "El realismo y el neorrealismo estructural." *Estudios políticos*. Vol. 2, n° 16. Ciudad de México, Enero-Abril 2009. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439540006.pdf>

WITKER, Iván. "La anarquía latinoamericana desde una perspectiva neorrealista". *Revista Estudios Avanzados*. N° 12. Universidad de Santiago de Chile, Santiago, 2009.

Artículos online

DE LA PUENTE, Carlos. "Neorrealismo político vs multilateralismo democrático: un estudio comparado entre las organizaciones alternativas ALBA-TCP y la Organización de Cooperación de Shanghai". *CLACSO*, 2014. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20141009041908/informe.pdf> (20 de abril de 2021).

FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson. "La Inserción Internacional de Uruguay: una Mirada desde las Concepciones Neorrealistas de las Relaciones Internacionales." *FLACSO*, Quito, Junio de 2012. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1355156027.fa_agora_2012_fernandez.pdf (20 de abril de 2020).

TEBAS, Juan A. M. "Participación en Operaciones [ONU] de Mantenimiento de Paz (OMPs): Motivación de los Estados." *IEEE*, Madrid, 18 de octubre de 2016. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA63-2016_OMPs_Participacion_JAMT.pdf (20 de abril de 2020).

Artículos de diarios

GRANOVSKY, Martín. "Elogio de Ban Ki-moon". *Página 12*. Buenos Aires, 15 de junio de 2011. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-54176-2011-06-15.html>

LADSOUS, Hervé. En BRAGINSKI, Ricardo (entrevistador). "Queremos garantizar el proceso de desarme en Colombia". *Clarín*. Buenos Aires, 1 de julio de 2016. Disponible en: https://www.clarin.com/mundo/Queremos-garantizar-proceso-desarme-Colombia_0Bk6nOHEU.html

Trabajos de tesis

CUNDINS, Eduardo. *La participación militar en Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas y su relación con la política exterior y de defensa. Caso Argentina en Haití período 2004-2014* (Tesis de doctorado). Universidad del Salvador, Buenos Aires, 2016.

NAVARRO, Paula. *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas* (Tesis de grado). Universidad de San Andrés, Buenos

Aires, 2011.

RIAL, Juan. *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la Democracia hasta la 2011* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, 2014.

Documentos oficiales y otros

Carta de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

Decreto 1691/2006 de la Nación Argentina, 2006. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1691-2006-122503/texto>

Decreto 2645/2014 de la Nación Argentina, 2014. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240966/norma.htm>

Documento A/47/277-S/24111, 17 de junio de 1992. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/47/277>

Documento A/55/305-S/2000/809, 21 de agosto de 2000. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/55/305>

Documento A/RES/55/235, 30 de enero de 2001. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/55/235>

Documento A/50/60* S/1995/1*, 25 de enero de 1995. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/50/60>

Documento A/51/950, 14 de julio de 1997. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/51/950>

Ley 24.948 de la Nación Argentina, 1998. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50229/norma.htm>

Ley 25.880 de la Nación Argentina, 2004. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/94417/norma.htm>

MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 1999*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 1999.

MINDEF. República Argentina. *Revisión de la Defensa de 2001*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2001.

MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2010.

MINDEF. República Argentina. *Libro Blanco de la Defensa de 2015*. Ministerio de Defensa, Buenos Aires, 2015.

Sitios web consultados

<http://www.alcopaz.com/>

<https://www.argentina.gob.ar>

<https://argentina.un.org/>

<http://www.caecopaz.mil.ar>

<https://cancilleria.gob.ar>

<https://ompargentina.wixsite.com/coperal>

<https://peacekeeping.un.org>

ANEXOS

ANEXO I

LISTADO DE OMP

Tabla 15

OPERACIÓN	COMIENZO	FINALIZACIÓN
UNTSO	1948	PRESENTE
UNMOGIP	1949	PRESENTE
UNEF I	1956	1967
UNOGIL	1958	1958
ONUC	1960	1964
UNSF	1962	1963
UNYOM	1963	1964
UNFICYP	1964	PRESENTE
DOMREP	1965	1966
UNIPOM	1965	1966
UNEF II	1973	1979
UNDOF	1974	PRESENTE
UNIFIL	1978	PRESENTE
UNGOMAP	1988	1990
UNIIMOG	1988	1991
UNAVEM I	1989	1991
UNTAG	1989	1990
ONUCA	1989	1992
UNIKOM	1991	2003
MINURSO	1991	PRESENTE
UNAVEM II	1991	1995
ONUSAL	1991	1995
UNAMIC	1991	1992
UNPROFOR	1992	1995
UNTAC	1992	1993
UNOSOM I	1992	1993
ONUMOZ	1992	1994
UNOSOM II	1993	1995

UNOMUR	1993	1994
UNOMIG	1993	2009
UNOMIL	1993	1997
UNMIH	1993	1996
UNAMIR	1993	1996
UNASOG	1994	1994
UNMOT	1994	2000
UNAVEM III	1995	1997
UNCRO	1995	1996
UNPREDEP	1995	1999
UNMIBH	1995	2002
UNTAES	1996	1998
UNMOP	1996	2002
UNSMIH	1996	1997
MINUGUA	1997	1997
MONUA	1997	1999
UNTMIH	1997	1997
MIPONUH	1997	2000
UNCPSG	1998	1998
MINURCA	1998	2000
UNOMSIL	1998	1999
UNMIK	1999	PRESENTE
UNAMSIL	1999	2005
UNTAET	1999	2002
MONUC	1999	2010
UNMEE	2000	2008
UNMA	2002	2002
UNMISSET	2002	2005
UNAMA	2002	PRESENTE
MINUCI	2003	2004

UNMIL	2003	2018
UNOCI	2004	2017
MINUSTAH	2004	2017
ONUB	2004	2006
UNMIS	2005	2011
UNOTIL	2005	2006
UNMIT	2006	2012
UNIOSIL	2006	2008
UNAMI	2006	PRESENTE
UNAMID	2007	PRESENTE
UNMIN	2007	2011
BINUB	2007	2013
MINURCAT	2007	2010
MONUSCO	2010	PRESENTE
UNISFA	2011	PRESENTE
UNMISS	2011	PRESENTE
UNSMIS	2012	2012
MINUSMA	2013	PRESENTE
MINUSCA	2014	PRESENTE
UNMC	2016	2016
UNSOM	2016	PRESENTE
UNSOS	2016	PRESENTE
MINUJUSTH	2017	2019
UNVMC	2017	PRESENTE
UNIOGBIS	2017	2020
UNSMIL	2018	PRESENTE
UNOWAS	2018	PRESENTE
BINUH	2019	PRESENTE
UNMHA	2019	PRESENTE

Fuente: elaboración propia (datos hasta diciembre del año 2020).

ANEXO II

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Análisis de "Suplemento de Agenda para la Paz" de 1995 (A/50/60).	
Categorías	Sub-categorías
1. Legitimidad internacional de OMP	1.1 Principios tradicionales de consentimiento de las partes, imparcialidad y abstención de recurrir al uso de la fuerza salvo para legítima defensa.
	1.2 Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, construcción de la paz e imposición de la paz.
	1.3 Cambios cuantitativos y cualitativos de las operaciones requieren reconocimiento.
	1.4 Crear una fuerza de reacción rápida bajo reserva estratégica del Consejo de Seguridad.
	1.5 Aceptación del uso de la fuerza en mandatos humanitarios pero no para poner fin a la guerra.
	1.6 Ejercer el uso de la fuerza a través de coaliciones ad hoc u organismos regionales.

Análisis de "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" de 1997 (A/51/950).	
Categorías	Sub-categorías
1. Legitimidad internacional de OMP	1.1 Sumar la consolidación de la paz como instrumento central.
	1.2 Nueva estructura de dirección y gestión estratégica que fortalece las funciones del Secretario General.
	1.3 Canalización de recursos hacia el desarrollo.
	1.4 Vinculación efectiva con la sociedad civil.
	1.5 Paz y seguridad, derechos humanos, etc. son prioridades sustantivas.
	1.6 Carecimiento de la capacidad institucional necesaria para aplicar medidas coercitivas por lo cual las coaliciones ad hoc de los Estados Miembros constituyen el factor disuasivo más eficaz.
	1.7 Es indispensable que exista un mandato del

	Consejo de Seguridad.
--	-----------------------

Análisis de "Informe del Panel de Expertos sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz" de 2000 (A/55/305).	
Categorías	Sub-categorías
1. Legitimidad internacional de OMP	1.1 Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, consolidación y construcción de la paz.
	1.2 Creación de un sistema de alerta temprana para identificar a tiempo a las amenazas.
	1.3 Cambio doctrinal en el uso de la policía civil.
	1.4 Garantizar el establecimiento del Estado de Derecho y la promoción de derechos humanos.
	1.5 Crear nuevas entidades y dotar de mayores funciones al Secretario General.
	1.6 Capacidad de despliegue rápido y eficaz.
	1.7 Capacidad de información pública, análisis y planificación estratégica.
	1.8 Utilización de Voluntarios de las Naciones Unidas.
	1.9 Las misiones son actividad permanente de la ONU con mandatos claros, convincentes y viables.
	1.10 Asociaciones regionales capacitan al personal.

Análisis de Ley 24.948 sobre las Fuerzas Armadas de 1998.	
Categorías	Sub-categorías
1. Política de defensa argentina	1.1 Incrementar las capacidades para una estrategia disuasiva, coadyuvando al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
	1.2 Organizar las Fuerzas Armadas aptas para el ejercicio de la legítima defensa.
	1.3 Reestructurar y modernizar las Fuerzas Armadas para operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales, operaciones en el marco de las

	Naciones Unidas y operaciones en apoyo de la seguridad, a la comunidad nacional o de países amigos.
	1.4 Integrar operativamente las fuerzas en sus funciones de apoyo y con fuerzas regionales y las que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas.

Análisis de "Libro Blanco de la Defensa Nacional" del Ministerio de Defensa de la República Argentina de 1999.	
Categorías	Sub-categorías
1. Política de defensa argentina	1.1 Los intereses vitales son la soberanía e independencia, integridad territorial, capacidad de autodeterminación y protección de la vida y libertad de sus habitantes.
	1.2 La paz y seguridad internacionales forman parte de los intereses estratégicos.
	1.3 La política de defensa está vinculada a la política exterior del país.
	1.4 Las OMP representan el compromiso de la política exterior argentina con los esfuerzos internacionales por la paz y la estabilidad.
	1.5 La participación en OMP es una contribución importante a la nueva arquitectura de Seguridad Internacional.
	1.6 Campos de acción nacional, regional, continental e internacional.
2. Legitimidad internacional de OMP	2.1 La decisión de participar descansa en que exista una amenaza real a la paz y a la seguridad internacionales, que el alcance y los objetivos sean claros, que respondan a un instrumento jurídico internacional y que las partes hayan aceptado su presencia.

Análisis de Decreto 727/2006 sobre la Defensa Nacional.	
Categorías	Sub-categorías
1. Política de defensa argentina	1.1 El sistema de defensa debe integrarse con los compromisos para el desarrollo de las operaciones realizadas en el marco de ONU.
	1.2 Las Fuerzas Armadas serán empleadas ante agresiones de origen externo contra los intereses vitales o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.
	1.3 Necesidad de reorganizar y modernizar las Fuerzas Armadas.

Análisis de Decreto 1691/2006 sobre las Fuerzas Armadas.	
Categorías	Sub-categorías
1. Política de defensa argentina	1.1 Modernizar y adecuar el Instrumento Militar en función de las nuevas exigencias imperantes en la dimensión nacional e internacional.
	1.2 La participación de las Fuerzas Armadas en las operaciones multilaterales de ONU se considera como misión subsidiaria del instrumento militar.
	1.3 El logro de mejores condiciones globales de paz y seguridad internacional contemplan el logro y la consolidación de los estándares mínimos requeridos para la interacción militar multilateral.



UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Facultad de Ciencias Jurídicas

**TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

La participación de Argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en la última década (2010-2020).

Autor: Mariya Grytsay

Firma:

Director: Lic. Hebert Alexander Figueroa

Firma:

Co-director: Lic. Roberto Eduardo Camardelli Carrasco

Firma:

ROBERTO E. CAMARDELLI
LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

Tribunal:

Nombre y Apellido:

Nombre y Apellido:

Nombre y Apellido:

Lugar: Salta - Argentina

Año: 2021

Evaluación:

Observaciones:
